

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre	3,00 ptas.
Extranjero: idem	10,00 —
Ultramar: idem	15,00 —
Número ..... suelto	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID****SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Actas de las sesiones ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 31 de diciembre de 1930, y extraordinarias de Pleno de los días 29 y 31 del mismo.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Bando relativo a la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL:** Exposición de los tres grupos de listas electorales.

**SECRETARÍA:** Listas ultimadas y rectificadas de señores Concejales y mayores contribuyentes que pueden tomar parte en las elecciones de compromisarios para Senadores.—Servicios prestados por la Hemeroteca Municipal durante el mes de diciembre. Subastas pendientes de celebración.—Anuncio de concurso para adquirir solares, fincas o terrenos para construir Grupos escolares. Otro de los pliegos de condiciones para contratar la construcción de un pabellón destinado a Inspección Sanitaria.—Otro de admisión de ofertas para adquirir automóviles con destino al servicio de este Ayuntamiento.—Otros referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales.—Otro de la subasta de un macho hallado en la vía pública.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva y Consejo de Administración del Montepío municipales.—Estadística de mortalidad y natalidad del año 1930.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales. Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º. Obras de construcción en el Ensanche y por la Dirección de Obras Sanitarias.

**INTERVENCIÓN:** Anuncio relativo al canje de sellos municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche e Interior.—Cotización en bolsa de los valores municipales.

**OBRA MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.—Denuncias y servicios prestados por la Guardia Municipal.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.

**BENEFICENCIA:** Resumen de la labor realizada en el Dispensario Infanta Beatriz durante el mes de diciembre.—Número de enfermos y operaciones practicadas en la consulta especial de Otorrinolaringología durante el año 1930.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 24 al 31 de diciembre de 1930.

**BOLETÍN DE COTIZACIONES:** Suplemento número 1775

**AYUNTAMIENTO****Comisión Municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1930.

*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Marqués de Hoyos.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Cortés Munera, Flores Valles, Fraile, García Cortés, Noguera, Onís, Pelegrín, Regúlez, Rueda y el sustituto Sr. Alvarez Herrero.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

**ORDEN DEL DÍA****Asuntos al despacho de oficio**

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterada de un oficio de la Dirección general de Propiedad y Contribución territorial, fecha 20 del corriente, trasladando Real orden del Ministerio de Hacienda por la que, aceptando la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia en 22 de noviembre último, nombra al Interventor municipal D. Manuel Cristóbal y Mañas Vocal de la Comisión mixta integrada por funcionarios de la Hacienda pública y del Ayuntamiento encargada de relacionar la contribución territorial de las fincas sitas en la zona del Ensanche que han de revertir al Estado a partir de 1 de julio de 1926, en sustitución de D. Vicente Morán de Burgos, recientemente jubilado.

2.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 20 del corriente, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, vistas las instancias presentadas a dicho Ministerio por la Unión General de Patronos comerciantes e industriales de Madrid, Sociedad Madrileña de Propietarios de automóviles de alquiler y Sindicato Libre profesional de obreros del Transporte de Madrid, solicitando se suspenda, por los perjuicios que a sus respectivas entidades irroga, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 260 del Estatuto Municipal, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de octubre último, que aprobó un régimen para el ejercicio en Madrid de la industria de autotaxis, y se promueva la constitución de una Comisión extramunicipal para proponer la resolución del asunto, se declara que dicho Ministerio no puede suspender el referido acuerdo municipal por no reunir el caso las condiciones que para ello determina la legislación vigente.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, en la que propone la adopción de los acuerdos que al final se expresan, en armonía con la propuesta del Comité técnico ejecutivo respecto al fallo dictado por el Jurado que actuó en el concurso de anteproyectos para la urbanización del Extrarradio, reforma interior y extensión de Madrid:

Primero. Que se acepte el fallo del citado Jurado, por el que se acordó que por incumplimiento de alguna o algunas de las condiciones impuestas en las bases 2.ª, 3.ª y 6.ª, principalmente en lo que se refiere a la presentación del sistema viario completo, sistemas de parques y jardines, división en zonas, parcelación, etc., sea declarado legalmente desierto el concurso, por lo que atañe a la adjudicación de premios; pero que siendo bien patente el mérito de algunos trabajos desarrollados en dichos anteproyectos, de los que el Ayuntamiento puede sacar muy provechosas indicaciones al redactar posteriormente un proyecto definitivo, se distribuya, en virtud de la facultad consignada en la base 10, la cantidad de pese-

tas 300.000 votada al efecto, por medio de retribuciones o indemnizaciones a los anteproyectos que a continuación se expresan, de verdadera importancia; debiendo significarse de oficio a los miembros que constituyen aquél las más expresivas gracias por los trabajos realizados, bien entendido que por consecuencia de la cesión que los interesados —en armonía con las condiciones del concurso— han hecho de sus trabajos en favor de la Municipalidad, ésta podrá utilizar de los mismos las soluciones que estime convenientes para la resolución del problema planteado al redactar el proyecto definitivo de extensión y reforma interior de la capital:

	Pesetas
Al anteproyecto número 6, de D. Secundino Zuazo Ugalde Profesor Dr. Herman Jansen.....	100.000
Al ídem número 4, de D. Saturnino Ulagui y don Otto Czekelius.....	75.000
Al ídem número 2, de D. José Paz Maroto.....	35.000
Al ídem número 7, de D. Gonzalo de Cárdenas, D. José Fernández y D. Agustín Chavarrí....	35.000
Al ídem número 3, de D. José Luis Escario.....	30.000
Al ídem número 5, de D. César Cort y Doctor Ingeniero J. Stubben.....	25.000

Segundo. Que se apruebe la propuesta del Comité técnico ejecutivo, concretada en los siguientes acuerdos:

1.º Que se encomiende a la sección municipal de Urbanismo, bajo la inspiración del Director del Servicio de Arquitectura, el desarrollo total de las ideas contenidas en los anteproyectos recomendados, para el otorgamiento de indemnizaciones entre los presentados al concurso celebrado para resolver dicho problema urbano.

2.º Que en atención a la improba labor que impone la importancia e intensidad del trabajo a realizar, a cuya finalización no es posible subordinar el comienzo de una obra que con tanto apremio demanda la pública opinión, se proceda por la misma oficina, en plazo perentorio y con carácter de preferencia, a estudiar la posibilidad de que se desglose del proyecto total la parte que afecta a la prolongación de la Castellana y sus zonas limítrofes, en las que podrán construirse viviendas para todas las clases sociales; debiendo tenerse en cuenta su conexión con el conjunto de la urbanización general de la ciudad y su penetración en los pueblos comarcanos.

3.º Que para el desarrollo de este proyecto parcial se invite al autor del trabajo que en el concurso de anteproyectos ha sido calificado en primer lugar, a fin de encomendarle su redacción; reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptarlo, de modificarlo o de desecharlo si no lo estimase realizable.

4.º Que en caso de aceptación del encargo por el facultativo mencionado se determine el costo del trabajo y las condiciones y plazo en que ha de realizarse, para someterlo a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento; y

5.º Que para los trabajos que han de realizarse por la sección de Urbanismo, se formule por el Director del Servicio de Arquitectura propuesta del personal técnico que se considere necesario agregar a la oficina municipal de Urbanismo con carácter eventual.

Tercero. Que igualmente se apruebe la propuesta formulada por la Dirección de Arquitectura, que también se une al expediente, del personal que con carácter eventual ha de agregarse a la sección de Urbanismo, a fin de que ésta pueda encargarse de redactar el proyecto definitivo de extensión y reforma interior de Madrid, cuyo importe anual asciende a la suma de 74.000 pesetas, aunque para dar comienzo a los trabajos, y reducido el nombramiento a un Arquitecto, un Ingeniero y tres Delineantes, el gasto de momento no importa sino 28.000 pesetas, y que se incoe el oportuno expediente para habilitar la forma de pago de este personal. La propuesta de la Dirección de Arquitectura es como sigue:

	Importe anual Pesetas
Tres Arquitectos, a 8.000.....	24.000
Dos Ingenieros, a 8.000.....	16.000
Dos Auxiliares técnicos, a 5.000.....	10.000
Seis Delineantes, a 4.000.....	24.000
TOTAL.....	74.000

Para dar comienzo a los trabajos sería suficiente el nombramiento de:

	Pesetas
Un Arquitecto, a 8.000.....	8.000
Un Ingeniero, a 8.000.....	8.000
Tres Delineantes, a 4.000.....	12.000
TOTAL.....	28.000

Cuarto. Que se aprueben asimismo las cuentas de los gastos realizados por la Secretaría del Jurado y dietas devengadas por los Vocales del mismo, y que su importe, de pesetas 9.252,12, se abone con cargo al crédito de 40.000 pesetas consignado en el capítulo XI, artículo 1.º, concepto 571 del presupuesto ordinario vigente, «Para pago de honorarios de los miembros del Jurado del concurso internacional de anteproyectos de urbanización y extensión y para la exposición e imprevisos del concurso».

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, dando cuenta de un informe de los señores Letrados consistoriales, de 15 de igual mes, en el que proponen, por estimarlo conveniente para el Ayuntamiento, se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Alejandro Fabra Pérez contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 1930 por el que se le destituyó del cargo de Jefe de Negociado de segunda clase.

A petición del Sr. Regúlez quedó sobre la mesa el decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo el nombramiento, con carácter interino, de un Maquinista encargado de la instalación frigorífica del Matadero.

5.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del corriente, participando haberse adjudicado a don Timoteo Rojas, por ser su proposición la más ventajosa, el concursillo celebrado al efecto por el Servicio de Obras Sanitarias para la adquisición de abrigos y gorras para el personal de dicho Servicio, y en los precios de 80 pesetas el abrigo impermeabilizado, de 75 pesetas el sin impermeabilizar y de 9,50 pesetas las gorras, comprometiéndose en esa proposición a confeccionar, antes de finalizar el presente mes, 81 capotes de los de capucha e impermeabilizados, 43 sin impermeabilizar y sin capucha y 81 gorras, todo con arreglo al modelo examinado, con la variación en los de mujer que el forro será de sarga negra; habiéndose requerido al propio tiempo al citado Sr. Rojas para que fije su conformidad a confeccionar en los mismos precios mayor cantidad, si así fuera preciso.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar la precedente propuesta.

6.º Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 24 del corriente, remitiendo, a los efectos oportunos, la distribución de fondos para el mes de enero próximo, que importan 13.596.186,70 pesetas, y haciendo constar al propio tiempo que la misma deberá considerarse aumentada en las cantidades pendientes de pago que al cerrarse el ejercicio presente pasarán a Resultas.

Y la Comisión Municipal Permanente aprobó la distribución de fondos de que se trata.

7.º Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 27 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos del Ensanche para el mes de enero próximo, importante pesetas 3.585.716,27, con aplicación a los créditos consignados en el presupuesto de 1931, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 26 de septiembre último, a fin de evitar la paralización de operaciones de pago durante dicho mes, toda vez que, según parece, todavía no ha sido sancionado por la Delegación de Hacienda el referido presupuesto.

Y la Comisión Municipal Permanente aprobó la distribución de fondos de que se trata.

## SOBRE LA MESA

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### Comisión 2.ª—Hacienda

A petición del Sr. Regúlez se acordó que continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo la forma de pago de pesetas 80.886,06, al contratista de las obras de construcción del

nuevo Matadero y Mercado de Ganados por intereses de demora correspondientes al retraso en el abono del saldo de la liquidación general de dicha contrata.

#### Comisión 3.<sup>a</sup>—Policia urbana

8.º Proceder a la provisión de las nueve plazas de conductores del Parque central municipal de Automovilismo, que correspondieron a la libre provisión, por la Alcaldía Presidencia, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento para la aplicación de Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, y que ésta propuso, en moción de 1 de mayo del corriente año, que se proveyeran por concurso, debiendo ratificarse, por tanto, las bases que se llevaron a la Comisión Municipal Permanente en 12 de mayo, y que al final se copian, con la variación introducida por la Comisión en la base tercera respecto al plazo de presentación de instancias; debiendo adoptarse el acuerdo de que se trata teniendo en cuenta la resolución, que figura en el expediente, de la Junta calificadora, en el sentido de no acceder a la suspensión interesada por el Ayuntamiento de la adjudicación de 56 plazas de dicha clase, por haber sido ya anunciadas a concurso en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia:

Primera. Es objeto de este concurso la provisión de nueve plazas de conductores de automóviles del Parque central de Automovilismo, dotadas con el jornal de 8,50 pesetas.

Segunda. Los concursantes deberán acreditar los extremos siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los veintitrés a los cuarenta y cinco años de edad, acompañando certificación del acta de nacimiento del Registro civil, legalizada si correspondiese a demarcación notarial distinta a la de Madrid.

b) Carecer de antecedentes penales, acompañando certificación del Registro de penados.

c) Haber observado buena conducta, acompañando certificado de la autoridad local.

d) Poseer el carnet de conductor con dos años de antigüedad, como mínimo, habiendo conducido automóviles dos años en esta localidad, presentando para su reseña dicho carnet.

e) Certificado de la última casa en que haya prestado sus servicios.

Tercera. Las instancias, suscritas en papel de la clase 8.<sup>a</sup> con el timbre municipal de 0,30 pesetas, se presentarán en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha del anuncio del concurso en el *Boletín oficial* de la provincia, con los documentos acreditativos de los extremos que comprende la base anterior.

Cuarta. Los concursantes serán reconocidos por dos Médicos de la Beneficencia Municipal en demostración de su aptitud física para el cargo, especialmente en lo relacionado con las facultades ópticas y acústicas que el mismo reclama.

Quinta. Los aspirantes serán examinados para acreditar que saben leer y escribir, y del conocimiento de la composición, funcionamiento y arreglo usual del automóvil. Asimismo serán examinados para acreditar que conocen las disposiciones generales del Reglamento de Circulación urbana e interurbana.

Sexta. Serán condiciones preferentes:

1.<sup>a</sup> Presentar título profesional relacionado con el automovilismo.

2.<sup>a</sup> Acreditar el mayor número de años conduciendo automóviles.

3.<sup>a</sup> Poseer certificado del Centro Electrotécnico de Ingenieros u otra entidad análoga del Ramo de Guerra.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar este concurso se compondrá de uno o de varios Concejales, nombrados por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, uno de los cuales presidirá el Tribunal por delegación de la Alcaldía Presidencia, de no hacerlo ésta personalmente; del señor Ingeniero Director del Parque y del señor Director del Tráfico, actuando como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad del Parque.

Octava. Verificado el examen, por el referido Tribunal será elevada al excelentísimo señor Alcalde Presidente la propuesta correspondiente, no pudiendo ser clasificado mayor número que el de las nueve plazas a proveer.

Los concursantes serán exceptuados del abono de derechos

de examen a que se contrae el acuerdo municipal de 5 de mayo de 1926, en atención a la categoría de estas plazas.

A continuación se dió cuenta de una enmienda al anterior asunto, fecha 22 del corriente, suscrita por el Sr. Saborit, y en la que propone, como adición al mismo, lo siguiente:

Primero. Estimando insuficiente y, por lo tanto, no estando conforme con el salario de 8,50 pesetas diarias que se asigna a las nueve plazas de conductores que se han de proveer por concurso, y entendiendo que fijarlo mayor sería colocar en situación de inferioridad a los que en la actualidad se hallan al servicio del Ayuntamiento, propone que por la Comisión de reorganización de servicios se estudie la forma de dotar a todas estas plazas, tanto las que existen como las que se creen en lo sucesivo de esta índole, de un mayor jornal, así como también de la creación de un escalafón del Cuerpo de Conductores municipales de automóviles, ya que estas medidas redundarían en mejor defensa de los intereses municipales y darían lugar a que viniesen al servicio del Municipio expertos y escogidos mecánicos.

Segundo. Modificar el párrafo a) de la base segunda, limitando la edad a los treinta y cinco años.

Tercero. Añadir a la base cuarta que el reconocimiento que en ella se propone se practique, por su peculiaridad, en el Instituto Madariaga.

Cuarto. Que la base sexta quede redactada en esta forma: «Serán condiciones preferentes acreditar el mayor número de años conduciendo automóviles.»

Quinto. Que el Tribunal que ha de juzgar el concurso se componga: de un Presidente, que lo podrá ser el excelentísimo señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue; de dos señores Concejales de la Comisión; del señor Ingeniero Director del Parque central municipal de Automovilismo; de un Ingeniero municipal; del Jefe Sr. Bercero, y del Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad del Parque, que actuará como Secretario, sin voz ni voto.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar la precedente enmienda, que pasó a formar parte del dictamen de la Comisión, que fué asimismo aprobado, con las modificaciones introducidas a virtud de lo propuesto en dicha enmienda.

#### Comisión 4.<sup>a</sup>—Fomento

A petición del Sr. Regúlez se acordó que continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo, de conformidad con el informe del pleno de señores Letrados consistoriales, el reconocimiento e inclusión en el primer presupuesto que se forme de la suma de 582.960,68 pesetas reclamadas por la Sociedad de Construcciones Hidráulicas y Civiles por tapado de calas y conservación de pavimentos.

#### Comisión 5.<sup>a</sup>—Beneficencia y Sanidad

9.º Nombrar, como consecuencia del concurso celebrado al efecto y de conformidad con la propuesta de la Junta consultiva del Cuerpo facultativo, que figura en el expediente, Farmacéutico encargado del despacho de medicamentos en la tercera sección del distrito del Centro a D. Francisco Alonso y Prado, establecido en la calle de Gerona, 1, y plaza de Provincia, 4.

#### Asuntos informados por Secretaría

##### Negociado 1.º—Gobierno interior y Personal

10. Conceder la excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año, a D. Ramón Rocés Zafrilla, Maestro de entrada de la enseñanza municipal benéfico-colegiada, que disfruta el sueldo de 3.500 pesetas y presta sus servicios en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma; debiendo ocupar a su reingreso el número cuatro de la categoría expresada, que es el que tiene asignado en la actualidad.

11. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para proveer en la forma reglamentaria una plaza de Médico segundo de la Beneficencia Municipal, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. José Irañeta Rodríguez:

Primero. Ascender a Médico segundo de la Beneficencia Municipal, con 5.000 pesetas de sueldo anual, a D. Francisco Plá Laporte, número primero de la categoría inferior.

Segundo. Acordar el nombramiento de Médico tercero, con 4.000 pesetas de sueldo anual, a favor de D. Enrique Prada Vizmanos, Médico supernumerario del turno de antigüedad; y

Tercero. Que los expresados ascensos tengan efectos desde el día 13 del actual, siguiente al en que se produjo la vacante.

12. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para proveer reglamentariamente una plaza de Capellán primero de Cementerios, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Juan Hernández Díez de Oñate:

Primero. Ascender a la plaza de Capellán primero de Cementerios, con 5.000 pesetas de sueldo anual, a D. Norberto García Romero, Capellán segundo, a quien le corresponde ocupar la vacante.

Segundo. Que la resulta de Capellán segundo de Cementerios se provea en forma reglamentaria; y

Tercero. Que el referido ascenso tenga efectos desde el día 14 del corriente, siguiente al en que se produjo la vacante.

#### DE NUEVO DESPACHO

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### Comisión 1.<sup>a</sup>—Gobernación

13. Acordar, en vista de los informes del Negociado de Personal y del Arquitecto Sr. Bellido, que figuran en el expediente, el abono a D. Leopoldo José Ulled, Arquitecto municipal, de la cantidad de 670 pesetas, importe de la gratificación que le corresponde por los trabajos extraordinarios realizados en el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, debiendo ser cargo la expresada cantidad al crédito consignado en el capítulo I, artículo 4.<sup>o</sup>, concepto 69 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

14. Abonar a D. Gaspar Pérez Gutiérrez, Guardaalmacén del Parque central de Automovilismo, de conformidad con la ponencia que figura en el expediente, la cantidad de 422,50 pesetas, importe de la diferencia entre el jornal de 10 pesetas que ha percibido y el sueldo de 4.500 pesetas que tiene asignada la plaza, desde el 23 de enero a 10 de julio últimos; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.<sup>o</sup>, concepto 145 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

15. Aprobar, de acuerdo con la ponencia del Sr. Sagaseta, el proyecto de reglamento de la Escuela municipal de Artes Industriales de Madrid, que figura en el expediente, formulado por el Director de dicha institución, D. Jacinto Alcántara; debiendo dejarse en suspenso y sin aprobarlo lo que se refiere a la plantilla del profesorado de la Escuela de que trata el artículo 24 del proyecto, quedando dicha plantilla en la forma que existe en la actualidad.

16. Conceder la jubilación, de conformidad con la ponencia del Sr. Soler y con el informe de la Asesoría jurídica, que figura en el expediente, al funcionario municipal destituido don Antonio Rodríguez Rubiales, con efectos desde el día 1 de febrero de 1930; debiendo computarse para los efectos pasivos el tiempo transcurrido desde su ingreso como empleado de plantilla en el Ayuntamiento hasta el día 1 de febrero de 1930, deduciendo de este tiempo un año, seis meses y diez y nueve días que estuvo cumpliendo condena.

17. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de una instancia de doña Margarita Xirgu solicitando actuar en el Teatro Español hasta la segunda mitad del próximo mes de febrero, y que continúe la temporada desde esta fecha hasta fin de mayo la compañía de Díaz de Mendoza y Guerrero:

Primero. Acceder a la solicitud de doña Margarita Xirgu, concediéndole autorización para seguir actuando con su compañía en el Teatro Español hasta la segunda mitad del próximo mes de febrero; y

Segundo. Que una vez terminada la actuación de doña Margarita Xirgu continúe la temporada hasta 31 de mayo próximo el Sr. Díaz de Mendoza y Guerrero, siempre que previamente se apruebe la lista de su compañía y el plan que ha de desarrollar durante su actuación.

A petición del Sr. Regúlez quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo la aplicación al régimen de Comisiones de los acuerdos adoptados a tal efecto por el Congreso Municipalista de Valencia.

Otro proponiendo, de conformidad con la Asesoría jurídica, el nombramiento de seis Ordenanzas-camilleros.

#### Comisión 2.<sup>a</sup>—Hacienda

18. Reconocer un crédito de 36.078,93 pesetas a favor de D. José Gutiérrez Corcuera por los servicios de arrastre y transporte de carnes y despojos del Matadero durante el tiempo comprendido del 3 al 21 de diciembre de 1927, y su abono con cargo al crédito de 300.000 pesetas consignado en el capítulo I, artículo 4.<sup>o</sup> del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento Pleno para el ejercicio próximo de 1931, cuya partida está destinada al pago de los créditos mayores de 3.000 pesetas que se reconozcan hasta 31 de diciembre del año actual, todo ello en vista de lo actuado en el expediente y teniendo en cuenta que el débito de que se trata no puede ser satisfecho en el vigente presupuesto por corresponder a un ejercicio económico ya liquidado.

19. Reconocer un crédito de 47.776,62 pesetas a favor de D. José Gutiérrez Corcuera, como contratista del servicio de transporte de reses y despojos del Matadero, por los prestados desde el 20 de mayo al 30 de junio inclusive de 1929, y su abono en la misma forma que se indica en el anterior asunto.

20 y 21. Aprobar dos dictámenes proponiendo se reconozca, de conformidad con el criterio del ponente en estos asuntos Sr. Asprón, a favor de la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España los créditos de 23.863,06 y 14.302,31 pesetas como importe del saldo resultante a su favor de la cuenta de operaciones realizadas por la misma durante los años 1928 y 1929, respectivamente, en el ramal del Matadero, y su abono en la misma forma que se indica en los anteriores asuntos; debiendo pasar estos expedientes a la Comisión de Abastos para que, por ser asunto de su competencia, estudie y proponga en su día lo pertinente con referencia a los extremos relacionados con la representación del Ayuntamiento para el abono de los gastos de reparaciones necesarias en el apartado ferroviario del Matadero y el de modificación de tarifas a que se alude en las cláusulas contractuales.

22. Interponer, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Arturo Carbó Mirapeix, apoderado de la Sociedad anónima Construcciones y Pavimentos, contra el arbitrio sobre licencia de apertura de unas oficinas en el piso segundo de la finca números 21 y 23 de la Avenida del Conde de Peñalver, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido, declarando en su lugar que dicha Sociedad no viene obligada al pago del arbitrio de que se trata por el citado local que tiene dedicado a oficinas desde el año 1925, con devolución de lo indebidamente ingresado por tal concepto; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, con la advertencia de que el plazo de interposición vence el día 4 de enero próximo.

23. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Antonio Sáez Fernández Casariego contra el arbitrio de inquilinato del piso que ocupa en la finca número 8 de la calle de los Hermanos Bécquer, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido y se declara que, previa citación del inquilino, se practique por un Arquitecto municipal la valoración en renta del piso mencionado si el Ayuntamiento persiste en negar eficacia al contrato de arrendamiento a los efectos del citado arbitrio; debiendo adoptarse el acuerdo de que se trata toda vez que dicho fallo no tiene carácter definitivo.

24. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, el fallo del Tribunal económico-administrativo central de 18 del pasado mes de noviembre recaído en la reclamación formulada por la Corporación contra otro del provincial declarándose incompetente para conocer de la impugnación hecha contra el líquido imponible asignado por el Registro fiscal de edificios y solares al quiosco de la música sito en el paseo de Rosales; debien-

do adoptarse el acuerdo de que se trata toda vez que el citado fallo del Tribunal económico-administrativo central está de acuerdo con lo interesado por el Ayuntamiento, y autorizarse asimismo a la Alcaldía Presidencia para que eleve escrito al señor Arquitecto Jefe del Registro fiscal de edificios y solares de la provincia interesando la exención tributaria de la aludida propiedad municipal.

25. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Ramón Baillo y Baillo, Conde de Cabezuelas, como representante legal de su esposa doña Luisa Manso y Pérez Tafalla, contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos correspondiente a la transmisión a su favor de la finca números 18 y 20 de la calle de Leganitos y Recodo, 3, y por cuyo fallo se acuerda declarar nulo todo lo actuado en el expediente, que deberá ser repuesto al momento de la notificación de valores por la Junta administrativa de Valoraciones a los interesados; debiendo adoptarse el acuerdo de que se trata toda vez que dicho fallo no es definitivo.

26. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. José Pedro Díaz Agero, Conde de Malladas, contra denegación de su pretensión de que fuera declarado prescrito el derecho para percibir el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por la transmisión de la finca números 22 y 24 de la calle del Tutor, y por cuyo fallo se acuerda estimar el recurso interpuesto y revocar, por tanto, el acto administrativo recurrido.

27. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, el fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Francisco Pascual Villanueva, en representación de doña Antonia Ramos de los Ríos, contra denegación tácita en expediente sobre exacción del arbitrio de solares por los situados en la calle de Almansa, 43 y en el paseo de la Dirección sin número, y por cuyo fallo se acuerda aplicar la doctrina del silencio administrativo y se declara que los solares objeto de la reclamación se encuentran sujetos al expresado arbitrio, y en cuanto a la determinación del valor de los mismos, que por el perito tercero designado por el Ayuntamiento se practique con toda urgencia el trámite de valoración, ultimándose los demás requisitos que determina la Ordenanza.

28. Declarar exenta de contribuir por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos la transmisión de la finca número 2 de la calle de Donoso Cortés, realizada a favor del Hospital de Nuestra Señora del Carmen, en tanto esté destinada a los fines benéficos a que actualmente se dedica, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado D, base sexta de la Ordenanza reguladora del arbitrio de referencia, y en el artículo 456 del Estatuto Municipal, apartado A; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

29. Declarar exenta de contribuir por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos la transmisión realizada a favor de la Asociación de los Santos Angeles Custodios de la finca número 54 de la calle de Ayala en tanto se halle afectada a los fines benéficos a que actualmente se dedica y no fuere enajenada, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado D, base sexta de la Ordenanza reguladora del citado arbitrio; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

30. Dirigir, de conformidad con las manifestaciones hechas en sesión de 3 del corriente por el Sr. García Cortés, respetuosa solicitud al Gobierno de S. M. interesando que en el caso de que fuera atendida la petición de la Asamblea de Diputaciones sobre una participación en los ingresos municipales por patente nacional de circulación, no lo sea en perjuicio de los intereses municipales, ya bastante mermados, según un estudio realizado respecto a la cuestión.

31. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se reconociera un crédito de 6.399,89 pesetas a favor de la Unión Eléctrica Madrileña por suministro de fluido para el alumbrado a las dependencias del Matadero durante el mes de diciembre de 1929.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar el precedente dictamen por lo que se refiere a 3.533,37 pesetas, y que vuelva a la Comisión de Hacienda por lo que hace referencia al resto del crédito propuesto.

32. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se reconociera un crédito global de 8.538,31 pesetas por servicios y suministros efectuados por diferentes señores al Matadero durante el mes de diciembre de 1929 y su abono, en la misma forma que se indica en los anteriores asuntos, a los interesados, comprendidos en el oficio de la Dirección del Matadero, que figura en el expediente, y en la cuantía que por dicha dependencia se indica en la mencionada comunicación.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar el precedente dictamen por lo que se refiere a 4.950 pesetas, y que vuelva a la Comisión de Hacienda por lo que hace referencia al resto del crédito propuesto.

33. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se reconociera un crédito global de 39.420,21 pesetas, importe de suministros efectuados en el año 1929 a los Servicios de Cementerios, Matadero y Laboratorio, incorporados al Parque central municipal de Automovilismo, y su abono, en la misma forma que se indica en los anteriores asuntos, a los interesados, comprendidos nominalmente en el oficio, que figura en el expediente, del señor Ingeniero Director del referido Parque, y en la cuantía que en el mismo se indica.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar el precedente dictamen por lo que se refiere a 27.344,12 pesetas, y que vuelva a la Comisión de Hacienda por lo que hace referencia al resto del crédito propuesto.

34. Se dió cuenta de otro dictamen proponiendo se reconociera un crédito de 19.704,85 pesetas, importe de suministros efectuados al Servicio de Limpiezas en el año 1929, y su abono, en la misma forma que se indica en los anteriores asuntos, a los interesados, comprendidos en el oficio del señor Director del referido Servicio, que se une al expediente, y en la cuantía que dicho funcionario indica.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar el precedente dictamen por lo que se refiere a 12.633,50 pesetas, y que vuelva a la Comisión de Hacienda por lo que hace referencia al resto del crédito propuesto.

Se dió cuenta de los dos siguientes dictámenes:

Uno proponiendo el reconocimiento de un crédito de pesetas 14.894,16 a favor de la Sociedad Gas-Madrid (S. A.) por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público durante el mes de diciembre de 1929, y su abono con cargo al crédito de 300.000 pesetas consignado en el capítulo I, artículo 4.º del presupuesto para 1931.

Otro proponiendo el reconocimiento de un crédito de pesetas 5.152,73 a favor de la Sociedad Gas-Madrid (S. A.) por consumo de fluido eléctrico para el alumbrado público durante el año 1929, y su abono con cargo al crédito de 300.000 pesetas consignado en el capítulo I, artículo 4.º del presupuesto para 1931.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó retirar estos expedientes para nuevo estudio.

### Comisión 3.ª—Policia urbana

35. Desestimar, en vista de lo actuado en el expediente y de conformidad con la Comisión especial designada al efecto, las dos proposiciones presentadas al concurso de adopción de un sistema de avisadores de incendios para su instalación en el Archivo de Villa, Hemeroteca y Museo municipales, a virtud del derecho que concede al Ayuntamiento la condición 6.ª del pliego de condiciones que sirvió de base a dicho concurso, declarándose desierto éste, y que cuando el Ayuntamiento lo juzgue conveniente y oportuno se anuncie y celebre otro concurso en la forma y condiciones que en su día se estime procedente.

A petición del Sr. Regúlez, el primero, y del Sr. Alvarez Herrero, el segundo, quedaron sobre la mesa los dos siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente:

Uno proponiendo la denegación de licencia para agencia de pompas fúnebres en la casa número 15 de la Costanilla de los Angeles, con prestación de servicios por una funeraria establecida en Vallecas; que se compruebe si las industrias existentes de esta clase cumplen los acuerdos municipales, y aprobar las normas a que deben ajustarse la instalación y funcionamiento

de la industria de pompas fúnebres, según propone la Junta Municipal de Sanidad, declarando subsistente las disposiciones vigentes en cuanto no se opongan a las referidas normas.

Otro proponiendo la provisión de cuatro plazas de aprendices Bomberos entre hijos de Bomberos, según lo dispuesto en el artículo 1.º adicional del reglamento orgánico del Cuerpo.

#### Comisión 4.ª—Fomento

A petición del Sr. Alvarez Herrero quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de los presupuestos formulados por la Dirección de Vías y Obras para pavimentación, dentro del año 1931, de los paseos de Luis Camoens y Ruperto Chapí y de la calle de Fernando el Santo, cuyos importes respectivos habrán de ser satisfechos con cargo a los créditos consignados en el presupuesto extraordinario de 1930.

#### Comisión 5.ª—Beneficencia y Sanidad

36. Aprobar el pliego de condiciones facultativas comprendidas en el dictamen de esta Comisión y el de las económico-administrativas, que se unen al expediente, para la adquisición por concurso de siete camionetas con destino al Laboratorio Municipal, debiendo ser cargo el importe total de pesetas 80.000 a que asciende la adquisición de las referidas camionetas, según informa la Intervención, al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 145, y al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 321 f) del vigente presupuesto.

37. Aprobar el pliego de condiciones facultativas comprendidas en el dictamen de esta Comisión y el de las económico-administrativas, que se unen al expediente, para la adquisición por concurso de dos chasis de una y media toneladas, respectivamente, para el Servicio municipal de Cementerios, debiendo ser cargo el importe total de 16.000 pesetas a que asciende la adquisición de que se trata, según informa la Intervención, al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 145 del vigente presupuesto de gastos.

38. Acordar, de conformidad con la ponencia del Sr. Serrano Jover, que se une al expediente, la adquisición por gestión directa del material, mobiliario y enseres, etc., que se propone por el señor Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Palacio necesario para dicha Casa central, para lo cual el Jefe facultativo deberá intervenir en la adquisición y fijar sus tipos de acuerdo con el Decano del Cuerpo, o con informe de la Junta Consultiva que permita establecer un criterio general que favorezca la unidad de tipos, siendo cargo su importe, de 5.000 pesetas, al superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 1929.

39. Aprobar un dictamen proponiendo se adopten los acuerdos que al final se expresan, de conformidad con la ponencia de los Sres. Soler, Muro Lara y Alvarez Herrero, con referencia a la creación de 66 plazas de Conductores de automóviles municipales y al procedimiento a seguir para cubrir dichas plazas:

Primero. Que en atención al ruego expresado por los señores ponentes se estudie por la Comisión de Reorganización de servicios la fórmula de dotar de un salario superior al de 8,50 pesetas que se propone y la creación de un escalafón del Cuerpo de Conductores municipales de automóvil, ya que estas medidas redundarían en mejor defensa de los intereses municipales y darían lugar a que viniesen al servicio del Municipio expertos y escogidos mecánicos.

Segundo. Aprobar las siguientes bases por que se ha de regir el concurso para la creación de 66 plazas de Conductores municipales de automóvil:

1.ª Es objeto de este concurso la provisión de 66 plazas de Conductores municipales de automóvil, dotadas con el jornal de 8,50 pesetas diarias.

2.ª Los concursantes deberán acreditar los extremos siguientes:

a) Ser español y estar comprendido entre los veintitrés a los treinta y cinco años de edad, acompañando certificación del acta de nacimiento del Registro civil, legalizada si correspondiese a demarcación notarial distinta de la de Madrid.

b) Carecer de antecedentes penales, acompañando a este efecto certificación del Registro de penados.

c) Haber observado buena conducta, lo que se demostrará con el correspondiente certificado de la autoridad local.

d) Poseer el carnet de Conductor con dos años de antigüedad, como mínimo, y demostrar, por certificaciones de las casas en que hayan prestado sus servicios, que lo han hecho, por lo menos, durante dos años en esta localidad.

3.ª Las instancias, suscritas en papel de la clase 8.ª, con el timbre municipal de 0,30 pesetas, se presentarán en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha del anuncio del concurso en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de los extremos que comprenden de la base anterior.

4.ª Los concursantes serán reconocidos por dos Médicos de la Beneficencia Municipal, en demostración de su aptitud física para el cargo, especialmente en lo relacionado con sus facultades ópticas y acústicas que el mismo reclama; reconocimiento que se habrá de practicar, por su peculiaridad, en el Instituto Madariaga.

5.ª Los aspirantes serán examinados para acreditar que saben leer y escribir, y además del conocimiento de la composición, funcionamiento y arreglo usual del automóvil. Asimismo serán examinados para acreditar que conocen las disposiciones generales del reglamento de circulación urbana e interurbana.

6.ª Será condición preferente acreditar el mayor número de años conduciendo automóviles.

7.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso se compondrá:

De un Presidente, que lo podrá ser el excelentísimo señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue; de dos señores Concejales de la Comisión de Beneficencia; del señor Ingeniero Director del Parque central municipal de Automovilismo; de un Ingeniero municipal; del Jefe Sr. Bercero, y del Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad del Parque, que actuará como Secretario, sin voz ni voto.

8.ª Verificado el examen por el referido Tribunal será elevada a la Comisión de Beneficencia la propuesta correspondiente, no pudiendo clasificarse mayor número que el de las 66 plazas que se crean.

Tercero. Que en atención a la categoría de las plazas cuyo concurso se propone, queden exceptuados los concursantes del abono de derechos de examen a que se refiere el acuerdo municipal de 5 de mayo de 1926.

#### Comisión 6.ª—Ensanche

40. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras para invertir la suma de 17.500 pesetas con destino a la adquisición de herramientas, maderas, carbón y demás accesorios para dicho Ramo durante el cuarto trimestre del corriente año; debiendo ser cargo la expresada cantidad, de conformidad con lo informado por la Intervención, al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 89 del vigente presupuesto del Ensanche, y justificarse debidamente en su oportunidad la inversión de que se trata.

41. Autorizar a la Dirección del Servicio de Vías y Obras para invertir la cantidad de 30.000 pesetas para el pago de los servicios de transportes en general y adquisición de materiales para la conservación de las vías públicas del Ensanche durante el cuarto trimestre del corriente ejercicio; debiendo ser cargo la expresada suma, según informa la Intervención, a los mismos capítulo y artículo que el anterior, concepto 87 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, y justificarse debidamente en su oportunidad la inversión de que se trata.

42. Autorizar al señor Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para invertir la suma de 30.000 pesetas para la conservación y entretenimiento de los pavimentos de dicho Ramo que no son de cuenta de las contrataciones vigentes durante el cuarto trimestre del corriente ejercicio; debiendo ser cargo la cantidad indicada, según informa la Intervención, a los mismos capítulo y artículo que los anteriores, concepto 86 del vigente presupuesto del Ensanche, y justificarse debidamente su inversión.

43. Acordar, en vista de lo actuado en el expediente, la expropiación a la Fundación Caldeiro, a doña María del Carmen, doña Asunción, doña Jesusa Alcázar y Alcázar, albaceas de doña Luisa Larios Maza, D. Nicolás Candalija Arévalo y doña Margarita Arévalo Lanuza, en la proporción que a cada uno corresponde, de dos parcelas in edificables dentro de las

manzanas 277 y 287 del Ensanche, con fachada ambas a las calles de Lista y General Pardiñas, bien contengan los 78,89 y 31,89 metros que les asigna el Arquitecto municipal, o los que en definitiva resulten tener de las certificaciones que de su superficie, forma y linderos deberá expedir dicho facultativo, al precio de 77 pesetas metro cuadrado fijado por los Arquitectos municipales y aceptado por la representación de los propietarios, en efectivo metálico, y la apropiación de dichas dos parcelas por parte del Ayuntamiento a la Fundación Caldeiro y a doña María del Carmen, doña Asunción y doña Jesusa Alcázar y Alcázar, en la proporción de una mitad *pro indiviso* a la primera y la otra mitad por terceras partes a las segundas, para agregarlas a la finca que poseen con fachada a la calle del General Pardiñas, que es la número 1.873 del Registro de la Propiedad del Norte, al mismo precio de 77 pesetas metro cuadrado en que las adquiere el Municipio; debiendo, previa liquidación por la Intervención, otorgarse la correspondiente escritura, comprendiéndose en ella la expropiación de las tres parcelas destinadas a la calle del General Pardiñas y la de las dos parcelas in edificables, y la apropiación de éstas a la entidad y personas anteriormente indicadas; abonando a los interesados el importe que resulte a su favor, en efectivo metálico, en el acto de aquel otorgamiento, con cargo al presupuesto ordinario o extraordinario del Ensanche del próximo año 1931, depositándose en la Caja general de Depósitos lo que corresponda a los desaparecidos D. Nicolás Candalija y Arévalo y doña Margarita Arévalo y Lanuza, a disposición de la autoridad judicial competente.

#### Junta Municipal de Primera enseñanza

44. Oficiar a la Dirección general de Primera enseñanza, en vista de la comunicación del Director del Grupo escolar Magdalena Fuentes de 12 del corriente, que figura en el expediente, aceptando la creación de una sección de niños en dicho Grupo, dos en la del Grupo Luis Bello, otras dos de niños y una de niñas en el Grupo Joaquín Costa y una de niños y otra de niñas en el Grupo Concepción Arenal, cuya creación aparece autorizada en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 3 del actual.

45. Autorizar al Arquitecto Sr. Giner de los Ríos, en vista del informe de la Intervención de 1 del corriente, que figura en el expediente, para la construcción de una escalera y arreglo de goteras en el Grupo escolar municipal San Eugenio y San Isidro, y que las 5.830 pesetas que importan dichas obras, según informe técnico, se abonen en su día con cargo a lo consignado en el concepto 482 del vigente presupuesto de gastos.

46. Autorizar al Ingeniero de Servicios Eléctricos, señor Soriano, para que ejecute las reparaciones en la instalación eléctrica de la Escuela Bosque que aconseja en su oficio de 7 de octubre último, que figura en el expediente, según presupuesto, que también acompaña, y que las 472,20 pesetas en que aparece calculado su importe se abonen en su día con cargo al concepto 482 del vigente presupuesto de gastos.

47. Librar, visto lo informado por la Intervención, a la Directora de la Escuela Bosque, doña Flora Mateos, y con cargo a lo consignado en el concepto 490 del vigente presupuesto de gastos, las 1.008,80 pesetas que interesa en su oficio de 20 de noviembre último, que figura en el expediente, para atender a los servicios de baños y duchas.

48. Librar, con cargo al concepto 482 del vigente presupuesto de gastos, a la Directora de la Escuela Modelo, doña Adela Fernández Blanco, las 440 pesetas que interesa en comunicación que con fecha 10 del actual dirige a la Alcaldía para el arreglo de dos W. C. y pavimento de los mismos, quedando en la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas que acrediten su inversión con arreglo al presupuesto formulado por el Arquitecto de la Junta, Sr. Domínguez Espuñes.

49. Autorizar al Arquitecto Sr. Giner de los Ríos para realizar las reparaciones propuestas por el Sr. Domínguez Espuñes en las Escuelas instaladas en la casa número 9 de la calle de Alejandro Rodríguez de esta Corte, y que las pesetas 800,73 que importan dichas obras se abonen en su día, de conformidad con lo informado por la Intervención, con cargo a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto.

50. Librar a la Maestra nacional de párvulos de la calle

de Barbieri, 8, doña Carmen Valentín, con cargo a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto de gastos, las 319,72 pesetas que importan, según informa el Arquitecto, las reparaciones interesadas en la comunicación de dicha Maestra de 4 de julio último, que figura en el expediente, quedando en la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas que justifiquen su inversión con arreglo al presupuesto formulado por el Vocal Arquitecto Sr. Domínguez Espuñes.

51. Librar al Maestro de la Escuela nacional de niños, instalada en la casa número 10 de la calle de Alberto Aguilera, D. Ricardo Zarzuelo, las 328,65 pesetas que importan, según informe del Arquitecto Sr. Domínguez Espuñes, que figura en el expediente, las reparaciones interesadas por dicho Maestro en su comunicación de 2 de julio último, quedando en la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas que justifiquen su inversión, abonándose este gasto con cargo al concepto 470 del vigente presupuesto y ejecutándose dichas obras con arreglo al presupuesto formulado por el mencionado Arquitecto.

52. Librar al Maestro de la Escuela nacional de niños, instalada en la casa número 29 de la calle de Calatrava, don Francisco Fernández Reyes, las 315 pesetas en que calcula el Arquitecto de la Junta las reparaciones interesadas en su oficio de 28 de junio último, con cargo, según informa la Intervención, a lo consignado en el concepto 470 del vigente presupuesto de gastos, y quedando en la obligación de rendir las oportunas cuentas con arreglo al presupuesto del citado Arquitecto.

53. Librar a favor de los Vocales de la Junta, Sres. Masip y Valcárcel, las 500 y 1.000 pesetas que figuran consignadas, respectivamente, en los conceptos 491 y 492 del vigente presupuesto de gastos para botiquines, calefacción y limpieza de las Inspecciones médico-escolares municipales, con la obligación de rendir en su día las oportunas cuentas que acrediten su inversión en la forma determinada en el presupuesto.

#### Asuntos informados por Secretaría

##### Negoziado 1.º—Gobierno interior y Personal

54. Jubilar al Maestro sillero-cestero de la Escuela de Sordomudos y Ciegos, D. Crisanto Prieto Vélez, por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años y tener prestados a la Corporación municipal más de veinte años de servicios, debiendo tener efecto dicha jubilación desde el día 1 de enero de 1931.

55 a 57. Jubilar a los Oficiales segundos de Administración D. Ciriaco Amechazurra, D. Francisco Gil de Gibaja y D. Juan Cancio Expósito por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años y tener prestados veinte años de servicios a la Corporación municipal, debiendo tener efectos dichas jubilaciones desde el día 1 de enero de 1931.

58. Conceder a D. Carlos España Cappon, Oficial segundo de Administración, excedente, el derecho de reingresar y ocupar la primera vacante de Oficial segundo que se produzca y corresponda al turno de excedentes; debiendo ocupar a su reingreso el número 101 de la categoría de Oficiales segundos de Administración, que es el que tenía asignado cuando fué declarado excedente.

A petición del Sr. Onís quedó sobre la mesa el informe proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una vacante de Oficial primero de Administración, producida por fallecimiento.

##### Negoziado 3.º—Policia urbana

59. Autorizar al señor Jardinero Mayor el gasto de pesetas 24.305,43 para adquirir de las contratadas vigentes diversos materiales y efectos con destino a las necesidades del Servicio en el cuarto trimestre, y que dicho gasto tenga aplicación, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 595 del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiendo, de conformidad con lo determinado en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de agosto último, remitirse relación detallada de los devengos producidos dentro del gasto autorizado; por duplicado, y con las demás formalidades determinadas en dicho acuerdo.

60. Autorizar al señor Ingeniero Jefe de Alumbrado el gasto de 250 pesetas para atender, durante el cuarto trimestre

del año actual, a la manutención y entretenimiento de la caballería y carro del Servicio, instalados en un Parque del Servicio de Limpiezas, y que al efecto se expida un libramiento por dicha suma a favor del Jefe del personal del Servicio de Limpiezas, a justificar su inversión; debiendo tener aplicación el gasto de que se trata, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 139 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

61 a 67. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Mariano Marinas Aguejas, para establecer un taller de vulcanización e instalar una caldera y dos electromotores con fuerza total de 1,50 caballos en la calle de Castelló, 14, con sujeción a los acuerdos que en lo sucesivo se adopten, con observancia de las disposiciones vigentes y las que puedan dictarse relativas al trabajo y a sanidad e higiene, y sin derecho a ninguna reclamación ni indemnización en el caso de que se declarasen anuladas las licencias.

A D. Enrique Salso, para instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la calle de Bravo Murillo, 10.

A D. Luis Pera González, para establecer un café bar en la calle de Miguel Moya, 4.

A D. Francisco Marañés, para instalar un aparato de diatermia y un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de la Concepción Jerónima, 15 y 17.

A D. Luis Osorio de la Puente, ampliación de licencia de taller de hélices por instalación de dos electromotores con fuerza total de cuatro caballos y uno portátil de dos en la calle de Santa Ursula, 12.

A D. Francisco Villalba, para establecer un taller de carpintería mecánica e instalar dos electromotores con fuerza total de ocho caballos en la calle de Jaén, 17.

A D. Manuel Gutiérrez Torrero, para establecer un café bar en la calle de Alcalá, 10 (Casa de Andalucía).

A D. Antonio Pumarega Bravo, para establecer un café bar con bocadillos en la calle de Jardines, 3.

A D. Pascual González Grimalto, para establecer un taller de fundición al crisol con horno en la calle de Francisco Medrano, 4.

#### Negociado 4.º—Obras

68. Aprobar el contrato celebrado por los representantes municipales y del Ramo del Ejército, que figura en el expediente, para regular las relaciones entre ambas entidades con motivo de las obras de alcantarillado ejecutadas para recoger los desagües del Campamento militar de Carabanchel, como asimismo el acta de recepción de tales obras efectuadas por dicho Ramo, conforme a las condiciones estipuladas en el citado contrato.

69. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 500 pesetas necesario para la adquisición de materiales y transporte de escombros para el derribo del muro de la finca número 2 de la calle del Ángel, de propiedad municipal, y construcción de una valla de cerramiento de la misma; debiendo ser cargo la referida suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el concepto 564 del vigente presupuesto de gastos.

70. Librar al señor Habilitado del material, conforme a la petición formulada por el señor Director municipal de Arquitectura, la cantidad de 1.000 pesetas que se precisan para atender al pago de diversos trabajos que realiza la Brigada Obrera; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito de 6.000 pesetas que para material de dicha Brigada figura consignado en el concepto 564 del vigente presupuesto de gastos.

71. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir 100.000 pesetas, durante el cuarto trimestre del año actual, en el abono de la conservación, reparación y tapado de calas en pavimentos pétreos y continuos construídos por las contratatas generales del Estado; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado a dichos fines en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 584 del vigente presupuesto ordinario, y cumplir la Dirección del Servicio las reglas aprobadas en 6 de agosto último por la Comisión Municipal Permanente.

72. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir 203.750 pesetas, durante el cuarto trimestre en la conservación, reparación y tapado de calas en pavimentos de asfalto y aceras de cemento; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 578 del presupuesto vigente, y cumplir la Dirección del Servicio lo mismo que se indica en el anterior asunto.

73. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir, durante el cuarto trimestre, 162.500 pesetas en el abono de la conservación, reparación y tapado de calas en empedrados; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 583 del presupuesto vigente, y cumplir la Dirección del Servicio lo mismo que se indica en los anteriores asuntos.

74. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir, durante el cuarto trimestre, 50.000 pesetas en el servicio de transportes y suministro de arena; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 585 del presupuesto vigente, y cumplir la Dirección del Servicio lo mismo que se indica en los anteriores asuntos.

75. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir 20.000 pesetas, durante el cuarto trimestre, en la adquisición de herramientas, combustibles y demás materiales necesarios al mencionado Servicio; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 579 del presupuesto vigente, y cumplir la Dirección del Servicio lo mismo que se indica en los anteriores asuntos.

76. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir 1.986,50 pesetas en la adquisición de maderas con destino a la construcción y reparación de las casillas de guarda del Servicio; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado para dichos fines en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 588 del vigente presupuesto, y suministrarse los materiales por la contrata vigente de dicho servicio.

77. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir 2.987,15 pesetas en la adquisición de materiales con destino al pintado de verjas en los jardines públicos; debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito consignado para esta atención en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 589 del vigente presupuesto, y suministrar los efectos expresados el contratista de dicho servicio.

78 a 80. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Gelasio Oña Iribarren, para construir tres garajes en la finca número 7 de la calle de Montealeón.

A la Superiora de las Hermanas de la Compañía de la Cruz, para construir una carbonera, un gallinero y un muro en el jardín de la casa número 15 de la calle del Rey Francisco.

A los Sres. Boetticher y Navarro, para instalar un montacargas eléctrico en la calle de las Infantas, 31.

81 a 90. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, haciéndose constar en estas licencias las condiciones aprobadas en su oportunidad para la zona del Extrarradio por la Comisión Municipal Permanente:

#### PARA CONSTRUIR CASAS

A D. José María Fenollal, en la calle de Francisco Silvela, 92.

A D. José Rodríguez, en la calle de Aranjuez, 9.

A D. Emilio Ortega, en la calle particular de Alfonso Cea, sin número; debiendo hacerse constar en este caso que el interesado no podrá reclamar si por falta de afirmado del terreno o por lo accidentado de éste no pudieran ser extraídos los líquidos procedentes de las fosas sépticas.

#### PARA DIVERSAS CONSTRUCCIONES

A D. Juan Jiménez, para un edificio con destino a garaje en la calle del Marqués de Ahumada, 10.

A D. Cosme Sánchez, para vaquería y vivienda en la calle de Mantuano, sin número.

A D. Antonio Isaac Cejudo, para cobertizo frente al número 49 del camino de la Fuente del Berro.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN

A D. Cipriano Rubio, en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 16.

A D. Rafael Mínguez, en la calle de las Carolinas, 18.

A D. Marcelino Castro, en la calle de Alejandro Rodríguez, 17.

A doña Gloria Miguel, en la calle de Alonso Heredia, 5.

Votaron en contra de la concesión de licencias de obras en el Extrarradio los Sres. Noguera y Alvarez Herrero.

#### Negociado de Estadística

91. Asignar el nombre de Alejandro Dumas a la calle de las Cambroneras, de conformidad con la proposición del señor Saborit en ese sentido formulada, y toda vez que requeridos los propietarios e industriales de la expresada calle a fin de que consignasen por escrito su conformidad o no conformidad, lo verificaron en el primer sentido.

92. Acordar que la calle del distrito de la Inclusa que lleva el nombre de Jacinto Verdaguer se sustituya por el del General Morillo, toda vez que acordado anteriormente dar el primer nombre a una calle de reciente apertura del distrito de Buenavista, prolongación de la de Serrano, con la sustitución indicada se evitarán considerables confusiones y perjuicios, tanto para el vecindario como para la Administración pública.

#### PROPOSICION

93. Se acordó tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a la suscrita por los Sres. Saborit, Gómez Latorre y Alvarez Herrero interesando se autorice a las Profesoras de las Escuelas municipales Eugenio Salazar para llevar a cabo el gasto de 880 pesetas en pintar, arreglar y decorar las clases, sala de entrada, habitaciones, arreglo de retretes, poner cuchillones, tablonés, lavabos y repaso general, todo ello hasta alcanzar la referida cantidad.

#### ADICIÓN

#### Asuntos al despacho de oficio

95. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 29 del corriente, dando cuenta de un informe de los señores Letrados consistoriales con motivo del fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo provincial por el que, al resolver la reclamación económica de D. Miguel Alvarez Moya, Conde de Chacón, contra acuerdo de la Alcaldía dictado en expediente instruido para deducir el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por transmisión a su favor de la casa número 19 de la calle del Almirante, se revoca dicho acuerdo y se declara nulo todo lo actuado en el expediente instruido por el Ayuntamiento, el cual deberá ser repuesto al momento de la comprobación de valores, cumpliendo estrictamente lo preceptuado en la base 10 de la Ordenanza vigente en el año de la transmisión, señalada con el número 40, y en cuyo informe los referidos señores Letrados proponen se acate en sus propios términos el fallo de que se trata, toda vez que el mismo no causa estado porque no resuelve el fondo del asunto, limitándose a anular una parte del expediente, cuya circunstancia priva de que pueda entablarse contra él recurso contencioso-administrativo, ya que le falta el primero de los requisitos que a ese fin exige el artículo 1.º de la ley que regula el ejercicio de esa jurisdicción.

96. Se dió cuenta de cuatro decretos de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 del corriente, sometiendo a la Comisión Municipal Permanente los informes de los señores Letrados consistoriales en otras tantas comunicaciones de la Delegación oficial del Gobierno en el Consejo de Administración de la Compañía Telefónica Nacional de España resolviendo la discrepancia entre dicha Compañía y el Ayuntamiento con referencia a la instalación de postes y riostras en los paseos Impe-

rial y de las Yeserías, calle de Máiquez, carretera vieja del Este y calle de Carmen Bruguera, en el sentido de que no se limite al plazo de tres meses la autorización para colocar postes en determinadas calles de la capital, sino que subsista hasta que por la Delegación, a instancias del Ayuntamiento, y en relación con los artículos 97 y 98 del reglamento de 21 de noviembre de 1929, se considere que el estado de edificación y urbanización de las barriadas determine la necesidad de sustituir la línea aérea por cable en fachadas, o que la densidad telefónica haga económicamente factible la canalización subterránea, y en cuyos informes los referidos señores Letrados hacen constar que, por razón de las facultades discrecionales del Ayuntamiento en cuanto a la vía pública se refiere, y porque así lo ha declarado en la jurisprudencia, por estimar que en ningún caso puede prevalecer el interés particular de una Empresa sobre el del vecindario, debería informarse en el sentido de que la interpretación dada en las citadas comunicaciones es errónea, y debería ser recurrida ante el Tribunal Supremo; pero la citada Delegación arranca de las facultades que confiere el citado reglamento, artículos 97, 98 y 99, y como semejantes preceptos tienen un carácter de generalidad que está consentido, estiman dichos señores Letrados que si se interpusiera recurso ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso, siquiera con la reserva contenida en el artículo 263 del Estatuto, para evitar en su caso la prescripción de acción, no siendo el pertinente el recurso contencioso, como debe serlo, acaso no prosperaría, sobre todo tratándose no solamente de la colocación de postes de madera, extremo desde luego impugnabile con casi seguro éxito, sino de su permanencia por más de tres meses; es decir, que entienden los precitados señores Letrados que el Ayuntamiento alcanzaría una declaración por parte de los Tribunales Contenciosos de la facultad de conceder o no la licencia, pero seguramente no prosperaría la concesión por tres meses, sino que, una vez hecha, no podría obligarse a retirar los postes en tanto la red no se modificase; haciendo constar, por último, los informantes que si la Comisión Municipal Permanente acordase la interposición del recurso deberían llevarse a cabo los trámites legales a dicho efecto y someterse el asunto a la ratificación del Ayuntamiento Pleno.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó interponer los recursos procedentes contra las resoluciones de que se trata.

97. Se dió cuenta de una comunicación del Teniente Alcalde D. Aurelio Regúlez solicitando la concesión de la oportuna licencia por doce días, por tener necesidad de ausentarse de la Corte para atender a la resolución de asuntos propios.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó conceder la licencia solicitada.

A petición del Sr. Noguera quedaron sobre la mesa los dos siguientes asuntos de la Alcaldía Presidencia:

Uno proponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento contribuya con 12.000 pesetas a la suscripción abierta a beneficio de las familias de las víctimas que murieron en cumplimiento de su deber durante los últimos sucesos revolucionarios.

Otro proponiendo el nombramiento, con carácter interino, de un auxiliar de Sobrestante de la Dirección de Vías y Obras municipales.

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 2.ª—Hacienda

98. Reconocer a favor de D. Timoteo Rojas el crédito de 6.573,52 pesetas, importe de materiales para los automóviles del servicio del Laboratorio suministrados el año 1927, y su abono, toda vez que no existe en el vigente presupuesto consignación adecuada, por referirse a atenciones correspondientes a un ejercicio económico ya liquidado, con cargo al crédito de 300.000 pesetas que para los mayores de 3.000 reconocidos hasta fin del mes actual figura consignado en el capítulo I, artículo 4.º del presupuesto ordinario de gastos del Interior, aprobado por el Ayuntamiento Pleno para el próximo año 1931; debiendo, por cuanto se refiere a otro crédito de 67.258,53 pesetas por obras en los Parques central de Desinfección, Antirrábico y provisional sanitario de Mendicidad y material para el provisional de mendigos de la Arganzuela, volver el expediente a la

Comisión de Beneficencia para que se sirva formular propuesta en su día acerca de si dicho crédito se refiere a gastos ya realizados o simplemente a proyecto de presupuesto cuya realización necesite ser previamente aprobada, y de si se trata de atenciones cuyo importe pueda abonarse con cargo al presupuesto extraordinario de 1923, en cuyo caso no sería necesario habilitar forma de pago en el presupuesto ordinario.

#### Comisión 3.<sup>a</sup>—Policía urbana

99. Anunciar y celebrar concurso público, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que figuran en el expediente, formulados por las dependencias correspondientes, para la adquisición de dos chasis de camioneta, de tonelada y media, con destino al Servicio de Vías públicas; debiendo ser cargo el importe máximo total de esta adquisición, que asciende a 15.000 pesetas, al crédito de igual cantidad consignado en el capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

100. Autorizar a la Dirección de Vías y Obras el gasto de 12.916,50 pesetas para adquirir vestuario con destino al personal del Parque central municipal de Automovilismo; haciéndose constar que esta autorización se efectúa a virtud de la que concede el caso primero del artículo 164 del Estatuto Municipal, y que, a efectos de la adquisición de que se trata, se designe una Comisión especial, integrada por el señor Concejal Inspector del Parque central, como Presidente; el Ingeniero encargado y el Maestro sastre de los Colegios municipales de Nuestra Señora de la Paloma; que mediante anuncio en la prensa diaria se interese presentación de ofertas de las casas que se dedican a estos suministros, siendo aprobada la propuesta de esta Comisión especial para la adjudicación del suministro del vestuario por la Alcaldía Presidencia; debiendo ser cargo el importe de referencia al crédito consignado en el concepto 145 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

101. Autorizar el gasto de 210 pesetas a que asciende el importe de la factura de la casa Pardo por suministro de 70 silbatos con destino a los individuos de la Compañía de Circulación, y que este gasto sea exceptuado de la necesidad de subasta y concurso, en virtud de la autorización que concede el caso primero del artículo 164 del Estatuto Municipal; debiendo ser cargo el importe de que se trata al crédito consignado en el capítulo III, artículo 1.<sup>o</sup>, concepto 121 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

102. Autorizar a la Dirección de Vías y Obras el gasto de 9.924,50 pesetas para adquirir de las contratas vigentes diversos materiales para la sustitución del cerramiento del Parque de la Arganzuela, y que el gasto de que se trata sea cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.<sup>o</sup>, concepto 604 del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiendo, formulada la relación justificativa de las adquisiciones a efectuar con el gasto de que se trata, ser aprobadas las cuentas oportunas por la Alcaldía y remitirlas a la Intervención Municipal para su abono.

103. Autorizar a la Dirección de Vías y Obras el gasto de 21.872 pesetas para adquirir de las contratas vigentes diversos materiales y efectos para la continuación de las obras de ampliación del Parque Zoológico, y que el referido gasto sea cargo al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.<sup>o</sup>, concepto 602 del vigente presupuesto de gastos del Interior; debiendo, formulada la relación justificativa de las adquisiciones a efectuar con el gasto de que se trata, ser aprobadas las cuentas oportunas por la Alcaldía y remitirlas a la Intervención Municipal para su abono.

**Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de Profesor de quinta clase de oboe y corno inglés de la Banda Municipal**

104. Aprobar el acta de dicho Tribunal, fecha 26 del corriente, en la que propone, como resultado de dichas oposiciones, el nombramiento de D. Antonio Pastor Aldoaín para ocupar la plaza de que se trata, dotada con el haber anual de pesetas 3.000, por considerarle con aptitud suficiente para el desempeño del cargo.

**Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de Profesor de quinta clase de trompa de la Banda Municipal**

105. Aprobar el acta de dicho Tribunal, fecha 29 del corriente, en la que propone, como resultado de dichas oposicio-

nes, y aun reconociendo algunos méritos en el opositor D. Mariano Sanz de Pedro sobre los demás opositores, se declare desierta la oposición, por no encontrar en los señores opositores la aptitud suficiente para el desempeño de la plaza de referencia.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

## Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1930.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Marqués de Hoyos.—Asistieron los Concejales Sres. Alvarez Herrero, Amboage (Marqués de), Asprón, Beruete, Bustillo, Calvo, Clabo, Cortés Munera, Encinares (Marqués de), Falces (Marqués de), Fargé, Finat (Conde de), Flores Valles, Fraite, García Cortés, Gómez Jiménez, Gómez Latorre, Guri, Largo Alvarez, López Dóriga, López Rumayor, Llano de San Javier (Marqués del), Macías, Marcos, Maura, Méndez Brocardo, De Miguel, Moriles (Conde de los), Muro Lara, Noguera, Onís, Pelegrín, Regúlez, Roderó, Rodríguez González, Sagaseta, Sáinz de la Calleja, Saornil, Silva, Soler, Suárez Jiménez y Noguera Yanguas.

Se abrió la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

### ORDEN DEL DÍA

#### SOBRE LA MESA

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 19 del pasado mes de noviembre, sometiendo a conocimiento del Ayuntamiento Pleno el informe del Concejal Sr. Soler Garrote de 27 del pasado mes de octubre, designado para instruir diligencias en averiguación de denuncias relativas a anomalías en la Dirección del Tráfico, y en cuyo informe somete a la superior resolución las siguientes conclusiones, como resultado del necesario estudio de los antecedentes relativos a la cuestión y de cuantas actuaciones se consideraron precisas al mejor esclarecimiento de los hechos atribuidos a la expresada Dirección del Tráfico:

Primera. En relación con los hechos base capital del expediente instruido, o sea con las responsabilidades exigibles a la Dirección del Tráfico por la circulación desprovistos de licencia de numerosos coches taxímetros, preciso es declarar que, a juicio del Concejal instructor, no aparecen de las diligencias practicadas motivos racionales bastantes para concretar las expresadas responsabilidades, entendiéndose dicho Concejal que la precitada Dirección rebasó el límite de sus atribuciones al proceder al levantamiento de aparatos en los coches taxímetros que circulaban sin documentación, llevada de un exceso de celo en la defensa del fuero municipal, por entender que el medio más eficaz y rápido para atajar el mal consistía en el levantamiento de los expresados aparatos, ante el éxito negativo de las gestiones, tanto oficiales como particulares, que realizó a partir del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno restrictivo de la concesión de licencias.

Segunda. La expresada Dirección del Tráfico no desconocía la situación anormal creada, y puso en juego para evitarla cuantos medios estaban a su alcance, llegando incluso, como antes se ha dicho, al levantamiento de los aparatos de los coches que circulaban sin licencia; habiéndose acreditado en el expediente el conocimiento dado por la misma a la Alcaldía Presidencia de la situación que iba creando la concesión de patentes nacionales a coches desprovistos del permiso municipal, así como también la colocación por los relojeros de los taxímetros, realizando cerca de ellos las gestiones necesarias a evitar tal colocación sin la licencia municipal. La propia Sociedad Madrileña, propietaria de autotaxis, reconoce al declarar que la Dirección del Tráfico no concedía ni podía conceder licencia nueva alguna a partir del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno declarando la restricción en el ejercicio de la industria.

Tercera. Las causas determinantes del hecho comprobado

de circular indebidamente numerosos coches taxímetros, no obstante el acuerdo de restricción antes aludido, debe buscarse, a juicio del referido Concejal instructor, en las inevitables consecuencias del acuerdo plenario limitativo de la concesión de licencias, que forzosamente, por impedir el ejercicio de la industria libre, había de dar lugar a la apelación de todo género de recursos para evitar la paralización. Ha de buscarse también la explicación del caso en la falta de unidad de acción en cuanto respecta a la provisión de los documentos precisos a la circulación; falta de unidad que se advierte en la concesión de patentes nacionales, intervención de la Jefatura industrial y operaciones de venta de los relojes oficialmente autorizados, todas cuyas diligencias se realizaban sin exigencia previa de la licencia municipal a partir del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pertinente a limitación en el ejercicio de una industria cuya natural progresión, unida al desarrollo del trabajo, había de buscar medios de contrarrestar en la práctica la referida limitación, apelando para ello a cuanto fuera menester en orden a la obtención de la documentación precisa a los coches dedicados al servicio público.

Cuarta. Procede en consecuencia, a juicio del precitado Concejal instructor, recabar de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía Nacional o de quien corresponda, la reintegración al Ayuntamiento de la facultad que como de su exclusiva competencia le otorga el apartado décimotercero del artículo 150 del Estatuto Municipal, según cuyo antecedente legal pertenece a las Corporaciones locales el ordenamiento del uso comunal de la vía pública, y es obvio que para llevarlo a efecto acertadamente precisa disponer de cuantos elementos se estimen necesarios a su más acertada regulación, evitando el actual desperdicio en centros y oficinas de cuanto afecta a dicha función en orden a los coches destinados al servicio público, con su obligado cortejo de comunicaciones oficiales, relaciones, volantes y demás documentos intermedios justificativos de haberse solicitado licencia municipal, cuyo uso en la práctica, además de producir toda suerte de entorpecimientos y prestarse a errores, fomenta maquinaciones tendentes a demostrar la existencia de tales licencias como medio de llenar los restantes requisitos precisos a la circulación, evitándose la reproducción en el porvenir de los hechos a que ha dado lugar la formación del presente expediente; y

Quinta. Procede asimismo, en opinión del Concejal instructor tantas veces citado, que se sobresea, mediante decreto de la Alcaldía Presidencia, el presente expediente, declarando la inexistencia de responsabilidad imputable a la Dirección del Tráfico y funcionarios adscritos a la oficina en orden a su actuación pertinente a los hechos ocasionales de este expediente.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, previa discusión que consta en acta, y con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, a excepción de los señores Alvarez Herrero, Gómez Latorre y Silva, que lo consignaron en contra, acordó aprobar las conclusiones contenidas en el informe del señor Concejal instructor del expediente de que se trata.

A propuesta del Sr. Onís se acordó que continúen sobre la mesa los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente disponiendo, en tres expedientes, que los solares de propiedad municipal números 2, 4 y 6 de la calle de Larra se destinen a la construcción de un Grupo escolar.

Por disposición de la Presidencia se acordó que continúe sobre la mesa el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente aprobatorio del régimen de abastecimiento de carnes y de los servicios del Matadero que ha de regir hasta que se implante la municipalización total.

#### DE NUEVO DESPACHO

ASUNTOS QUE REQUIEREN EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fueron aprobados los cuatro siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente:

El 1.º, fecha 3 del actual, aprobatorio de la habilitación de un crédito de 3.375 pesetas, formando en el capítulo IV, artículo 4.º del vigente presupuesto de gastos del Interior, un

nuevo concepto, «Para adquisición de blusas para el personal de reparto de reses del Matadero», obteniéndose la expresada suma mediante transferencia del superávit que resultó al liquidarse el presupuesto de 1929, de cuyo remanente queda cantidad suficiente para atender al gasto de que se trata.

El 2.º, fecha 26 de noviembre, autorizando, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 3.564,50 pesetas para adquirir copias de partituras para la colección de realizaciones musicales del *Quijote*, mediante la habilitación del crédito necesario para dicho gasto, toda vez que no existe consignación en el vigente presupuesto.

El 3.º, fecha 3 del actual, disponiendo se suplemente en pesetas 200.000, en vista de lo informado por la Intervención, la consignación de 570.000 que figura en el capítulo V, artículo 3.º, concepto 189 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, «Para pago de los premios de cobranza a los Recaudadores de arbitrios e impuestos municipales, incluido el correspondiente a la liquidación y recaudación del arbitrio sobre traviesas en los frontones», mediante transferencia de igual suma del remanente que ofreció al liquidarse el presupuesto de 1929, donde existe disponibilidad.

El 4.º, fecha 26 de noviembre último, aprobatorio de los acuerdos que a continuación se expresan, en vista de la propuesta de la Alcaldía, que figura en el expediente, y de las razones en que se basa respecto a la solicitud de D. Gustavo Fernández Balbuena de reingreso en el cargo de Arquitecto segundo de la Sección de Edificaciones del Ensanche que vino desempeñando hasta noviembre de 1928, en que pasó por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente a la situación de excedente sin sueldo, en la que pretende cesar, ya que ha transcurrido el período de un año que fija el artículo 19 del vigente Estatuto de Funcionarios:

Primero. La creación en la plantilla de la Sección de Edificaciones del Ensanche, que figura en capítulo VIII, artículo 1.º del vigente presupuesto del Ensanche, de una plaza de Arquitecto segundo, con el haber anual de 5.000 pesetas, con el carácter de Jefe de la oficina de estudios y proyectos de urbanización del Extrarradio, que habrá de desempeñar el Arquitecto excedente D. Gustavo Fernández Balbuena; y

Segundo. La habilitación del crédito necesario para dotar el expresado cargo, transfiriéndole al capítulo VIII, artículo 1.º del citado presupuesto del Ensanche del remanente resultante de la incorporación al citado presupuesto de los créditos pendientes de pago y cobro en la liquidación del presupuesto del Ensanche de 1929.

#### ADICIÓN

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia participando que en la vacante de D. Gabino Bugallal le corresponde ocupar el cargo de Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento, como mayor contribuyente, a D. Pablo Moreno García.

Se dió cuenta de otro decreto de la Alcaldía Presidencia participando que le corresponde ocupar el cargo de Concejal de este excelentísimo Ayuntamiento, como ex Concejal de elección popular, a D. Jenaro Marcos Manchón en la vacante producida por incompatibilidad de D. Francisco Sánchez Bayton.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los dos anteriores decretos.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fueron aprobados los tres siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, fecha 24 del actual:

El 1.º disponiendo se incluya en las Ordenanzas municipales vigentes, y en la forma que a continuación se expresa, las siguientes reglas especiales respecto a la instalación de freidurías, en vista de la propuesta de la Junta Municipal de Sanidad:

#### APÉNDICE ONCE

*Reglas especiales a que han de sujetarse en cada caso las instalaciones y venta de artículos que se expresan*

Queda prohibida la instalación de freidurías de pescados, gallinejas y buñuelos en tabernas, bars o cualquier otro establecimiento, a no ser que se hallen provistas de hornillas o fogones con sus correspondientes salidas de humos y campanas

para la recogida de gases, conforme a lo dispuesto en estas Ordenanzas municipales.

El 2.º aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, dando cuenta, dada la perentoriedad del plazo, de un informe de los señores Letrados consistoriales en el que proponen, como consecuencia de un estudio detenido del asunto, la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia dictada en la reclamación formulada ante el mismo por D. José Londrés Alfonso contra acuerdo de la Alcaldía en expediente sobre el arbitrio de calderas de calefacción de la finca número 2 de la Travesía de Belén, y por cuya resolución se revoca el acto administrativo recurrido, declarando en su lugar que el referido señor no viene obligado a satisfacer el arbitrio de referencia en tanto que por el personal técnico del Ayuntamiento no se haya practicado el servicio de inspección de las mismas en que la exacción consiste.

El 3.º aprobatorio de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 19 del corriente, dando cuenta de haberse interpuesto con fecha 18 del mismo mes, dada la perentoriedad del plazo, recurso de queja ante el Tribunal económico-administrativo central con motivo de comunicación del económico-administrativo de la provincia de 27 del pasado mes de noviembre, que figura en el expediente, insistiendo en su negativa a notificar al Ayuntamiento la sentencia dictada por el Tribunal contencioso-administrativo provincial en la reclamación formulada por D. Rafael Rodríguez por el arbitrio de inquilinato del piso segundo centro de la finca número 14 de la Avenida del Conde de Peñalver, entre otras razones, por estimar que el testimonio que de la sentencia envía este Tribunal lo precisa aquél para su unión al expediente al ser parte en el pleito y debe reclamarse del que dictó la sentencia.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fué aprobado un dictamen de la Comisión de Policía urbana, fecha 22 del actual, proponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales y en razón a los fundamentos legales que en tal dictamen se aducen, sean desestimados por extemporáneos e improcedentes los recursos de reposición interpuestos por don Leoncio Morante Holgado y D. José Fuertes Fuertes contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de octubre último por el que se regulan las horas en que pueden funcionar las gramolas y demás aparatos con altavoces; debiendo notificarse así a los interesados, con la advertencia de no proceder ulterior recurso.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fué aprobado un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 23 del actual, proponiendo, en atención a las razones legales que aducen, que, con expresa confirmación de los acuerdos recurridos, sean desestimados los recursos de reposición interpuestos por la representación de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid y D. Manuel Muño Arroyo, en la representación que dice tener este último de la Sociedad de Porteros de esta Corte, contra el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión de 27 de noviembre anterior, merced al cual se ha reformado el artículo 138 de las Ordenanzas municipales, en el sentido de agregar un párrafo que dice así: «Los portales de las casas particulares se cerrarán en todo tiempo a las once de la noche», y que se comunique así a los interesados, con la advertencia de que contra lo resuelto no procede ulterior recurso, salvo aquellas acciones de que los mismos se consideren asistidos.

Se dió cuenta de la relación de las alteraciones y modificaciones que a continuación se expresan, ocurridas en el Inventario general del patrimonio de este excelentísimo Ayuntamiento durante el año actual, de conformidad con los datos remitidos por los señores Arquitectos municipales de sección y Jefes de los distintos servicios que en la formación de aquél toman parte, a efectos de lo que disponen los artículos 311 del Estatuto Municipal y 22 del Reglamento de Hacienda municipal:

#### ALTAS

##### Inmuebles:

Méndez Alvaro, Murcia y Riego: 4.214,50 metros cuadrados.—Grupo escolar Menéndez Pelayo. Procede de la expropiación de las

	Pesetas
casas números 2 y 4 de la calle de Méndez Alvaro, de parte de la antigua calle del Sur y de otras parcelas de distintos propietarios. Fué tasado en 18 de diciembre de 1930 en . . .	1.785.510
Ventorrillo, 8: 552,58 metros cuadrados.—Grupo escolar Pardo Bazán. Procede el solar de la casa número 8 de la calle del Ventorrillo, adquirida por escritura de 29 de enero de 1910, y tasado en 18 de diciembre de 1930 en . . . . .	385 758,88
Peligros, 3: 438,50 metros cuadrados.—Solar sobrante de vía pública. Se expropió la finca para ensanche de la calle de Peligros. Fué tasado en 12 de diciembre de 1930 en . . . . .	603.222,52
Paseo de Fernán Núñez (Parque de Madrid): 50,40 metros cuadrados.—Quiosco evacuatorio, valorado en . . . . .	40.000
Paseo de Venezuela (Parque de Madrid): 50,40 metros cuadrados.—Quiosco evacuatorio, valorado en . . . . .	40.000
Paseo de las Estatuas (Parque de Madrid): 50,40 metros cuadrados.—Quiosco evacuatorio, valorado en . . . . .	40.000
Paseo de Luis Camoens (Parque del Oeste): 50,40 metros cuadrados.—Quiosco evacuatorio, valorado en . . . . .	35.000
Paseo de Rosales: 50,40 metros cuadrados. Quiosco evacuatorio, valorado en . . . . .	40.000

##### Valores:

Una inscripción intransferible de la Deuda perpetua al 4 por 100, número 5.784, a favor del Patronato de la Fundación Aguirre, importante . . . . .	76.387,50
Tres títulos de la serie A de la misma Deuda, números 65.314, 738.212 y 733.213, procedentes de la testamentaria de doña Enriqueta Segundo Aguinaga, para premios a los exalumnos del Colegio de San Ildefonso, importantes . . . . .	1.050
Seis títulos de la serie B de la misma Deuda, números 80.918, 213.196 a 199 y 279.071, procedentes de la testamentaria de doña Enriqueta Segundo Aguinaga, para premios a los exalumnos del Colegio de San Ildefonso, importantes . . . . .	10.500
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>3.057.428,90</b>

#### BAJAS

##### Inmuebles:

Mercado de los Mostenses . . . . .	2.474.268
Solar: Barceló, 9 y Larra (ángulo SE.) . . . . .	177.082,66
Idem: Barceló, 11 y Larra (ángulo SO.) . . . . .	250.643,14
Méndez Alvaro, Murcia y Riego (construido Grupo escolar Menéndez Pelayo) . . . . .	210.725,50
Ventorrillo, 8 (construido Grupo escolar Pardo Bazán) . . . . .	28.468,92
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>3.141.188,22</b>

#### RESUMEN

Altas . . . . .	3.057.428,90
Bajas . . . . .	3.141.188,22
<b>Diferencia en menos . . . . .</b>	<b>83.759,32</b>

En virtud de lo expuesto, la cifra a aprobar por el excelentísimo Ayuntamiento, importe del resumen general del capital inventariado con esta fecha, será la siguiente:

	Pesetas
Inmuebles.....	122.805.563,68
Censos.....	6.224
Valores públicos.....	2.821.222,17
Otros derechos.....	9.289.622,75
Moblaje.....	3.416.296,82
<b>TOTAL.....</b>	<b>138.339.029,42</b>

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, aprobó la precedente relación de alteraciones y modificaciones ocurridas en el Inventario del patrimonio municipal durante el año 1930, a efectos de lo que disponen los artículos 311 del Estatuto Municipal y 22 del Reglamento de Hacienda municipal.

#### SEGUNDA ADICIÓN

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia participando que en las vacantes producidas por dimisión de los Sres. D. Juan Navarrosreverter y D. Modesto Chapa, aceptadas por el excelentísimo señor Gobernador civil, corresponde ocupar el cargo de Concejales, como mayores contribuyentes, a D. Antonio Alesanco Hervías y a D. Luis Mac-Crohon y Acedo-Rico.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno quedó enterado del anterior decreto.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fueron aprobados los dos siguientes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, fecha 24 del actual:

El 1.º disponiendo se expropie y apropie, mediante la formalización del correspondiente documento y como resultado de la tira de cuerdas efectuada para colocar en alineación oficial el solar sito en la plaza de Santa Bárbara, con vuelta a la calle de San Opropio, dos parcelas: la primera de 111,162 metros cuadrados y la segunda de 7,024 metros cuadrados, tasadas por el técnico municipal y aceptadas por el propietario en 354,20 y 386,40 pesetas el metro cuadrado, respectivamente; debiendo ser satisfecho el valor de la superficie a expropiar, que es de 39.535,80 pesetas, con cargo al crédito consignado en el concepto 572 del presupuesto vigente, y que el importe de la apropiación, de 2.797,53 pesetas, se ingrese por el propietario en los fondos municipales con aplicación al concepto 25 del presupuesto mencionado, todo de conformidad con lo informado por la Intervención.

El 2.º disponiendo se expropie, mediante la formalización del correspondiente documento y como consecuencia de la avenencia celebrada al efecto por las partes, de conformidad a lo determinado en el reglamento de obras, servicios y bienes municipales, una parcela de 71,92 metros cuadrados que resultó de la tira de cuerdas verificada para colocar en alineación oficial las fincas números 11 y 13 de la calle de la Paz; debiendo abonarse el gasto que produzca la citada expropiación, de pesetas 16.211,88, con cargo al crédito consignado en el concepto 572 del presupuesto vigente, de conformidad con lo informado por la Intervención.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las dos y quince minutos de la tarde.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1930 Y CONTINUADA EL DÍA 2 DE ENERO DE 1931.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Marqués de Hoyos.—Asistieron los Concejales Sres. Alvarez Herrero, Amboage (Marqués de), Asprón, Baena, Beruete, Calvo, Clabo, Cortés Munera, Falces (Marqués de), Farge, Flores Valles, Fraile, García Cortés, Gómez Jiménez, Guri, Largo Alvarez, López Dóriga, López Rumayor, Marcos, Maura, Méndez Brocardo, De Miguel, Muro Lara, Noguera, Onís, Pelegrín, Regúlez, Riera, Rodero, Rodríguez González, Rueda, Sagaseta, Sáinz de la

Calleja, Saornil, Silva, Soler, Suárez Jiménez, Noguera Yanguas y Moreno.

Se abrió la sesión a las doce y quince minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

#### ORDEN DEL DÍA

Se dió cuenta de tres acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, fecha 10 de diciembre último, disponiendo se destinen los solares de propiedad municipal números 2, 4 y 6 de la calle de Larra a la construcción de un Grupo escolar, y proponiendo al Ayuntamiento Pleno que rectifique su acuerdo de 27 de septiembre último, que determinó la enajenación de estos tres solares juntamente con los que forman la total superficie de terrenos procedentes del antiguo Hospicio; debiendo adoptarse el acuerdo al principio indicado como consecuencia del estudio detenido y escrupuloso del asunto, así como del examen de los distintos pareceres emitidos por varios señores Concejales, y teniendo en cuenta que por virtud de la elevación de precios en los que han de enajenarse mediante subasta queda compensado el crédito consignado en el presupuesto municipal como producto de la venta de dichos inmuebles, así como la necesidad en que se halla el Ayuntamiento de facilitar locales para Escuelas, a fin de ir resolviendo el problema escolar.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, previa discusión que consta en acta, aprobó los precedentes acuerdos en votación nominal, por 26 votos de los Sres. Alvarez Herrero, Asprón, Baena, Beruete, Cortés Munera, Farge, Flores Valles, Fraile, García Cortés, Gómez Jiménez, Largo Alvarez, López Rumayor, Marcos, Maura, Méndez Brocardo, De Miguel, Muro Lara, Noguera, Pelegrín, Rodero, Rodríguez González, Sagaseta, Saornil, Silva, Soler y Presidente, contra 13 de los Sres. Amboage (Marqués de), Calvo, Clabo, Falces (Marqués de), Guri, López Dóriga, Onís, Regúlez, Riera, Rueda, Sáinz de la Calleja, Suárez Jiménez y Noguera Yanguas.

Se reanudó la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde del día 2 de enero de 1931, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Marqués de Hoyos.—Asistieron los Concejales Sres. Alvarez Herrero, Asprón, Baena, Beruete, Clabo, Cortés Munera, Encinares (Marqués de), Falces (Marqués de), Farge, Fraile, García Cortés, Gómez Jiménez, Gómez Latorre, Guri, Largo, López Dóriga, López Rumayor, Llano de San Javier (Marqués del), Macias, Marcos, Maura, Méndez Brocardo, De Miguel, Muro Lara, Noguera, Onís, Pelegrín, Rodero, Rodríguez González, Saborit, Sagaseta, Saornil, Silva, Suárez Jiménez, Noguera Yanguas y Moreno.

#### ORDEN DEL DÍA

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 10 de diciembre anterior, aprobatorio de un dictamen, fecha 25 del pasado mes de noviembre, en el que propone, como resultado del estudio llevado a cabo de todos los extremos relacionados con el abastecimiento de carnes, como consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de octubre último, en el sentido de pronunciarse favorablemente sobre la oportunidad y conveniencia de la municipalización de dicho abastecimiento y de elevar al Gobierno la petición de disolución del Consorcio de tablajeros, la aprobación del proyecto de reglamento del régimen de abastecimiento de carnes y de los servicios del Matadero y Mercado de Ganados que ha de regir hasta que se implante la municipalización total, cuyo proyecto figura en el expediente.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, previa discusión que consta en acta, aprobó el precedente acuerdo, con las siguientes modificaciones introducidas en el mismo a virtud de las siguientes enmiendas aprobadas:

Al artículo 2.º, adicionar lo siguiente: «o el que más convenga a los intereses del pueblo de Madrid».

Al artículo 5.º, agregar lo siguiente: «un representante de la Casa del Pueblo y el Director del Matadero».

Redactar el artículo 7.º, apartado c), en la siguiente forma: «Por los carniceros que sacrifiquen directamente las reses que necesiten para el abasto de sus establecimientos, siempre que

el consumo de dichos industriales durante el año anterior, si llevan ese tiempo ejerciendo ese comercio, haya determinado el promedio diario siguiente: expendedores de vacuno y lanar; media res vacuna mayor, tres lanares y una res vacuna menor; expendedores de ganado cerdío, dos cerdos. Por los industriales que se dediquen a la transformación e industrialización, siempre que no vendan carnes al público, y por aquellos elementos que tengan contratos de suministro con los establecimientos o servicios dependientes del Estado, Provincia o Municipio, siempre que aquéllos se limiten a surtir dichos establecimientos.»

Redactar el artículo 19, apartado 2.º, en los términos siguientes: «Las Sociedades o particulares que no utilicen este servicio municipal procederán por su cuenta a la venta de toda clase de lesposos, dando conocimiento al Director del Matadero de cuantas operaciones realicen.»

Redactar el artículo 30 en la forma siguiente: «El registro que se abra de acreditados tendrá carácter reservado, pudiendo conocer del mismo únicamente el Consejo de Administración, Director del Matadero o funcionario en quien delegue.»

Redactar el artículo 43, apartado 1.º, en los siguientes términos: «Confeccionar el presupuesto del Matadero, que, previa propuesta del Director de dicha dependencia y tras los trámites reglamentarios, será sometida, a la aprobación del Ayuntamiento.»

Redactar el apartado 4.º en la forma que sigue: «Organizar, informado por el Director del Matadero, todos los servicios de dicha dependencia con la mayor eficiencia, al objeto de que éstos se presten con el máximo de facilidades y garantías económicas para los intereses municipales y los del vecindario.»

Redactar el apartado 7.º en la siguiente forma: «Informar, en el aspecto económico-administrativo, todos los proyectos que, luego de oír al Director del Matadero, se formulen por los Jefes de servicios, debiendo someterlos a la sanción del Ayuntamiento.»

Con lo que se levantó la sesión, siendo las dos y treinta minutos de la tarde.

## ALCALDIA PRESIDENCIA

### BANDO

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles que hubiesen cumplido la edad de veinte años que están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, e igual obligación tienen sus padres o tutores si aquéllos no lo hubiesen efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de Beneficencia y los Jefes de establecimientos penales respecto a los individuos que estando acogidos o reclusos en ellos alcancen la edad para ser alistados.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, insertando a continuación el artículo 78 del indicado Reglamento, que determina dicha obligación y responsabilidad en que incurren los que dejen de cumplir el precepto legal.

Madrid, 1 de enero de 1931.—El Alcalde Presidente, MARQUÉS DE HOYOS.

### REGLAMENTO

Art. 78. Todos los españoles o naturalizados en España, cualquiera que sea su estado o condición, al cumplir la edad de veinte años están obligados a pedir por sí o delegadamente su inscripción en las listas del Municipio de cuya jurisdicción sean vecinos, o en aquellos en que tengan su residencia accidental, quedando exentos de esta obligación sólo los que con anterioridad estén inscritos en las listas de la Armada.

Los naturalizados en España que no hubiesen prestado el servicio militar en el país de procedencia y se les concediese la nacionalidad antes de haber cumplido treinta y nueve años, tendrán obligación de inscribirse en el primer alistamiento, y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondiente a los alistados en el año en que cumplieron veintinueve años de edad.

El español o nacionalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiera volver a recobrar la española después de cumplir los veintinueve años de edad será incluido en el primer alistamiento que se efectúe después de concedérsela, siendo para todos los efectos considerado como perteneciente a éste, pero obteniendo su licencia absoluta a los treinta y nueve años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación serán castigados con la multa de 200 a 500 pesetas si los mozos fueren habidos, y con la de 500 a 1.000 en caso contrario, abonándolos los padres o tutores.

Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato ni justifiquen la omisión, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta, y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial o clases de complemento, y no podrán pertenecer a la agrupación del servicio reducido.

Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arrestos de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas que impondrá el Tribunal correspondiente; caso de insolvencia, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

1.º *Distrito del Centro.*—Tenencia de Alcaldía: Plaza de la Constitución, 3, tercera Casa Consistorial.—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.

2.º *Distrito del Hospicio.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de la Libertad, 18.—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Oropio, San Pablo y Las Torres.

3.º *Distrito de Chamberí.*—Tenencia de Alcaldía: Plaza de Chamberí, 7.—Barrios que comprende: Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Monteleón, Sandoval y Trafalgar.

4.º *Distrito de Buenavista.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Olózaga, 1.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.

5.º *Distrito del Congreso.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Cervantes, 19.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María.

6.º *Distrito del Hospital.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de la Cabeza, 9.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torrecilla.

7.º *Distrito de la Inclusa.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Juanelo, 20.—Amazonas, Cabestreros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Servet, Peñuelas y Rastro.

8.º *Distrito de la Latina.*—Tenencia de Alcaldía: Carrera de San Francisco, 8.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava, Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro.

9.º *Distrito de Palacio.*—Tenencia de Alcaldía: Calle del Tutor, 27.—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.

10.º *Distrito de la Universidad.*—Tenencia de Alcaldía: Calle de Alberto Aguilera, 20.—Barrios que comprende: Amaniel, Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quiñones, Santa Lucía y Vallehermoso.

## JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

### A V I S O

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 13 de noviembre último, publicada en la *Gaceta* del día 14, en consonancia con los

artículos 33 y 34 de la ley Electoral vigente, quedan expuestas al público en la plaza de la Constitución, desde el día de hoy, y lo estarán hasta el 6 de enero de 1931, los tres grupos de listas electorales de los que se deducirán en el próximo cuatrienio los nombramientos de Presidentes, Adjuntos y Suplentes de mesa.

Los electores comprendidos en los referidos grupos que se consideren agraviados podrán presentar por escrito ante la Junta, plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros), en los días de la mencionada exposición, y horas de nueve de la mañana a una de la tarde y de cuatro a seis de la misma, las correspondientes reclamaciones, acompañadas de los documentos justificativos de su derecho.

Madrid, 30 de diciembre de 1930.—El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, *Agustín Fernández de Peñaranda*.

## SECRETARIA

LISTAS ultimadas y rectificadas de los señores Concejales y doscientos cincuenta y seis mayores contribuyentes por los conceptos de territorial y subsidio, que pueden tomar parte en las elecciones de compromisarios para Senadores, las cuales se fijan al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la ley para la formación y elección del Senado, de 8 de febrero de 1877

### SEÑORES CONCEJALES

Alvarez Herrero (D. Eduardo).  
 Amboage (Excmo. Sr. Marqués de).  
 Araquistain Quevedo (D. Luis).  
 Asprón Sánchez (D. José).  
 Baena Montellano (D. Enrique).  
 Beruete Udaeta (D. Tomás).  
 Bustillo Ortiz (D. Gerardo).  
 Calvo Maltrana (D. Manrique).  
 Clabo Barroso (D. Pedro).  
 Cortés Munera (D. José).  
 Encinares (Excmo. Sr. Marqués de).  
 Falces (Excmo. Sr. Marqués de).  
 Farge (D. Nicolás Leopoldo).  
 Fernández Cancela (D. José).  
 Fernández Gómez (D. Tomás).  
 Finat (Excmo. Sr. Conde de).  
 Flores Valles (D. Enrique).  
 Fraile Yuste (D. Enrique).  
 Garay Vitórica (D. Antonio).  
 García Cortés (D. Mariano).  
 Goicoechea Cosculluela (Excmo. Sr. D. Antonio).  
 Gómez Jiménez (D. Carlos).  
 Gómez Latorre (D. Matías).  
 Guri Fornes (D. José).  
 Heredia Spínola (Excmo. Sr. Conde de).  
 Largo Alvarez (D. Modesto).  
 López Dóriga (D. Luis).  
 López Rumayor (D. Ramón).  
 López Zapata (D. Juan).  
 Llano de San Javier (Excmo. Sr. Marqués del).  
 Macías Fernández (D. David).  
 Marcos Cerrudo (D. Jenaro).  
 Maura Salas (D. Manuel).  
 Méndez Brocardo (D. Pascual).  
 Miguel Alonso (D. Fulgencio de).  
 Moriles (Excmo. Sr. Conde de los).  
 Muro Lara (D. José).  
 Noguera Rodríguez (D. Emilio).  
 Noguera Yanguas (D. Vicente).  
 Onís López (D. Luis de).  
 Pelegrín Medina (D. Antonio).  
 Regúlez Izquierdo (D. Aurelio).

Riera Cifuentes (D. Olegario).  
 Rodero Barrera (D. Esteban).  
 Rodríguez González (D. Manuel).  
 Rueda Mesanza (D. Domingo).  
 Saborit Colomer (D. Andrés).  
 Sagaseta Sáinz (D. Adrián).  
 Sáinz de la Calleja (D. Santiago).  
 San Nicolás de Noras (Excmo. Sr. Marqués de).  
 Saornil Lorenzo (D. Eleuterio).  
 Serrán y Ruiz de la Puente (D. José).  
 Serrano Jover (D. Alfredo).  
 Silva Jiménez (D. Francisco).  
 Soler Garrote (D. Jacinto).  
 Suárez Jiménez (D. Diego).  
 Valmaseda (Excmo. Sr. Conde de).  
 Vázquez del Saz (D. Adrián).  
 Velarde (D. Clemente).

Núm. de orden.

CUOTAS

### SEÑORES CONTRIBUYENTES

Pesetas

1	Excmo. Sr. Marqués de Fontalba, paseo de la Castellana, 17.....	126.336
2	Excmo. Sr. Conde de Romanones, paseo de la Castellana, 36.....	78.361
3	D. Demetrio Palazuelo Maroto, Alcalá, 62.....	59.616
4	D. Antonio Alesanco Hervás, paseo del Prado, 28.....	49.924
5	Excmo. Sr. Duque de Arión, paseo de la Castellana, 7.....	48.461
6	D. Rafael Muguiro Gallo, paseo de la Castellana, número 18.....	45.498
7	Excmo. Sr. Duque de Tarifa, Fortuny, 51.....	36.262
8	Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, paseo de la Castellana, 44.....	33.038
9	D. Antonio Oliva Vázquez, Alcalá, 101.....	32.675
10	D. Luis Mac-Crohon Acedo, Embajadores, 22.....	31.951
11	D. Juan Manuel Urquijo y Ussía, María de Molina, 17.....	31.796,96
12	D. Antonio Basagoiti Arteta, Antonio Maura, 11.....	30.080
13	D. José María Cano Baranda, Relatores, 26.....	29.634
14	D. Modesto Chapa Ferriol, Atocha, 4 duplicado.....	29.071
15	Excmo. Sr. Marqués de Aldama, Almagro, 38.....	28.426
16	D. Alfonso Martos Arizcun, Marqués del Duero, 7.....	27.057
17	D. Augusto Martínez de Abaria, Fortuny, 37.....	25.410
18	Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo, Ayalá, 4.....	23.328
19	D. Valentín Céspedes Céspedes, Atocha, 45 y 47.....	23.037
20	D. Gustavo Oliver Baulenes, Argensola, 18.....	22.960
21	D. Manuel Cano Baranda, Magdalena, 17.....	22.529
22	D. Luis Peña de la Braña, Villanueva, 18.....	22.064
23	D. Manuel Girona Canaleta, Fuencarral, 117.....	21.892
24	D. Francisco Travesedo Fernández Casariego, Velázquez, 59 moderno.....	20.745
25	D. Zoilo Ibáñez de Aldecoa, Velázquez, 96.....	19.853
26	Excmo. Sr. Duque de Nájera, plaza de Salamanca, 10.....	19.796
27	D. Agustín Ferrer Prats, Duque de Rivas, 8.....	19.717
28	D. José Muñoz Rodríguez, Castelló, 48.....	19.664
29	D. José E. Valle Valle, Sal, 2 al 8.....	19.516
30	Excmo. Sr. Conde de Mayadas, Rey Francisco, 14 y 16.....	19.301
31	D. Alvaro Busto Marcos, Almagro, 40.....	18.906
32	D. Juan Navarrotreverter, Bárbara de Braganza, 14.....	18.898
33	D. Pablo Moreno García, Mayor, 37.....	18.459
34	D. Urbano Peña Chávarri, Lagasca, 21.....	18.457
35	D. Gerardo González Moreno, Alcalá, 104.....	18.319

Núm. de orden	CUOTAS		Núm. de orden	CUOTAS	
		Pesetas			Pesetas
36	D. Alejandro Pérez Zubalgoitia, Tamayo, 6...	18.114	84	D. Fidel Pérez Mínguez, Alcalá, 87.....	12.480
37	D. Timoteo Rojas Aranjuelo, plaza de Nicolás Salmerón, 20.....	17.967	85	D. José Iglesias Soler, Diego de León, 27.....	12.454
38	D. Tomás Tercero García, Colegiata, 2 y 4...	17.946	86	D. Prudencio Arrando Peralta, Hortaleza, 148..	12.420
39	Excmo. Sr. Marqués de Puerto Seguro, Flora, número 1.....	17.919	87	Ilmo. Sr. D. Andrés González Alberdi, Preciados, 16.....	12.367
40	D. Juan Manuel García Miranda, Bravo Murillo, 20.....	17.754	88	D. Arturo Cimarra Díez, Arenal, 24.....	12.062
41	D. Juan Hurtado de Puya, Jorge Juan, 29.....	17.271	89	D. Antonio Baselga Recarte, Núñez de Balboa, 13 y 15.....	12.021
42	D. Manuel Pradillo Pedraza, Arenal, 22 duplicado.....	17.027	90	D. Pedro Villar Herráez, Avenida del Hipódromo (camino del Portazgo).....	11.998
43	D. Ramón García Noblejas, Claudio Coello, 74	16.787	91	Excmo. Sr. Marqués de Santa Lucía de Cochán, Pez, 42.....	11.848
44	D. Juan Rodríguez Fraile, Fortuny, 21.....	16.703	92	D. Fernando Astier Balboa, Argensola, 17.....	11.839
45	Excmo. Sr. Marqués de Rafal, Padilla, 27.....	16.551	93	D. José Mingo Aulestia, Ferraz, 26.....	11.743
46	D. Gabriel Montero Labrandero, Magdalena, 1.	16.535	94	D. Miguel Gracia Golf, Bretón de los Herreros, número 8.....	11.722
47	D. Jesús Méndez Martínez, Abascal, 17.....	16.252	95	D. Hilario Dago Cuchillero, Velarde, 1.....	11.637
48	D. Diego Benjumea, paseo de la Castellana, 21.	16.233	96	D. José Goyanes Capdevila, Príncipe de Vergara, 88.....	11.588
49	D. Pedro Andión y Cancio, Imperial, 8.....	16.153	97	D. Manuel Bueno Sansson, Jordán, 8.....	11.463
50	D. José Mañute Sanz, Antonio Maura, 10.....	15.960	98	Excmo. Sr. Marqués de Santa Cruz, San Bernardino, 14.....	11.354
51	D. Rafael Pasalodos Martín, Velázquez, 17....	15.428	99	D. Cecilio Gómez Rodríguez, plaza de Santa Bárbara, 2 duplicado.....	11.268
52	D. Agustín Cano Rodríguez, Atocha, 120.....	15.286	100	D. Silvestre Díaz Varela, Preciados, 37.....	11.242
53	D. Luis García de la Rasilla, Barquillo, 15....	15.236,08	101	D. Ricardo Federico Gómez Cano, Montalbán, 7.	11.206
54	D. Manuel Ruiz de Prada Marín, Ferraz, 62 ..	15.107	102	D. Joaquín Álvarez González, Génova, 9.....	11.133
55	D. Timoteo del Rey Requejo, plaza del Progreso, 15.....	15.078	103	D. Eufrasio Villanúa Artero, plaza del Progreso, 12.....	11.086,56
56	D. Segundo Sánchez Torres, plaza de Celenque, 3.....	14.980	104	D. Manuel España González, Fernández de los Ríos, 26.....	11.043
57	Excmo. Sr. Duque de Montellano, Cisne, 20....	14.959	105	D. Jerónimo López de Ayala, General Oráa, 9.	11.037
58	D. Eleuterio Sáinz de Baranda Ballestos, Atocha, 127.....	14.736	106	D. Ricardo Álvarez Espejo, paseo de la Castellana, 70.....	11.004
59	D. Luis Ferrer Tomás, Castelló, 43 duplicado..	14.727	107	D. Manuel Prats Boix, Atocha, 16.....	11.000
60	D. Mariano Lanuza Fernández, Lagasca, 16....	14.474	108	D. Gonzalo Rivera Urriaga, Villanueva, 8.....	10.963
61	D. Eufrasio Ruano Serrano, Mayor, 32.....	14.333	109	D. Julián Muñoz Miguel, Prado, 4.....	10.930
62	Excmo. Sr. Vizconde de Rodas, Españolito, 17.	14.056	110	D. Santiago López Maroto Ortega, Leganitos, 33.	10.867
63	D. Juan Díaz Taravilla, Cuesta de Santo Domingo, 3.....	13.875	111	D. Lope Victoriano Hernández, Carmen, 10....	10.825
64	D. Manuel Sánchez Blanco Ortiz, Alcalá, 41...	13.693	112	D. Manuel Brocas Gómez, Sagasta, 19.....	10.758
65	D. Mariano García Terol, Gaztambide, 35.....	13.657	113	D. Alvaro Carvajal Melgarejo, Lista, 6.....	10.721
66	D. Domingo Rodríguez Miranda, Narváez, 9 ..	13.630	114	Excmo. Sr. Marqués viudo de Portugalete, Hortaleza, 130.....	10.707
67	D. Miguel Prado Lisboa, Ayala, 5.....	13.613	115	D. Salvador Aguado Mesa, Toledo, 95.....	10.680
68	D. Modesto González Dafour, Alberto Aguilera, 26.....	13.571	116	D. Eduardo Garrido Ocampo, Peligros, 9.....	10.657
69	D. Crótido de Simón Martínez, Avenida del Conde de Peñalver, 24.....	13.329	117	D. Pablo González Marín, Serrano, 90.....	10.623
70	D. Ricardo Huerta Avial, Serrano, 59.....	13.206	118	D. Dámaso Abad López, San Joaquín, 14.....	10.536
71	Excmo. Sr. Marqués de Perales, General Arrando, 21.....	13.122	119	D. Julio Tortuero García, Hileras, 17.....	10.468
72	Excmo. Sr. Marqués de Mudela, paseo de la Castellana, 29.....	12.989	120	D. Florencio López Tamayo, Cartagena, 49...	10.457
73	D. Manuel Rodríguez Azuaga, paseo de la Castellana, 28.....	12.984	121	D. Julián Pérez Herrero, Avenida de la Plaza de Toros, 16.....	10.431
74	D. Tomás Torres del Pozo, Francisco Silvela, números 56 y 58.....	12.938	122	D. Felipe Ruano Ruiz Carriedo, Lagasca, 21...	10.417
75	D. Diego Méndez Brocardo, Torrijos, 23 duplicado.....	12.902	123	D. Antonio García Tapia, Hermosilla, 2.....	10.406
76	D. José de Lorite y Kramer, Recoletos, 15....	12.890	124	D. Luciano Gancedo Valdés, Princesa, 44.....	10.366,84
77	D. Zoilo de Castro y Castro, Príncipe de Anglona, 7.....	12.869	125	D. Alejandro Arizcun Moreno, Serrano, 18....	10.366,08
78	D. Ignacio Sancho Moreno, Velázquez, 11.....	12.864	126	D. Fermín Sacristán Suárez, Campoamor, 21..	10.280
79	D. Ambrosio Morcillo Sánchez, Fuencarral, 125.	12.845	127	D. Francisco González Álvarez, Prim, 11.....	10.173
80	D. Emilio Alarcón González, Atocha, 129.....	12.696	128	D. Luis Moreno Jiménez, Montealeón, 34 y 36...	10.046
81	D. Atanasio Perlado Hernández, plaza de Ramales, 4.....	12.695	129	D. Ricardo Campos Penados, Antonio Maura, 9.	10.039
82	D. Alberto Santamaría de Alba, Fuencarral, 81.	12.684	130	D. Antonio Monasterio Alonso, Avenida del Conde de Peñalver, 1.....	10.038
83	D. Manuel Saborido Selser, Fernández de la Hoz, 58.....	12.648	131	D. Lucas Fernández Bustamante, Santa Juliana, número, 2.....	10.034
			132	D. José Muñoz Seca, Zurbano, 20.....	10.031
			133	Ilmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper, Martín de los Heros, 13.....	9.991

Núm. de orden	CUOTAS		Núm. de orden	CUOTAS	
		Pesetas			Pesetas
134	D. Gregorio Fernández Requejo, Monte Esquinza, 38.	9.955	179	D. Juan Francisco Béistegui Iturbe, paseo de la Castellana, 31.	8.156
135	D. José Joaquín Herrero Sánchez, Zorrilla, 23.	9.941	180	D. Pedro Alvarez Díaz, Modesto Lafuente, 33.	8.135
136	D. Pedro Cifuentes Díaz, Monte Esquinza, 16.	9.921	181	D. Alvaro Espinosa de los Monteros, Zurbano, número 35.	8.115
137	D. Juan Alamo Reiter, Unión, 7.	9.831	182	D. Fernando García Arenal, General Oráa, 7.	8.078,70
138	D. Juan Montero Ríos Reguera, Hermosilla, 17.	9.810	183	D. Guillermo Vázquez Rodríguez, Claudio Coello, 60.	8.078,40
139	D. Emilio Román Córtes, General Alvarez de Castro, 15.	9.796	184	D. Nicolás Gallo Perrondo, Feijóo, 10.	8.039
140	D. Jacobo Vicente Melón, Príncipe, 10.	9.727	185	D. Enrique García Jaén, Avenida de la Reina Victoria, 8.	8.034
141	D. Avelino de la Vega Colina, Almagro, 2.	9.718	186	D. Enrique Alcocer Rodríguez, plaza de Santa Bárbara, 8.	8.027
142	D. Agustín Silvela Corral, Marqués del Riscal, número 4.	9.607	187	Excmo. Sr. Conde de Chacón, Almirante, 19.	8.003
143	D. Ramón Ezquerro García, Valverde, 30 y 32.	9.584	188	D. Marcial Cabezon Iñiguez, Hileras, 12.	7.984
144	D. Emilio González del Castillo, Fuencarral, 114.	9.574	189	Excmo. Sr. Conde de Sástago, Fortuny, 39.	7.968
145	D. Antonio Viñolo Gaforio, Magdalena, 32.	9.566	190	D. José Codina Castellví, Jorge Juan, 30.	7.966
146	D. Félix Gómez Fernández, Conde de Romanones, 3 y 5.	9.543	191	D. José Reina Cabronero, Antonio Acuña, 7.	7.918
147	D. Diógenes Minuesa Martínez, Evaristo San Miguel, 10.	9.519	192	D. Marcelino Márquez Gregorio, Atocha, 2 duplicado.	7.886
148	D. Miguel Ossorio y Martos, paseo de Recoletos, 13.	9.502	193	D. Manuel Eguiluz Llaguno, plaza del Angel, 7.	7.877
149	D. Isidoro Urzáiz Salazar, Villanueva, 29.	9.475	194	D. Niceto Alcalá Zamora, paseo del General Martínez Campos, 30.	7.874,52
150	D. José María Creus Anduaga, Santa Catalina, número 8.	9.458	195	D. Desiderio López Alonso, Hermosilla, 35.	7.874,28
151	Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, plaza de Colón, 1.	9.445	196	D. José María Garay Rouwart, Velázquez, 3.	7.862
152	D. Luis Ibáñez Posada, Antonio Maura, 9.	9.416	197	D. Enrique Benito Chávarri Alcalde, San Mateo, 6.	7.842
153	D. Enrique Pérez Villamil, Hermosilla, 77.	9.400	198	D. Antonio Cabanillas Blanco, Atocha, 66.	7.827
154	D. Babil Astrain Larrañe, San Bernardo, 120 y 122.	9.384	199	D. Eduardo Andrellón Nicolás, Santa Engracia, 81.	7.826
155	D. José Abril Ochoa, Quintana, 12.	9.365	200	D. Francisco Angulo López, Jesús y María, 4.	7.808
156	Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana, Carrera de San Jerónimo, 38.	9.348	201	D. Agustín Ballesteros Bergón, Sagasta, 16.	7.797
157	Excmo. Sr. Marqués de Haro, paseo de la Castellana, 14.	9.191	202	D. Ruperto Chávarri Batres, Antonio Maura, 5 y 7.	7.749
158	D. Antonio González Martín, plaza del Progreso, 2.	9.128	203	D. Manuel García González, Alonso Heredia, número 18 duplicado.	7.732
159	Excmo. Sr. Marqués de Vinent, Príncipe de Vergara, 12.	9.001	204	D. Ignacio González Vallarino, Hermosilla, 43.	7.674
160	D. Julián Rodríguez García, Vergara, 9.	8.970	205	D. Vicente Díez de Santos, Mayor, 28.	7.603
161	D. Lorenzo Villalón González, Fomento, 7.	8.954	206	D. Cristóbal Sánchez de Ortiz, Goya, 77.	7.594
162	D. Alejandro Poveda Jiménez, Mendizábal, 57.	8.947	207	Excmo. Sr. Conde de Toreno, San Bernardino, 11.	7.591
163	D. Emilio Angulo Gutiérrez, Hortaleza, 134.	8.906	208	D. Federico Pérez García, Santa Isabel, 21.	7.567
164	D. Ramón Carnicer Ortiz, Ferraz, 81.	8.873	209	Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Valle, Almagro, 31.	7.565
165	D. Mariano Pascual de la Calle, Lucio del Valle, 3.	8.865	210	D. Mariano Ordóñez García, San Quintín, 10.	7.558,20
166	D. Mariano Núñez Romano, Serrano, 44.	8.750	211	D. Alfonso Mariátegui Pérez, paseo de Rosales, 46.	7.558,20
167	D. Francisco Javier Ortueta Murguítio, San Marcos, 41.	8.664	212	D. Manuel Lence Fernández, Martín de los Heros, 33.	7.541
168	D. Rómulo Romano Gamero Cívico, Marqués de Cubas, 21.	8.642	213	Excmo. Sr. Marqués de Ivanrey, paseo de la Castellana, 46.	7.511
169	D. Víctor Biencinto Casarrubias, Conde de Romanones, 15.	8.605	214	D. Pedro de León García, Avenida del Conde de Peñalver, 17.	7.500
170	D. Manuel Batanero Flores, Atocha, 65.	8.540	215	D. José Valderrama García, Fuencarral, 148.	7.473
171	D. Epifanio Marcos Llano, Bolsa, 10.	8.494	216	D. Bonifacio López Martínez, Altamirano, 14.	7.459
172	D. César de la Mora Abarca, Alcalá, 66.	8.444	217	Excmo. Sr. Duque de Aliaga, paseo de la Castellana, 53.	7.445
173	D. Felipe José Martínez Ruiz, Marqués de Cubas, 8.	8.414	218	D. Alberto Pérez Fernández, San Roque, 20.	7.402
174	D. Aurelio Rico Barbier, Guillermo Rolland, 1 duplicado.	8.326	219	D. Cristóbal García Loigorry, Cuesta de Santo Domingo, 3.	7.394
175	D. Antonio Ariza Soler, Ponzano, 40.	8.278	220	D. Fernando Ossorio de Moscoso, paseo de Recoletos, 23.	7.362
176	D. Benito Martínez Peiró, Monte Esquinza, 18.	8.252	221	D. Ramón Cabañas López, Infante, 6.	7.339
177	D. José María Dusmet Alonso, Claudio Coello, número 19.	8.192	222	D. Ubaldo Herranz Peña, San Bernardo, 4 y 6.	7.319
178	D. José Navarro Enciso, Valverde, 25 y 27.	8.165	223	D. Emilio Ruiz Cañavate, Mayor, 1.	7.312
			224	Excmo. Sr. Duque de Alba, Princesa, 10.	7.308

Núm. de orden

CUOTAS	
	Pesetas
225 D. Enrique Ortega Mayor, San Bernardo, 18...	7.284
226 D. Alberto Pulgar González, Orellana, 7.....	7.270
227 D. Justo Tello Maroto, Peñuelas, 6.....	7.257
228 S. A. R. D. Fernando de Baviera y Borbón, Mayor, 99 y 101.....	7.243
229 D. José Orueta Urmeneta, Cruz, 12.....	7.239
230 D. Leopoldo Escobar Gutiérrez, Ponzano, 66..	7.213
231 D. Adolfo Llano Martínez, General Alvarez de Castro, 9.....	7.166
232 D. Constantino Careaga Martínez, Claudio Coe- llo, 16.....	7.129
233 D. Ruperto Besga Zamora, Miguel Angel, 11..	7.082,12
234 D. Francisco Alonso Alvarez, Travesía de Tru- jillos, 1.....	7.073
235 D. Orosio Cristobalena Gori, Magallanes, 16..	7.039,69
236 D. Martín Martínez Fernández, Ronda de Ato- cha, 25.....	7.069,12
237 D. Gregorio Fernández Ruiz, Los Madrazo, 7 .	7.058
238 D. Luciano Extremera Paz, Santa Engracia, 70.	7.039
239 D. José Félix Bricio Fernández, Fernando el Católico, 20.....	7.034
240 D. Avelino González Padilla, Magdalena, 9....	7.022
241 D. Agustín Morales Ruiz, Génova, 3.....	6.953
242 D. Manuel Sáinz de los Terreros, Sagasta, 1... 243 D. Félix Hernando Páez, Mariana Pineda, 2 al 8.	6.951
244 D. Emilio Morales San Andrés, Aguas, 13.....	6.932
245 D. Francisco López Dóriga, Almagro, 23.....	6.917
246 D. Juan Murillo Valdivia, Carrera de San Jeró- nimo, 16.....	6.913
247 D. Victoriano González Pozas, Argensola, 22..	6.906
248 D. Rafael Fernández Hontoria, Juan de Mena, 7.	6.892
249 Excmo. Sr. Conde de Puebla de Maestre, Al- fonso XII, 20.....	6.870
250 D. Enrique Martín Reiter, Fernando el Católico, número 24.....	6.850,67
251 D. Manuel Montero Egido, Quintana, 22.....	6.819
252 D. Joaquín García Estévez, Santa Engracia, número 105.....	6.802
253 D. Leonardo Torres Quevedo, Válgame Dios, 3.	6.764
254 D. Ricardo Ruiz Ocaña, Serrano, 74.....	6.764
255 D. Cipriano Móstoles Roquero, Ríos Rosas, 16.	6.709
256 D. Francisco Marcos Alvarez, Divino Pastor, 9.	6.686
	6.657
	6.649

Madrid, 1 de enero de 1931.—El Secretario, M. BERDEJO.  
V.º B.º: El Alcalde Presidente, MARQUÉS DE HOYOS.

### HEMEROTECA MUNICIPAL

Resumen estadístico de los servicios prestados durante el mes de diciembre de 1930, con expresión de los lectores que concurrieron

PERIÓDICOS Y REVISTAS	Número
Diarios de Madrid.....	4.330
Idem de provincias.....	2.001
Idem del extranjero.....	980
Revistas españolas.....	6.317
Idem extranjeras.....	1.120
Varios.....	530
TOTAL.....	15.278

Número de lectores, 5.214.

### SUBASTAS

Subastas y concurso pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
5 enero	Suministro de prendas de uniformes de invierno y verano con destino a los Guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.—Importe total ...	36.500
15	Suministro de géneros para la confección de vestuario y reposición de camas y ropas con destino a los acogidos en los departamentos primero, segundo y tercero de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma. Importe total.....	84.845
17	Suministro de material de piedra con destino al Servicio de Aguas potables y residuarias del Interior y Ensanche, de esta capital, durante dos años.—Importe anual calculado ...	4.500
19	Suministro de prendas de uniformes de invierno y verano con destino a los individuos de la Guardia Municipal, durante cuatro años.—Importe anual calculado.....	168.520
31	Enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros utensilios que se encuentran depositados en el Almacén general de la Villa. Precio tipo.....	3.530
3 febrero.	Suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público, Casas Consistoriales y todos los servicios y dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1931. Importe anual calculado ...	10.000
CONCURSO		
8 enero	Suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles Laffly propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Importe anual calculado.....	15.000
	Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminan en la fecha que al margen se expresa:	
	Construcción de un pabellón destinado a Inspección sanitaria de la Coruña, en el sitio llamado Puerta de Hierro. Presupuesto .....	30.400,55

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía Presidencia, como consecuencia de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones públicas de 17 y 22 del actual, respectivamente, se abre concurso público, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para la adquisición de solares, fincas o terrenos enclavados dentro del término municipal de Madrid con destino a la construcción de

Grupos escolares, con sujeción al pliego de bases que se halla de manifiesto en el Negociado de Instrucción pública del excelentísimo Ayuntamiento, todos los días laborables, en las horas de doce de la mañana a dos de la tarde.

Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y acompañadas de los correspondientes documentos, se presentarán por los propietarios o personas debidamente autorizadas para ello en el Registro general de esta Secretaría, en los días hábiles y horas señaladas, durante el plazo que comprende este anuncio.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, a los efectos consiguientes.

Madrid, 30 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de un pabellón destinado a Inspección Sanitaria de La Coruña, en el sitio llamado Puerta de Hierro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de enero de 1931.—P. A. del señor Secretario, El Oficial Mayor, LEÓN S. DE ROBLES.

Hasta el día 8 de enero próximo se admiten ofertas por escrito en el Negociado 3.º (Policía urbana), de diez de la mañana a dos de la tarde, para la adquisición de cuatro automóviles con destino al servicio de este excelentísimo Ayuntamiento, en el precio de 12.400 pesetas cada uno y con arreglo a las condiciones que se hallarán de manifiesto en dicho Negociado, durante los días y horas anteriormente indicados.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Pérez proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 3 de la Ronda del Conde Duque.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Victorino Arranz proyecta instalar un electromotor de 15 caballos de fuerza en la casa número 23 de la calle de Cartagena.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santiago Alvarez proyecta establecer una carbonería en la casa número 33 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Riberola proyecta establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 20 de la Ronda de Segovia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José María Escriña proyecta establecer una fábrica de ladrillos e instalar un electromotor de 40 caballos de fuerza en la calle de Serrano, esquina a la de Joaquín Costa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Samper proyecta instalar dos máquinas y dos electromotores con fuerza total de 10.50 caballos en la casa número 7 del Callejón del Mellizo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad General Azucarera (S. A.) proyecta instalar una caldera y un gasómetro en la casa número 7 de la calle de Alarcón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, du-

rante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás Altuna proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 10,75 caballos en la casa número 8 de la calle de Ramírez de Prado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Arnillas Matallana proyecta establecer una fábrica de objetos de lujo e instalar un electromotor de ocho caballos de fuerza en la casa número 142 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que W. M. Keay proyecta establecer un garaje y un taller de herrero cerrajero en la casa número 25 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Lamata proyecta establecer un taller de mecánica e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 36 de la calle del Tesoro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Productos Guarana (S. L.) proyecta establecer una fábrica de refrigerantes en la casa número 5 de la calle del Porvenir.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pío Francisco Angulo proyecta instalar tres grupos eléctricos con tres electromotores de 8,30 caballos de fuerza total en la casa número 96 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Arturo Góngora proyecta la ampliación de imprenta e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 85 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Mena Viader proyecta establecer un horno de bollos en la casa número 51 de la calle de Ramón Luján.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Arellano proyecta establecer una carbonería en la casa número 25 de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de diciembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

Declaradas desiertas por falta de licitadores las dos subastas intentadas anteriormente para enajenar un macho hallado en la vía pública, se convoca a la tercera, sin sujeción a tipo, en el local de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista para el próximo sábado, 3 de enero, a las doce de la mañana.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de las Ordenanzas municipales y reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, V. Moreno Masa.

### COMISION EJECUTIVA DEL MONTEPIO MUNICIPAL

*Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 15 de diciembre de 1930*

Conceder a doña Blasa López Navío, viuda de D. Francisco Martín Sanz, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de primera clase, importante 486,66 pesetas anuales.

Conceder a doña Matilde Sabater Ugarte, hermana de doña Carolina, Maestra nacional jubilada, la pensión vitalicia de primera clase, importante 2.666,66 pesetas anuales.

Conceder a doña Pilar San Luis Gorordo, viuda de D. Luis Menacho, Oficial del Ensanche, el socorro de 1.680 pesetas.

Conceder a doña Juana Montañés Fernández, viuda de D. Luis de Castro Domínguez, Inspector de viajes y fuentes, el socorro de 816 pesetas.

Conceder al personal de Secretaría, Intervención y Depositaria, encargado de los asuntos del Montepío, la gratificación de una mensualidad de la remuneración que perciben, con cargo a los fondos de dicho Montepío.

Se acordó por unanimidad rogar al señor Presidente interese del excelentísimo señor Alcalde Presidente gestione del Sr. Serrano Jover la resolución de la ponencia que tiene encomendada en el proyecto de reglamento de esta institución, ya que la demora en su resolución ocasiona perjuicios a las familias de los fallecidos en este intermedio.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MONTEPIO MUNICIPAL

*Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de diciembre de 1930*

Dejar sobre la mesa la petición de D. Francisco Luis Cabeza solicitando contribuir por una gratificación, y la de D. Emilio Ruenes solicitando pertenecer al Montepío por su cargo de Regente-corrector de la Imprenta Municipal.

### ESTADÍSTICA

AVANCE AL RESUMEN ANUAL DEL BOLETÍN DE ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA: NATALIDAD Y MORTALIDAD DEL AÑO 1930

*Por distritos (!)*

DISTRITOS	Población.....	Nacimientos.....	Defunciones.....	PROPORCIÓN POR 1.000	
				En nacimientos..	En defunciones..
Centro.....	48.296	577	646	11,90	13,32
Hospicio.....	55.462	742	698	13,38	12,59
Chamberí.....	103.096	2.753	1.753	26,70	17
Buenavista.....	110.978	2.639	1.826	23,78	16,45
Congreso (2).....	81.393	3.342	1.877	41,06	23,06
Hospital.....	83.783	2.132	1.991	25,45	23,76
Inclusa.....	81.275	3.774	1.465	46,43	18,03
Latina.....	86.734	2.284	1.490	26,33	17,18
Palacio.....	71.625	1.237	1.132	17,27	15,80
Universidad.....	102.085	2.790	1.889	27,33	18,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>824.927</b>	<b>22.270</b>	<b>14.767</b>	<b>27</b>	<b>17,90</b>

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

(2) De las defunciones de este distrito corresponden al establecimiento de la Inclusa 3.

*Por grandes grupos de edades*

Menores de un año.....	2.170
De uno a cuatro años.....	1.326
De cinco a diez y nueve ídem.....	907
De veinte a treinta y nueve ídem.....	2.265
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	3.158
De sesenta ídem en adelante.....	4.928
Sin clasificación.....	13
<b>TOTAL.....</b>	<b>14.767</b>

Se segregan las defunciones de *transeúntes* y por *causas externas*.....

**TOTAL..... 13.906**

En 1929 (totalidad), 15.775; diferencia en 1930 (totalidad), 1.008 menos; proporción por 1.000 (deduciendo *transeúntes* y *causas externas*), 16,86; término medio diario (totalidad), 40,46.

### PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

*Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1969)*

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 89; tifus exantemático, 1; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 4; sarampión, 169; escarlatina, 6; coqueluche, 9; difteria y crup, 27; gripe, 52; otras enfermedades epidémicas, 44; tuberculosis pulmonar, 1.350; tuberculosis de las meninges, 179; otras tuberculosis, 182; cáncer y otros tumores malignos, 990; meningitis simple, 494; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 888; enfermedades orgánicas del corazón, 1.406; bronquitis aguda, 556; bronquitis crónica, 455; neumonía, 454; otras enfermedades del aparato respiratorio, 1.412; afecciones del estómago (menos cáncer), 186; diarrea en menores de dos años, 700; apendicitis y tiflitis, 86; hernias, obstrucciones intestinales, 155; cirrosis del hígado, 191; nefritis y mal de Bright, 638; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 38; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 60; otros accidentes puerperales, 35; debilidad congénita y vicios de conformación, 439; debilidad senil, 468; suicidios, 84; muertes violentas, 274; otras enfermedades, 2.595; enfermedades desconocidas o mal definidas, 51.—Total, 14.767.

### OBSERVACIONES

La cifra total de mortalidad del presente año ha sido la más baja que Madrid ha registrado durante el último decenio, resultando la infancia la más beneficiada. La natalidad, que ha sido la más alta habida en igual período de tiempo, ha superado a aquella en 7.503 casos. Por viruela no ha ocurrido ningún fallecimiento.

NATALIDAD Y MORTALIDAD EN EL ÚLTIMO DECENIO Y SU COMPARACIÓN CON EL AÑO 1930

AÑOS	Número de nacimientos.....	Proporción por 1.000.....	NÚMERO DE FALLECIDOS				COMPARACIÓN CON EL AÑO 1930			
			MENORES DE 5 AÑOS		DE 5 AÑOS EN ADELANTE		En nacimientos..	En defunciones..		
			V.	H.	V.	H.				
1921..	19.321	28,76	2.697	2.382	5.546	5.590	16.215	23,89	+ 2.949	- 1.448
1922..	19.557	28,50	2.743	2.522	5.420	5.543	16.228	23,65	+ 2.713	- 1.461
1923..	19.928	28,12	2.786	2.404	5.483	5.535	16.208	22,87	+ 2.342	- 1.441
1924..	19.934	28,13	2.423	2.049	5.528	5.297	15.297	21,59	+ 2.336	- 530
1925..	19.399	25,31	2.409	2.088	5.682	5.396	15.575	20,32	+ 2.871	- 808
1926..	19.911	25,75	2.542	2.312	5.712	5.510	16.076	20,79	+ 2.339	- 1.309
1927..	19.601	25,04	1.830	1.582	5.810	5.678	14.900	19,03	+ 2.669	- 133
1928..	20.841	26,22	2.286	2.186	5.512	5.280	15.164	19,20	+ 1.429	- 497
1929..	20.456	26,51	2.263	2.019	5.705	5.788	15.775	19,49	+ 1.814	- 1.008
1930..	22.270	27	1.874	1.615	5.678	5.600	14.767	17,91	.	.

## CEMENTERIOS

*Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 24 al 31 de diciembre de 1930*

San Justo .....	2
San Lorenzo.....	7
Santa María.....	5
San Isidro .....	4
TOTAL.....	18

NOTA. Por virtud de la Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, sesión de 30 de septiembre de 1929, desde el 1 de noviembre siguiente no se cobran derechos por inhumaciones y traslados en las Sacramentales.

## LICENCIAS EXPEDIDAS

## POR EL NEGOCIADO 3.º (POLICÍA URBANA)

- D. Apolinar Larqué, Sombrerete, 1, compraventa mercantil.  
 D. Jesús Lluch Marco, Alberto Aguilera, 66, sillero.  
 D. Elenterio Peñalva, Angel, 6, taberna.  
 Guirage (S. en C.), Alcalá, 88, comisionista.  
 D. Rodrigo Gil, Argumosa, 4, despacho de tinte.  
 D. Benjamín Sánchez, Blasco de Garay, 32, sanatorio.  
 D. Manuel Barios Bario, Ronda de Atocha, 22, herrero-cerrajero con soldadura autógena.  
 Doña Salomé Galán, Anastasio Aroca, 20, taberna.  
 D. Cecilio García, Augusto Figueróa, 29, comisionista.  
 D. Julio Nelken, Alcalá, 161, comisionista.  
 D. Justo Barrio, Calatrava, 33, taberna.  
 D. Antonio Santos, Conde Duque, 19, mercería.  
 D. Tomás Alvarez, Colmenares, 5, comisionista.  
 D. Carlos Andersset, callejón del Mellizo, 2, comisionista.  
 D. Eustaquio Alvarez, Caños, 1, comisionista.  
 D. César Martín, Caridad, 25, comisionista.  
 D. Florentino Arroyo, Dos Amigos, 5, taberna.  
 D. Vicente Jiménez, Diego de León, 57, cacharrós, frutas y verduras.  
 D. Carlos Pagua Castresana, Duque de Sexto, 1, peluquería de señoras.  
 D. Demetrio García Pardo, paseo de las Delicias, 17 duplicado, huevería  
 Doña Concepción Obregón, Esparteros, 3, loza y cristal.  
 Doña Eulogia Sebastián, Fuencarral, 69, academia de corte.  
 D. Mariano Alegría, Fomento, 6, 8 y 10, asientos para sillas.  
 D. Alejandro Salmón, Fernando el Católico, 60, comisionista.  
 D. Juan Goenaga, Fomento, 20, comisionista.  
 D. Severiano Quijano, General Pardiñas, 25, comisionista.  
 D. Eleuterio Díaz Robles, Hileras, 5, frutas y verduras.  
 D. Blas Rodríguez Vivanco, Infantas, 25, comisionista.  
 Doña Julia Martín, Embajadores, 99, hojalatería-vidriería.  
 D. Federico Nyssen Fló, Españaoleto, 20, comisionista.  
 D. Vicente Lluch, Espalter, 3, comisionista.  
 D. Juan Hernández Pardo, Jesús, 2, comisionista.  
 D. Ildefonso García, Coronel Blanco, 6, comisionista.  
 D. Francisco Berris, Lista, 20, oficina.  
 D. Atanasio Cadenas, Lista, 87, colegio.  
 D. Juan Bautista Izquierdo, León, 25, comisionista.  
 D. Francisco García Gallego, Leganitos, 7, comisionista.  
 D. Saturnino González Romás, Lope de Vega, 13, comisionista.  
 D. Jaime Garriga, Mantuano, 32, vaciador en escayola.  
 D. Eustaquio García del Cid, Martín de los Heros, 76, herrero-cerrajero.  
 D. José Menéndez Fernández, Moratines, 16, taberna.  
 D. Eduardo Hernández, Mercado de Atocha, cajón número 6, carnicería y salchichería.  
 D. Aurelio Uria, Montera 15 y 17, materiales de construcción.

- D. Santos Alvarez, Mercado de Atocha, cajón número 25, frutería y verdulería.  
 D. José Parra Angulo, Magdalena, 40, comisionista.  
 D. Juan Martín Peña, Mallorca, 2, comisionista.  
 D. Natalio Benito González, Avenida de Pi y Margall, 16, huéspedes.  
 Doña Filomena Ramos, Avenida de Pi y Margall, 18, depósito cerrado.  
 D. Juan Antonio Bermejo, Piamonte, 17, taberna.  
 D. Jesús Mermero, Peñuelas, 21, taberna.  
 D. Marcelino Ambroa, Pilar de Zaragoza, 5, ultramarinos.  
 D. León Marco, Pilar de Zaragoza, 18, calzados.  
 D. Tito Vicente Monteagudo, Pilar de Zaragoza, 57, ultramarinos.  
 D. Mariano Lasheras, Pavia, 4, comisionista.  
 D. Juan Pérez, Rodríguez San Pedro, 63, pescados.  
 D. Manuel Martínez, Rodríguez San Pedro, 33, compraventa mercantil.  
 D. Vicente Camino, Santa Isabel, 3, comestibles.  
 D. Ramón Musté, San Vicente, 16, bacalaos.  
 D. José Rodríguez de la Cortina, Villanueva, 24, verdulería.  
 D. Dionisio Porras, Vizconde de Matamala, 28, ultramarinos.  
 D. Gregorio Yagüe, Vascos, 8, bollos.  
 D. Othoniel Alejandro Herrero, Vallehermoso, 38, colegio.  
 D. Fermín Herrero, Zurbano, 37, frutería, cacharrería y huevería.

## POR EL NEGOCIADO 4.º (OBRAS)

- Construcción: Rey Francisco, 25; Arriaza, 4; paseo del Comandante Fortea, 4; Dehesa de la Arganzuela, 2; Cartagena, sin número; Carrera de San Isidro, 15; América, sin número; Francisco Ramiro, 28; Cuesta, 36, y Don Quijote, 43.  
 Ampliación: Almendro, 9, y plaza del Conde de Miranda, 3.  
 Reformas: Recoletos, 8; Fuencarral, 35 y 37; Cruzada, 4; Amnistía, 10; Escalinata, 25; Fomento, 1; Quintana, 20; Santa Isabel, 4; Magdalena, 30; Preciados, 49; Montera, 19; Esparteros, 9; Madera, 6; Cruz, 14; Atocha, 4; Andrés Borrego, 4; Bailén, 49; Embajadores, 32; Estudios, 6; Bravo Murillo, 177; Artistas, 26; Hernani, 61, y Eduardo Juaranz  
 Revocos: Infantas, 28; Santa Isabel, 35; Salitre, 14, 30 y 32; Luna, 29; Alvarado, 7 duplicado, y Antonio Vico, 1.

## POR LA SECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ENSANCHE, DESDE EL 27 DICIEMBRE 1930 AL 2 ENERO 1931

- Obras de ampliación: Lagasca, 60; Menorca, 9; Gasómetro, 5; Guzmán el Bueno, 36; paseo de la Castellana, 1, y Embajadores, 94.  
 Demolición de casilla de guarda: Fernando el Católico, 3 provisional.  
 Paso de carros: Bretón de los Herreros, 40 provisional; Málaga, 9 provisional, y Ecija, 6.  
 Pintar portadas: Raimundo Lulio, 3; Fernández de los Ríos, 15; Alcalá, 101 y 130; Bravo Murillo, 118, con vuelta a la de Teruel, 2; Claudio Coello, 1 y 22; Pacífico, 29; Santa Feliciano, 16; Cardenal Cisneros, 7; Lista, 52 y 72; Altamirano, 27; Monte Esquinza, 5; Manzanares, 13, paseo de Extremadura, 15 y 17; Tarragona, 5, y García de Paredes, 17.  
 Alquiler: Espronceda, 12; Alcalá, 185, con vuelta a la de Ayala, y Ayala, 93.  
 Construcción de naves: Manuel Silvela, 7, y Doctor Castelo 23 provisional.  
 Instalación de ascensores: Alcalá, 87, y Vallehermoso, 90 moderno.  
 Obras de reparación: Serrano, 37 y 87; Ponzano, 34, 36, 38 y 40, y Murillo, 1.  
 Colocación de muestras: Ríos Rosas, 48; Hermosilla, 1; Mosto Lafuente, 5; Torrijos, 32; Ercilla, 9 y 12; Alcalá, 146 duplicado; Marqués de Urquijo, 17 y 82; Enrique Trompeta, 4; Abascal, 13 y 15; Lista, esquina a la del General Pardiñas; Veláz-

quez, esquina a la de Ayala; Rodríguez San Pedro, 56; Santa Engracia, 50; Cristóbal Bordiu, 44; Avenida de la Reina Victoria, 17, y Escosura, 27.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS

Acometer a la alcantarilla general, 3.  
Rompimientos de la ídem íd., 10.  
Limpiar y reparar atarjeas, 27.  
Acometer a la alcantarilla general sin rompimiento, 2.  
Permisos para bajar a la general, 1.  
Total, 43.

## INTERVENCION

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de sellos municipales que durante el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, puede verificarse el canje de los mismo en la Tercena municipal.

Transcurrido dicho plazo se considerarán nulos y sin ningún valor.

Madrid, 2 de enero de 1931.—El Administrador de Rentas y Exacciones municipales, *Antonio López del Oro*.

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1930

### INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 26 de diciembre de 1930 — Pesetas	Del 27 al 31 de diciembre de 1930 — Pesetas	Total de ingresos hasta el 31 de diciembre de 1930 — Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	60.000	66.609,71	»	66.609,71
3.º—Subvenciones.....	1.000	1.000	»	1.000
4.º—Eventuales e imprevistos.....	183.624	370.594,60	10.034,38	380.628,98
5.º—Contribuciones especiales.....	100.000	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	12.500.000	11.757.302,90	»	11.757.302,90
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	1.305.404,24	14.088.680,01	»	14.088.680,01
	14.150.028,24	26.284.187,22	10.034,38	26.294.221,60
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	987.499,19	98.799,66	1.086.298,85
TOTAL.....	14.150.028,24	27.271.686,41	108.834,04	27.380.520,45

### PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 26 de diciembre de 1930 — Pesetas	Del 27 al 31 de diciembre de 1930 — Pesetas	Total de pagos hasta el 31 de diciembre de 1930 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	1.696.021,32	1.183.062,57	69.882,75	1.252.945,32
2.º—Vigilancia y seguridad.....	219.611,75	398.827,86	13.737,50	412.565,36
3.º—Policía urbana y rural.....	713.485,84	468.033,58	634,56	468.667,14
4.º—Gastos de recaudación.....	788.750	441.606,21	»	441.606,21
5.º—Personal y material de oficinas.....	955.000	866.809,18	13.122,36	879.931,54
6.º—Salubridad e Higiene.....	3.664.603,75	3.322.121,90	1.276.817,82	4.629.721,66
7.º—Asistencia social.....	55.000	23.964,50	»	25.998,10
8.º—Obras públicas.....	5.986.805,44	5.474.775,56	10.626,71	5.629.614,31
9.º—Imprevistos.....	70.750,14	42.504,26	»	42.504,26
10.—Resultas.....	»	3.708.868,73	37.861,46	3.746.730,19
	14.150.028,24	14.849.066,27	1.599.710,74	16.448.777,01
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
TOTAL.....	14.150.028,24	14.849.066,27	1.599.710,74	16.448.777,01

### BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	26.294.221,60	
Ídem devueltos.....	»	
Ídem líquidos.....	»	26.294.221,60
Pagos ejecutados.....	16.448.777,01	
Ídem reintegrados.....	1.086.298,85	
Ídem líquidos.....	»	15.362.478,16
Existencia en Depositaria.....		10.931.743,44

## INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1930

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados  Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 20 de diciembre de 1930	Del 21 al 31 de diciembre de 1930	Total de ingresos hasta el 31 de diciembre de 1930
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas .....	479.957,68	319.473,17	33.274,21	352.747,38
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales .....	1.251.500	733.352,55	14.983,86	748.336,41
3.º—Subvenciones .....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados .....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos .....	2.056.491,82	297.447,45	1.213.671,82	1.511.119,27
6.º—Arbitrios con fines no fiscales .....	40.000	57.420,29	976,21	58.396,50
7.º—Contribuciones especiales .....	397.939	»	»	»
8.º—Derechos y tasas .....	17.884.951,18	16.847.892,78	1.668.030,89	18.515.923,67
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales .....	20.087.045,61	17.794.281,97	1.109.485,55	18.903.767,52
10.º—Imposición municipal .....	34.353.000	34.803.322,35	1.689.076,91	36.494.399,26
11.º—Multas .....	426.000	275.504,56	6.833,85	282.338,41
12.º—Mancomunidades .....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores .....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio .....	»	»	»	»
15.º—Resultas .....	15.115.557,56	17.818.330,37	18.307,44	17.836.637,81
Sumas .....	92.092.382,85	88.949.025,49	5.754.640,74	94.703.666,23
Ingresos por reintegros de cantidades libradas .....	»	331.949,05	51.053,23	386.002,28
TOTAL DE INGRESOS .....	92.092.382,85	89.283.974,54	5.805.693,97	93.089.668,51

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados  Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 20 de diciembre de 1930	Del 21 al 31 de diciembre de 1930	Total de pagos hasta el 31 de diciembre de 1930
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales .....	24.676.594,67	21.415.778,30	1.070.955,79	22.486.734,09
2.º—Representación municipal .....	278.250	257.614,76	13.768,32	271.383,08
3.º—Vigilancia y seguridad .....	5.139.002	4.273.078,18	449.008,95	4.722.087,13
4.º—Policía urbana y rural .....	11.309.267,38	8.552.474,37	872.700,66	9.425.175,03
5.º—Recaudación .....	2.657.873,75	2.139.875,29	223.447,44	2.363.322,73
6.º—Personal y material de oficinas .....	5.403.621,10	4.818.157,30	532.691,96	5.350.849,26
7.º—Salubridad e Higiene .....	10.824.168,75	8.735.359,63	913.853,36	9.649.212,99
8.º—Beneficencia .....	5.044.801,10	4.268.394,13	394.042,14	4.662.436,27
9.º—Asistencia social .....	345.489,25	256.667,65	31.767,33	288.434,98
10.º—Instrucción pública .....	5.596.236,06	4.823.482,13	436.277,46	5.259.759,59
11.º—Obras públicas .....	7.791.625,66	5.722.764,27	349.900,27	6.072.664,54
12.º—Montes .....	1.500	1.500	»	1.500
13.º—Fomento de los intereses comunales .....	23.700	23.700	»	23.700
14.º—Mancomunidades .....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores .....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio .....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos .....	761.882,08	291.720,93	40.578,38	332.299,31
18.º—Resultas .....	8.184.347,02	3.542.177,20	742.776,15	4.284.953,35
Sumas .....	88.038.358,82	69.122.744,14	6.071.768,21	75.194.512,35
Pagos por devoluciones de ingresos .....	»	352.774,17	48.108,55	400.882,72
TOTAL DE PAGOS .....	88.038.358,82	69.475.518,31	6.119.876,76	75.595.395,07

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados .....	94.703.666,23	94.302.783,51
Idem devueltos .....	400.882,72	
Pagos realizados .....	75.194.512,35	74.808.510,07
Idem reintegrados .....	386.002,28	
Existencia en Depositaria .....		19.494.273,44

Madrid, 2 de enero de 1931.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

## Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 29	Día 30
Empréstito de 1868.— Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	105 7/8	»	»	105	105	105	105
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100. (E. 1909).....	95,50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100. (E. 1915).....	94	»	»	94	»	»	»
Empréstito de 1914.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	91,25	»	»	»	»	»	92
Empréstito de 1918.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	91,25	»	»	»	»	92	»
Empréstito de 1923.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	91,25	»	»	»	91,25	»	»
Empréstito de 1927.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1929.— Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	86	»	»	86,25	»	86,25	»

**OBRAS MUNICIPALES**

## VIAS PUBLICAS DEL INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 26 de diciembre de 1930 al 1 de enero de 1931

**ACERAS**

López de Hoyos, Jardines, plazas de la Salud, de Colón y de la Villa, Abada, Audiencia, Fuencarral, Toledo, Jerónima Llorente, Ventura Rodríguez, Desengaño, Silva, Mesón de Paredes, Arrieta, Asturias, Cruz, Aduana, San Cristóbal, Mesón de Paños, Postigo de San Martín, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

**EMPEDRADOS**

López de Hoyos, Cartagena, Jorge Juan, Prosperidad, Almagro, Barcelona, plaza de Santa Cruz, Teruel, Montealeón, Porvenir, Bocángel, Doña Elvira, Inmaculada Concepción, Caramuel, Doctor Villa, San Bernardo, Flor, Asturias, Almansa, Pontejos, Suero de Quiñones, Berrugiete, San Bruno, Veneras, Hernani, Ronda de Atocha, O'Donnell, Marqués de Leganés, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

**A FIRMADOS**

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

**MÁQUINAS**

Su conservación, y el personal ayudando en los talleres.

**TALLERES**

*En el de carpintería:* Un oficial ebanista en la primera Casa Consistorial; un oficial carpintero en la Hemeroteca Municipal, y el resto del personal construyendo cajones para guardas, poniendo los tableros para la rectificación del Censo en la plaza de la Constitución y el carretero construyendo un carro.

*En el de cerrajería:* Arreglando la verja de la plaza de Santo Domingo, haciendo aros para la misma, arreglando cerraduras y colocando la cartelera de la plaza de Antón Martín.

*En el de pintura:* Pintando niveletas y ayudando en la fragua y en la carpintería.

*En el de vidriería:* Arreglando y construyendo faroles para los distritos.

Madrid, 2 de enero de 1931.—El Ingeniero Jefe, *J. Alderete.*

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 26 de diciembre de 1930 al 1 de enero de 1931

**INTERIOR**

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 50; informes sobre peticiones de licencias de calas, 20; oficios varios, 30; citaciones para recepción de materiales, 1; asuntos tramitados, 51; listas de jornales, 10; importe de las mismas en la última decena, 43.067,13 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 11, y altas por ídem en el ídem íd., 9.

**ENSANCHE**

Asuntos despachados, 34; expedientes informados, 40; ídem ídem de calas, 32; oficios varios, 78; citaciones para recepción de

materiales, 1; listas de jornales, 5; importe de las mismas en la última decena, 39.250,37 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 12, y altas por ídem en el ídem íd., 7.  
Madrid, 2 de enero de 1930.—El Ingeniero Jefe, *J. Alderete.*

## VIAS PUBLICAS DEL ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 25 al 31 de diciembre de 1930

**ACERAS**

Obra nueva: Juan de Vera.

Conservación: Modesto Lafuente, Joaquín María López, Andrés Mellado y Alonso Cano.

Calas: Pinar, General Oráa, Narváez e Ibiza.

**EMPEDRADOS**

Obra nueva: José Antonio de Armona.

Conservación: Sánchez Barcáiztegui, Valderribas, Donoso Cortés, Isaac Peral, Guzmán el Bueno, Joaquín María López y Altamirano.

Calas: Granada, Batalla del Salado, Cáceres, Avenida de Menéndez Pelayo, Lagasca, María de Molina, Don Ramón de la Cruz, Avenida de la Reina Victoria, Feijóo, Fernández de los Ríos, Andrés Mellado y Rodríguez San Pedro.

**A FIRMADOS**

Obra nueva: Calle F (Joaquín Costa).

Conservación: Glorieta de la Beata Mariana de Jesús, Andrés Mellado y Gaztambide.

Calas: Fernández de los Ríos.

**EXPLANACIÓN**

Guillermo de Osma, Modesto Lafuente, Lucio del Valle y Ramiro II.

**OBRAS POR CONTRATA**

Sebastián Herrera.

Aceras de cemento: Almagro y Marqués del Riscal.

Riego asfáltico: Alonso Cano, Modesto Lafuente, Raimundo Fernández Villaverde, Fernández de los Ríos, Francisco Silveira, de la plaza de Manuel Becerra a López de Hoyos, y Juan Bravo, de Serrano a Velázquez.

**TALLERES**

*En el de cerrajería:* Punteros, 135 pares; trinchantes, 10; picos, 27; piquetas, 22, y clavos, 14; arreglo de ruedas de carretillas, vagonetas en la primera zona y en la verja de la calle de Modesto Lafuente.

*En el de carpintería:* Arreglando carretillas, haciendo carros y en la verja de la calle de Modesto Lafuente.

*En el de pintura:* Pintando un fichero para la Secretaría de Vías públicas.

*En el de vidriería:* Arreglando faroles y regaderas.

*Máquinas:* La número 1 en la segunda zona; la número 2 en la tercera zona, y la número 3 en la primera zona.

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Ingeniero Jefe del Servicio, *José Casuso.*

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Asuntos despachados durante la última semana*

## TERCERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Expedientes informados, 78.  
Comparecencias, 9.  
Comprobaciones, 11.  
Reconocimientos, 14.  
Requerimientos, 12.  
Tira de cuerdas, 1.  
Volantes de alturas, 3.  
Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Arquitecto de la sección, José Monasterio.

## CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 85.  
Reconocimientos practicados, 55.  
Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Arquitecto de la sección, Vicente Botello.

## SEGUNDA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Trabajos de campo, varios días.  
Tira de cuerdas, 6.  
Obras de nueva planta, 4.  
Idem de reforma o ampliación, 4.  
Idem de reforma interior, 8.  
Licencias de alquilar, 7.  
Partes de rectificación, 14.  
Denuncias, 6.  
Establecimientos industriales, 22.  
Vallar solares, 3.  
Revocos, 4.  
Instalación de calderas y motores, 8.  
Certificaciones de andamios, 5.  
Expedientes de expropiación, 2.  
Idem de apropiación, 4.  
Idem de solares, 6.  
Reconocimientos, 28.  
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 24.  
Madrid, 1 de enero de 1931.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

## OBRAS SANITARIAS

*Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 25 al 31 de diciembre de 1930*

## POR ADMINISTRACIÓN

*Cañerías.*—Reparaciones: En la calle de Santa Engracia, camino de la Elipa, Fernández de los Ríos, Galileo, Juan de Urbieto, General Ricardos, Doña Elvira, Antillón, California, Seco, camino alto de San Isidro, Antonio de Leiva, Luis Mitjans, Cervantes, Embajadores, Palos de Moguer y Ronda de Atocha.

*Fuentes.*—Reparaciones: En la calle de Gabriel Lobo, Ronda de Toledo, Cáceres, Miguel Servet, Montealeón, Carrera de San Isidro, Juan Bautista de Toledo, Grupo escolar Joaquín Costa, paseo de Santa María de la Cabeza, camino bajo de San Isidro y General Porlier.

*Urinatorios.*—Reparaciones: En los de la calle de Alcalá (Ventas), paseo de Ronda y Campillo de las Vistillas.

## TALLERES

*En el de mecánica.*—Construcción: Platinas para bocas de riego y terrajas.—Reparaciones: En el evacuatorio de la Puerta del Sol.

*En el de fundición.*—Construcción: Platinas.—Reparaciones: En los talleres.

*El de pintura.* En los evacuatorios de la plaza de Castelar y Puerta del Sol, Estación ozonizadora de Goya y en los talleres.

*En el de carpintería.*—Construcción: Puertas, ventanas, armarios y cercos para tapas.—Reparaciones: En los evacuatorios de las plazas de la Constitución y de Castelar, glorieta de Ruiz Giménez y en los talleres.

*En el de vidriería.*—Construcción: Arandelas y coletes.—Reparaciones: En los evacuatorios de las plazas de la Constitución, de Castelar y San Millán, glorieta de Ruiz Giménez, calle de Goya, y en la Visita.

*En el de cerrejería.*—Construcción: Palomillas, sombreretes y herramientas.—Reparaciones: En la Ronda de Toledo, en el evacuatorio de la Puerta del Sol y en la Visita.

*En el de cantería.*—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En el Puente de Toledo, glorieta de la Iglesia, y calles de Juan Pantoja y Barceló.

*En el de guarnicionería.*—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

## SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.249; idem limpias, 340; reconocimientos de atarjeas, 45, y objetos extraídos, 6.

## SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos negros solicitados, 20; idem id. extraídos, 17; metros cúbicos de pago solicitados, 20; idem id. extraídos, 124; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 52 pesetas.

*Asuntos tramitados durante los días del 25 al 31 de diciembre de 1930, ambos inclusive*

Comunicaciones de entrada, 3.

Expedientes, 102.

Instancias, 17.

Total, 122.

Comunicaciones de salida, 5.

Expedientes, 98.

Instancias, 22.

Total, 125.

Total general, 247.

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

## SERVICIO DE LIMPIEZAS

*Servicio de barrido y riego realizado durante los días del 22 al 28 de diciembre de 1930*

*Lavado de calzadas.*—Desde las seis a las diez de la mañana. *Riego.*—Desde las siete a las once de la mañana y desde la una a las cinco de la tarde.

*Barrido general.*—Desde las siete y media a las once y media de la mañana y desde las dos a las seis de la tarde.

*Repaso.*—Desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde y desde las cinco y media de la tarde a las diez de la noche.

*Mercados.*—Desde las doce y media a las dos y media de la tarde.

## SERVICIO DE TRANSPORTES

Total de servicios de recogida de infecciosos, 198.

Cubos de infecciosos, 267.

Metros cúbicos de basuras extraídas, 3.629,8; cifra media, 518,5.

## VEHÍCULOS EN SERVICIO (CIFRA MEDIA)

Barrederas, 4; regadoras, 7; camiones, 34, y servicios especiales de transporte, 2.

## SECCIÓN SANITARIA

Denuncias hechas por el personal del Servicio, 51; cifra media, 7; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 34; idem por accidentes, 4; altas por enfermedad, 30; idem por accidentes, 2, y reconocimientos facultativos, 2.

## ASUNTOS TRAMITADOS

## POR LA DIRECCIÓN

Comunicaciones de entrada, 7; idem de salida, 62; listas de jornales, 12, y cartas de carácter oficial, 7.—Total, 88.

Madrid, 29 de diciembre de 1930.—El Ingeniero Director, J. Paz.

## PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos verificados en las diferentes secciones de este Ramo durante los días del 22 al 28 de diciembre de 1930*

## PARQUE DE MADRID

*Macizos y segadores.*—Cava, laboreo de macizos, perfilado y adorno.

*Rosaleda.*—Laboreo, recorte de flor, destallo, limpieza y vigilancia.

*Estufas.*—Plantación, mezcla de tierras, esquejado, picado de plantas, laboreo de cuadros, roza, riego, conservación, limpieza y vigilancia.

*Obras y talleres.*—Continuación de las obras del Parque Zoológico; pintado; arreglo de mangas y carretillas; labrado de piedra y madera; construcción de jaulas, y limpieza y en grase de las llaves de paso del Canalillo.

*Zonas de la 1.ª a la 5.ª.*—Recogida de hoja seca en cuadros y paseos y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

## PASEOS Y ARBOLADO

*Podadores.*—Corta y poda de seco.  
*Jardines y volante de idem.*—Limpieza y vigilancia del arbolado de la población.  
*Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.*—Esquilado, roza, limpieza y vigilancia.  
*Zonas de la 1.ª a la 5.ª (sección de paseos).*—Limpieza de los jardines de la población.  
*Dehesa de la Villa.*—Roza, limpieza y vigilancia.  
*Viveros.*—Laboreo de cuadros, arranque de plantas, plantación, limpieza y vigilancia.  
*Parque del Oeste.*—Limpieza de paseos y praderas, cava y vigilancia.  
*Guardería.*—Su servicio.  
 Madrid, 29 de diciembre de 1930.—El Jardinero Mayor, Jefe del Servicio, *Cecilio Rodríguez*.

## OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

*Obras ejecutadas u en curso de ejecución durante los días del 24 al 30 de diciembre de 1930*

## CUENCA DE LA CASIELLANA (VERTIENTE OESTE)

*Construcción del alcantarillado.*—Calle de Abascal.

## CUENCA DE REYES

*Construcción del colector de Reyes.*—Plaza de España.

## VERTIENTE AISLADA DE LAS DELICIAS

*Construcción del alcantarillado.*—Calles de Cáceres y Martín Soler.

## VERTIENTE AISLADA DEL BARRIO DE GUTENBERG

*Construcción del alcantarillado.*—Calle del Doctor Esquerdo.

## COLECTORES GENERALES DEL ABRONIGAL

Unión de los colectores generales del Manzanares y del Abroñigal.

## EN LOS BARRIOS EXTREMOS DE LA CAPITAL

*Construcción del alcantarillado.*—Zona Norte: Camino alto de Chamartín.

Zona Sur: Calles de Marcelo Usera, Concepción Rodríguez, Olvido, Nicolás Usera, Escocia, Paulina Odiaga, Amparo Usera, Ferroviarios, Ramón Luján y paseo de los Pontones.

Zona Este: Calles de Lozano y Marqués de Monteagudo.  
 Madrid, 30 de diciembre de 1930.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

## POLICIA URBANA

## TENENCIAS DE ALCALDIA

*Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 28 de diciembre de 1930 al 3 de enero de 1931*

DENUNCIAS	DISTRITOS									TOTALES.....	
	Centro.....	Hospicio.....	Chamberí.....	Buenavista.....	Congreso.....	Hospital.....	Inclusa.....	Latina.....	Palacio.....		Universidad.....
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	61	»	»	70	»	344	»	»	475
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	6
Por ídem íd. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Total.....</i>	»	»	61	»	»	70	»	350	»	»	481
JUICIOS											
Multados.....	»	»	45	»	»	65	»	»	»	»	110
Apercibidos.....	»	»	14	»	»	4	»	»	»	»	18
Sobresesidos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	2	»	»	1	»	»	»	»	3
<i>Total.....</i>	»	»	61	»	»	70	»	»	»	»	131
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	308	»	»	1.845	»	»	»	»	2.153

Las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro, Hospicio, Buenavista, Congreso, Inclusa, Palacio y Universidad, no han enviado datos.

## GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 24 al 30 de diciembre de 1930*

## DENUNCIAS

*Distritos.*—Centro, 24; Hospicio, 131; Chamberí, 142; Buenavista, 90; Congreso, 75; Hospital, 14; Inclusa, 41; Latina, 136; Palacio, 44, y Universidad, 64.

Compañía de Circulación, 277.—Total, 1.050.

## SERVICIOS

*Distritos.*—Centro, 12; Hospicio 1; Chamberí, 29; Buenavista, 10; Congreso, 3; Inclusa, 6; Latina, 31; Palacio, 5, y Universidad, 3.

Compañía de Circulación, 13.—Total, 113.

## DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 24 al 30 de diciembre de 1930*

Día 24, Granja, 6; se recibió el aviso a las diez y nueve y cuarenta minutos y se terminó a las veinte y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 24, Hermosilla, 9; se recibió el aviso a las diez y nueve y cincuenta minutos y se terminó a las veinte y diez minutos; motivó el servicio inflamarse un invernadero de gasolina.

Día 24, Alcalde Sáinz de Baranda, 11; se recibió el aviso a las veintidós y se terminó a las veintidós y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una habitación.

Día 24, Escuela de Ingenieros Agrónomos (Moncloa); se recibió el aviso a las veintitrés y cincuenta minutos y se terminó a las veinticuatro y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 25, Goya, 72; se recibió el aviso a las siete y diez minutos y se terminó a las siete y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio del entramado de una subida de humos.

Día 25, García de Paredes, 38; se recibió el aviso a las nueve y treinta y siete minutos y se terminó a las nueve y cincuenta y tres minutos; motivó el servicio el incendio de chimenea.

Día 25, Alonso Cano, 34; se recibió el aviso a las once y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las doce y veintidós minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 25, Montealeón, 5; se recibió el aviso a las trece y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las catorce y diez minutos; motivó el servicio inflamarse el aceite de una sartén.

Día 25, Toledo, 63; se recibió el aviso a las catorce y dos minutos y se terminó a las catorce y veintisiete minutos; motivó el servicio el incendio de un brochal.

Día 26, Moratín, 58; se recibió el aviso a las diez y seis y veinticinco minutos y se terminó a las diez y ocho y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 27, Pez, 20; se recibió el aviso a las ocho y se terminó a las ocho y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 27, Fuencarral, 32; se recibió el aviso a las quince y cinco minutos y se terminó a las quince y veinte minutos; motivó el servicio una filtración de agua.

Día 27, embarcadero del Parque de Madrid; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos y se terminó a las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una chavola y troncos de árboles.

Día 27, Doctor Castelo, 17; se recibió el aviso a las diez y ocho y quince minutos y se terminó a las diez y ocho y cincuenta minutos; motivó el servicio un escape de vapor de una caldera.

Día 28, Ferraz (vía pública); se recibió el aviso a las cinco y cincuenta minutos y se terminó a las seis y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 29, Serrano, 7; se recibió el aviso a las diez y seis y treinta y ocho minutos y se terminó a las diez y siete; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 29, Maldonadas, 6; se recibió el aviso a las veintiuna y cinco minutos y se terminó a las veintiuna y diez y ocho minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 30, San Bernardino, 9; se recibió el aviso a las ocho y trece minutos y se terminó a las ocho y veintiocho minutos; motivó el servicio inflamarse un recipiente de aguarrás.

Día 30, Imperial, 3; se recibió el aviso a las nueve y diez minutos y se terminó a las nueve y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 30, plaza de la Independencia, 5; se recibió el aviso a las once y siete minutos y se terminó a las once y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 30, paseo del Comandante Fortea, 36; se recibió el aviso a las diez y ocho y cincuenta minutos y se terminó a las diez y nueve y quince minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

#### SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 32; idem id. por el segundo Jefe, 11, e idem id. por los Jefes de zona, 41.—Total, 84.  
Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Arquitecto Director, J. López Coca.

## BENEFICENCIA

### INSTITUCION ANTITUBERCULOSA MUNICIPAL

#### DISPENSARIO INFANTA BEATRIZ

Resumen estadístico de la labor realizada durante el mes de diciembre de 1930

	Número de enfermos
Dr. Ruigómez.—Consulta de selección .....	170
» Alvaro de Gracia.—Idem de adultos (sección A)...	120
» Carrasco Rus.—Idem id. (sección B).....	106
» Villegas Gallifa.—Idem de niños .....	217
» García Vicente.—Idem de laringología.....	375
» Esteban Muñoz.—Idem de tuberculosis quirúrgica..	129
» Navarro Fernández.—Idem de convivientes.....	25
TOTAL DE CONSULTAS.....	1.142

	Número de enfermos
Rayos X.....	73
{ Radiografías... 9	
{ Radioscopias.. 64	
Cuti-reacciones.....	58
Inyecciones.....	369
{ Hipodérmicas.. 73	
{ Intratraqueales. 274	
{ Intravenosas... 22	
{ Pneumotórax... 23	
Operaciones.....	68
{ Laringológicas. 45	
{ Sangre..... 63	
{ Esputos..... 63	
Análisis.....	126
Reacciones especiales: Vacuna.....	44
Lavados pulmonares.....	59
Notificaciones de la Beneficencia Municipal .....	1
Correspondencia recibida: Oficial.....	3
Idem id.: Particular .....	3
Idem enviada: Oficial .....	10
Idem id.: Particular.....	12

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Director, José Codina.

## CASA DE SOCORRO DEL DISTRITO DE PALACIO

### CONSULTA ESPECIAL DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

Número de enfermos asistidos y operaciones practicadas durante el año de 1930

	Número de enfermos
Enfermos de nuevo ingreso .....	395
Idem en asistencia.....	834
Total.....	1.229
CURAS HECHAS A LOS MISMOS EN ESTA CONSULTA	
De garganta.....	409
De nariz.....	231
De oídos.....	589
Total.....	1.229

### OPERACIONES PRACTICADAS

Amigdalatomías.....	67
Extirpación de vegetaciones adenoides.....	77
Idem de pólipos nasales.....	3
Idem de id. de laringe.....	1
Turbinectomías.....	24
Cuerpos extraños del oído.....	1
Total.....	173

Madrid, 31 de diciembre de 1930.—El Médico Director, A. G. Tapia.

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 24 al 31 de diciembre de 1930 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1930	1929	1928	1927	1926	1925
Nuestra Señora de la Almudena.....	345	307	294	318	300	262
San Justo.....	2	7	3	5	»	4
San Lorenzo.....	7	11	7	4	5	2
Santa María.....	5	4	2	6	4	3
San Isidro.....	4	4	1	2	3	5
Cripta de la iglesia de la Almudena.....	»	»	»	»	»	»
Idem de la Concepción, Civil.....	3	2	2	1	2	4
	366	335	309	336	314	280
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena....	40	48	25	29	21	27

IMPRESA MUNICIPAL

# APÉNDICE

AL

## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE 5 DE ENERO DE 1931

HAGO SABER: Que cumpliendo lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 21 de noviembre último, en consonancia con lo ordenado en el artículo 22 de la ley Electoral vigente, esta Junta municipal que tengo la honra de presidir, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó designar para colegios electorales en las elecciones que ocurran durante el año de 1931, en los diez distritos que comprende esta capital, los locales siguientes:

### DISTRITO DEL CENTRO

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
1. <sup>a</sup>	Alcalá, 1 a 25 y 2 a 4; Canalejas (plaza de), 1 a 3 y 6; Montera, 1 a 25; Puerta del Sol, 1 a 15; San Jerónimo (Carrera de), 1 a 17 y 2 a 16; Sevilla, 1 a 5, y Teatún, 2 a 42.	Alcalá, 11, Ministerio de Hacienda.
2. <sup>a</sup>	Arenal, 1 a 23 y 2 a 12; Arenal (Travesía del), pares; Carretas, 1 a 21 y 2; Correo; Fuentes, 2 a 14; Hileras; Pozo; San Cristóbal, 1 a 17 y 2 a 14, y San Ricardo.	Pontejos, 9, Escuela de niños. Bolsa, 16, Escuela de niñas.
3. <sup>a</sup>	Barcelona; Carretas, 23 a 41 y 4 a final, y Paz.	Doctor Cortezo, 13, Escuela de niñas.
4. <sup>a</sup>	Conde de Romanones; Progreso (plaza del), 18 a final, y Relatores, impares.	Plaza de Provincia, 1, Ministerio de Estado.
5. <sup>a</sup>	Colegiata, 2 a 20; Concepción Jerónima; Concepción Jerónima (callejón de la), y Progreso (plaza del), 15 a 17.	Imperial, 10, Salón de subastas.
6. <sup>a</sup>	Cuchilleros, impares; Escalerilla de Piedra; Imperial; Latoneros; Lechuga; Tintoreros, pares, y Toledo, 1 a 41 y 2 a 30.	Pontejos, 9, Escuela de niños.
7. <sup>a</sup>	Botoneras; Cava de San Miguel, impares; Ciudad Rodrigo; Constitución (plaza de la); Felipe III; Fresa; Gerona; Sal; Santa Cruz (plaza de), 3 a 7, y Siete de Julio.	Bordadores, 3, Escuela de niñas.
8. <sup>a</sup>	Arenal (Travesía del), 1 a 3; Coloreros; Mayor, 1 a 6 y 2 a 44; San Ginés (pasadizo de), y San Ginés (plaza de).	Hileras, 4, Escuela de niñas.
9. <sup>a</sup>	Angeles (Costanilla de los), pares; Arenal, 2 a 26; Bordadores; Comandante Las Morenas (plaza del), 2; Conchas; Donados; Flora; Herradores (plaza de), 1 a 3 y 11 y 12; San Martín, impares, y San Martín (plaza de), 10 a 20.	Travesía de Trujillos, 2, Escuela de niños.
10	Descalzas (plaza de las); Misericordia; Navas de Tolosa; Postigo de San Martín; Preciados, 27 a 37; San Martín, pares; Santa Catalina de los Donados (plaza de); Tahona de las Descalzas; Trujillos (Travesía de), y Trujillos.	Trujillos, 1, Escuela de niñas.
11	Arenal, 14 a 20; Carmen, 23 a 51 y 14 a 40; Celenque (plaza de); Mariana Pineda; Preciados, 1 a 25 y 2 a 42).	Tres Cruces, 2, Escuela de niños.
12	Callao (plaza del); Chinchilla, impares; Galdo; Mesonero Romanos; Preciados, 46 a 64; Preciados (callejón de); Ternera, y Veneras.	Silva, 1, Escuela de Artes y Oficios, Sección octava.
13	Miguel Moya; Silva, 16 y 31 a final; Tudescos, 13 y 14 a final, y Tudescos (callejón de).	Trujillos, 7, Escuela de párvulos.
14	Constantino Rodríguez; Eduardo Dato, 6 a 12 y 13; Jacometrezo; Santo Domingo (plaza de), 10 a 20; Silva, 1 a 29 y 2 a 4, y Tudescos, 1 a 11 y 2 a 12.	Luna, 14, Escuela de niñas.
15	Cruz Verde; Cruz Verde (Travesía de la); Estrella, y Luna, 13 y 14 finales.	Luna, 14, Escuela de niños.
16	Andrés Borrego y Pez, impares.	

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
17	Ballesta, 1 a 17 y 2 a 22; Luna, 1 a 11 y 2 a 12; Nao; y San Roque.....	Tudescos, 2, Escuela de niñas.
18	Ballesta (Travesía de la); Barco, 1 a 19 y 2 a 12, y Corredera Baja de San Pablo, 1 a 29 y 2 a 14.....	Puebla, 11, Escuela de niñas.
19	Chinchilla, pares; Concepción Arenal; Desengaño; Horno de la Mata (Travesía del); Pi y Margall, y Tres Cruces.....	Tres Cruces, 2, Escuela de niños. Alcalá, 11, Ministerio de Hacienda.
20	Jardines y Montera, 30 a 54 y 27 a final.....	
21	Fuencarral, 2 a 16 y 11 a 31; Hortaleza, 1 a 13 y 2 a 26; Muñoz Torrero; Puebla, impares; San Onofre, impares, y Valverde, 1 a 7 y 2 a 16.....	Puebla, 6, Escuela de niños.
22	Doctor Cortezo; Esparteros; Pontejos (plaza de); Pontejos; Postas; Santa Cruz (plaza de), 1 y 2, y Zaragoza.	Pontejos, 9, Escuela de párvulos.
23	Caballero de Gracia, 1 a 11 y 2 a 34; Clavel, impares; Conde de Peñalver (Avenida del), 1 a 9 y 2 a 12; Infantas, 2 a 26; Peligros, impares, y Reina.....	Alcalá, 13, Escuela especial de Pintura y Escultura.
24	Cádiz; Cruz, pares; Espoz y Mina, 1 a 11 y 2 a 22, y Victoria.....	Pontejos, 9, Escuela de párvulos.
25	Aduana Vieja (plaza de la); Atocha, 1 a 21 y 2 a 14; Audiencia; Bolsa; Duque de Rivas; Provincia (plaza de); Salvador, y Santo Tomás.....	Atocha, 15, Dirección general de la Deuda.
26	Abad, 1 a 29 y 2 a 30; Carmen, 1 a 13 y 2 a 12; Carmen (plaza del); Comercio (pasaje del); Salud, 1 a 21 y 2 a 16; Tetuán, impares, y San Alberto.....	Tres Cruces, 4, Escuela de niñas.
27	Altamira (Travesía de); Ceres; Flor Alta; Marqués de Leganés; Peralta, y San Bernardo, 2 a 52.....	San Bernardo, 50, Escuela de niñas.
28	Madera, 1 a 21 duplicado y 2 a 8 triplicado, y Pizarro..	Tudescos, 2, Escuela de niñas.
29	Aduana, y Montera, 2 a 28.....	Montera, 32, Decanato de los Juzgados municipales.

## DISTRITO DEL HOSPICIO

1. <sup>a</sup>	Hortaleza, 15 a 61 y 28 a 78.....	Gravina, 1, Escuela de niñas.
2. <sup>a</sup>	Augusto Figueroa, 1 a 19 y 2 a 14; Hernán Cortés; Infantas, 1 y 1 duplicado, y Pérez Galdós.....	Gravina, 1, Escuela de párvulos.
3. <sup>a</sup>	Fuencarral, 33 a 87 y 18 a 68.....	Fuencarral, 91, Juzgado municipal de Chamberí.
4. <sup>a</sup>	Farmacia; Hortaleza, 63 a 69; Santa Agueda, impares, y Santa Brígida.....	Farmacia, 11, Facultad de Farmacia, pabellón del patio.
5. <sup>a</sup>	Ballesta, 19 y 24 a finales; Barco, 21 a final y 14 a 34; Corredera Baja de San Pablo, 16 a final; Puebla, pares, y San Onofre, pares.....	Barco, 26, Juzgado municipal del Hospicio.
6. <sup>a</sup>	Colón, impares y 2 a 8, y Valverde, 9 y 18 a finales....	Valverde, 26, Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
7. <sup>a</sup>	Corredera Baja de San Pablo, 31 a final; Molino de Viento, impares; Pez, 2 a 22, y Carlos Cambronero (plaza).....	Molino de Viento, 20 y 22, Escuela de niños.
8. <sup>a</sup>	Madera, 23 a final y 10 a 36, y Marqués de Santa Ana, pares.....	Pez, 14, Escuela de niñas.
9. <sup>a</sup>	Escorial, 9 y 10 a finales, y Jesús del Valle.....	Pez, 14, Escuela de niños.
10	Don Felipe; Escorial, 1 a 7; Espíritu Santo, 9 a 17; Madera, 38 a final, y Molino de Viento, 2 a final....	Fuencarral, 95, Tribunal de Cuentas.
11	Corredera Alta de San Pablo, 1 a 23 y 2 a 22; Escorial, número 2 a 8, y Espíritu Santo, 1 a 7 y 2 a 14.....	Barco, 24, Escuela Normal de Maestras.
12	Espíritu Santo, 16 a 28; San Andrés, 2 a 10, y San Vicente, 1 a 29 y 2 a 26.....	Fuencarral, 95, Tribunal de Cuentas.
13	Barceló; Bilbao (glorietta de), el 7; Fuencarral, 89 a 95 y 84 a 116, y Palma, 1 a 31.....	Farmacia, 11, Facultad de Farmacia (salón de Química orgánica).
14	Apodaca, 1 a final y 2 a 8; Churruga; Larra, y Sagasta, 2 a 14.....	Sagasta, 6, Instituto Nacional de Previsión.
15	Apodaca, 10 a final; Beneficencia; Florida; Fuencarral, 70 a 82; San Mateo, 2 a 8; San Mateo (Travesía de), 1 a 3 duplicado y 2 a 16, y Santa Agueda, pares.....	Florida, 15, Colegio de niños.
16	Antonio Flores; Hortaleza, 71 a final; Sagasta, 16 a final; San Mateo, 28 a final; San Opropio, y Santa Bárbara (plaza de).....	San Mateo, 5, Escuela Industrial.
17	Argensola, impares; Campoamor; Génova, 2 a 16, y Orellana, 2 a 14.....	Plaza de Santa Bárbara, 7, Escuela de niñas.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
18	Fernando VI, 1 a 23 y 2 a 12; Justiniano; Orellana, número 1 a 11, y Santa Teresa	Belén, 3, Escuela de niñas.
19	Belén; Belén (Travesía de); Pelayo, 52 y 67 a finales, y Regueros	Belén, 2, Juzgado municipal de Buenavista.
20	Góngora; Pelayo, 41 a 65 y 32 a 50; Piamonte, 1 a 11 y 2 a 6; San Gregorio, 15 a final y pares, y San Lucas, 1 a 15 y 2 a 10 duplicado	Libertad, 31, Colegio de niños.
21	Augusto Figueroa, 41 a final; Barbieri, 24 a final; Barquillo, 13 a final; Gravina, 11 y 14 a finales, y Válgame Dios	Barbieri, 8, Escuela de párvulos.
22	Augusto Figueroa, 21 a 39 y 16 a 40, y Pelayo, 1 a 39 y 2 a 32	Libertad, 31, Escuela de niños.
23	Barbieri, impares; Gravina, 2 a 12; San Bartolomé, y San Gregorio, 1 a 13	San Bartolomé, 7 y 9, Escuela de niños.
24	Barbieri, 2 a 22; Bilbao (plaza de); Clavel, pares; Infantas, 3 y 28 a finales, y Víctor Hugo	San Bartolomé, 7 y 9, Escuela de niñas.
25	Alhambra (pasaje de la); Augusto Figueroa, 32 a final; Libertad, y Marqués de Valdeiglesias	Libertad, 31, Escuela de niños.
26	Alcalá, 27 a 55; Barquillo, 1 a 11; Caballero de Gracia, número 36 duplicado a final; Conde de Peñalver (Avenida del), 11 y 14 a finales; Peligros, pares; Reina, 23 a 47 y 12 a final, y Rey (plaza del)	San Bartolomé, 7 y 9, Escuela de párvulos.
27	Capuchinos (Costanilla de los); Colmenares, y San Marcos	San Marcos, 3, Escuela de niños.
28	San Lorenzo; San Mateo, 10 a 26 y 1 a final	San Mateo, 15, Asociación para la enseñanza de la mujer.
29	Gravina, 1 a 9; Hortaleza, 80 a final, y San Mateo (Travesía de), 5 y 18 a finales	Libertad, 18, bajo, Inspección de Policía urbana.
30	Barco, 36 a final; Colón, 10 a final; San Ildefonso (plaza de); San Joaquín, y Santa Bárbara	Barco, 24, Escuela Normal de Maestras.

## DISTRITO DE CHAMBERÍ

1. <sup>a</sup>	Corredera Alta de San Pablo, 24 y 25 a finales; Daoiz; Dos de Mayo (plaza de), y Palma, 2 a 20	Palma, 38, Escuela de Artes y Oficios, Sección primera.
2. <sup>a</sup>	Dos de Mayo, 9, 11, 8 y 8 duplicado; Fuencarral, 97 a 121, y Velarde, impares y 2 a 14	Plaza del Dos de Mayo, 2, Escuela Modelo, Colegio de niñas.
3. <sup>a</sup>	Monteleón, 1 a 7 duplicado y 2 a 16; San Bernardo, 78 a 100, y San Bernardo (glorieta de)	San Bernardo, 80, Escuela Normal de Maestros, Colegio de niños.
4. <sup>a</sup>	Divino Pastor, impares y 2 a 24	Daoiz, 3, Jardines de la Infancia, Escuela de párvulos.
5. <sup>a</sup>	Ruiz, y San Andrés, 27 a 33 y 12 a 38	Plaza del Dos de Mayo, 2, Escuela Modelo, Colegio de niñas.
6. <sup>a</sup>	Galería de Robles, y Monteleón, 29 y 34 a finales	Daoiz, 3, Jardines de la Infancia, Escuela de párvulos.
7. <sup>a</sup>	Bilbao (glorieta de); Carranza, impares y 2 a 14, y Fuencarral, 118 a 124	Plaza del Dos de Mayo, 2, Escuela Modelo, Colegio de párvulos.
8. <sup>a</sup>	Malasaña	San Bernardo, 80, Escuela Normal de Maestros, Colegio de niños.
9. <sup>a</sup>	Carranza, 16 a final; San Bernardo, 102 a 124; Sandoval, y Jerónimo de la Quintana	San Bernardo, 80, Escuela Normal de Maestros, Colegio de niños.
10	Fuencarral, 123 a 159 y 152 a 166, y Hartzenbusch, 1 a 5 y 2 a 17	Trafalgar, 9, Escuela de párvulos.
11	Cardenal Cisneros, 17 a 33 y 12 a 52; Hartzenbusch, 7 a 19, y Olid	Trafalgar, 9, Escuela de niños.
12	Gonzalo de Córdoba, y Jordán	Jordán, 1, Escuela de niñas.
13	Olavide (plaza de); Quesada, y Trafalgar, 17 y 12 a finales	Trafalgar, 9, Escuela de niñas.
14	Eloy Gonzalo; Felipe el Hermoso; Iglesia (glorieta de la); Marqués de la Romana, y Quevedo (glorieta de)	Santísima Trinidad, 5, Escuela de niñas.
15	Luchana, 9 y 8 a finales, y Manuel Cortina	Juan de Austria, 1, Escuela de niños.
16	Covarrubias; Eguílaz; Francisco de Rojas, y Manuel Silveira	Juan de Austria, 1, Escuela de niños.
17	Alonso Martínez (plaza de), 5 a final; José Marañón; Manuel García Longoria; Nicasio Gallego; Sagasta, impares, y Santa Engracia, 1 a 31	Juan de Austria, 1, Escuela de niños.

SECCIÓN.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
18	Murillo; Santa Engracia, 33 a 67, y Santa Feliciana....	Plaza de Chamberí, 7, Escuela de niños.
19	Arango; Garcilaso; Juan de Austria, y Raimundo Lulio, 1 a 9 y 2 a 8.....	Juan de Austria, 1, Escuela de niños.
20	Balmes; Castillo; Santísima Trinidad, y Viriato, pares.	Sagunto, 16, Escuela de niños.
21	Almagro, impares; Caracas; Españaoleto, 11 y 12 a finales; Zurbano, 19 a 47 y 32 a 56, y Zurbarán, 1 a 9 y 2 a 12.....	General Arrando, 19, Instituto Oftálmico Nacional.
22	Alfonso X; Cisne, 1 a 27 y 2 a 16 duplicado; Chamberí (plaza de); Fernández de la Hoz, 1 a 23 y 2 a 36; General Arrando; General Martínez Campos (paseo del), 1 a 39, y Rafael Calvo.....	Plaza de Chamberí, 7, Escuela de párvulos.
23	General Alvarez de Castro (calle y glorieta del).....	General Alvarez de Castro, 16, Escuela de niñas.
24	Maudes, 1, 3, 4 y 6, y Santa Engracia, 99 a final.....	Santa Engracia, 128, Grupo Cervantes, Escuela de niños.
25	Cardenal Cisneros, 63 y 66 a finales, y García de Paredes, 1 a 29.....	Santa Engracia, 96, Parque de Incendios.
26	Bravo Murillo, 14 a 56, y García de Paredes, 2 a 24....	Bravo Murillo, 74, Escuela de niñas.
27	Bravo Murillo, 58 a 86; Cristóbal Bordiú; María de Guzmán, y Treviño.....	Ríos Rosas, 5, Escuela de Ingenieros de Minas.
28	García de Paredes, 31 a 53 y 26 a 38, y Ponce de León.	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa.
29	Abascal, 1 a 13 y 2 a 10, y Virtudes.....	Abascal, 8, Escuela de niñas.
30	Santa Engracia, 50 a 92, y Vargas.....	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa, Anteficina.
31	Alonso Cano, pares; Bretón de los Herreros, 19 y 20 a finales; Castellana (paseo de la), 61 a final; Espronceda, y Fernández de la Hoz, 25 y 38 a finales.....	Paseo de la Castellana, 69, Instituto Nacional de Sordomudos y Ciegos.
32	Ponzano, impares y 2 a 20.....	Santa Engracia, 98, Escuela de niños.
33	Alenza; Aragón (plaza de); Guadalajara; Hipódromo (parte izquierda y carretera del); María Panés; Maudes, 11 y 10 a finales; Modesto Lafuente; Orden, y Orense.....	Santa Engracia, 128, Grupo Cervantes, Escuela de niños.
34	Artistas, y Ruiz Giménez (glorieta de).....	Artistas, 6, Escuela de Artes y Oficios, Sección novena.
35	Cuenca; Hernani, 19 y 18 a finales; Medina Sabuco, y Raimundo Fernández Villaverde.....	Raimundo Fernández Villaverde, 5, Escuela de niños.
36	Bravo Murillo, 104 a 136, y Oviedo.....	Santa Engracia, 128, Grupo Cervantes, Escuela de niños.
37	Jaén; Palencia, 19 y 20 a finales, y Particular de San Antonio.....	Cristóbal Bordiú, 3, Escuela de párvulos.
38	Cicerón; Don Quijote; Dulcinea, 1 a 19 y 2 a 24, y Tiziano, impares.....	Avila, pabellones de la Escuela de niños.
39	Avila; Juan de Olías; Manuel Luna; Salamanca; Sánchez y Fernández, y Teruel, 1 a 7 y 2 a 8.....	Avila, pabellones de la Escuela de niños.
40	Bravo Murillo, 154 a final; Anastasio Herrero; Coruña; Lérida; Orense, y San Enrique.....	Avila, pabellones de la Escuela de niños.
41	Alonso Castrillo; Asunción Castell; Ayllón Domínguez; Bravo Murillo, 138 a 152; Córdoba; Domínguez Ayllón; Gabriel Díaz; Hipódromo, 2 moderno; Huesca; José María Castro; Juan Larrey; Logroño; María de los Angeles; Marqués de Leis; Mercedes; Samaniego; San Luis, y Zarzal (cuesta del).....	Avila, pabellones de la Escuela de niños.
42	Alonso Cano, impares; Morejón, y Ríos Rosas, 21 y 34 a finales.....	Paseo de la Castellana, 69, Instituto Nacional de Sordomudos y Ciegos.
43	Divino Pastor, 26 a final; Monteleón, 9 a 27 y 18 a 32; Palma, 22 a 40; San Andrés, 9 a 25, y Velarde, 16 a final.....	Palma, 30, Escuela de Sordomudos y Ciegos.
44	Alburquerque; Fuencarral, 126 a 150, y Trafalgar, 1 a 15 duplicado y 2 a 10 duplicado.....	Juan de Austria, 1, Escuela de niños.
45	Cardenal Cisneros, 35 a 61 y 54 a 64; Raimundo Lulio, 11 y 10 a finales, y Sagunto.....	Garcilaso, 5, Escuela de niñas.
46	Cardenal Cisneros, 1 a 15 y 2 a 10; Luchana, 1 a 7 y 2 a 6, y Palafox.....	Garcilaso, 5, Escuela de niñas.
47	Españaoleto, 1 a 9 y 2 a 10, y Santa Engracia, 2 a 46....	Juan de Austria, 1, Escuela de niños.
48	Medellín, y Santa Engracia, 69 a 97.....	Medellín, 11, Escuela de niñas.
49	Bravo Murillo, 2 a 12; Feijóo; San Bernardo, 126 y 128, y Viriato, impares.....	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa.
50	Ríos Rosas, 1 a 19 y 2 a 32, y Santa Engracia, 94 a final.	Santa Engracia, 128, Grupo Cervantes, Escuela de niños.

SECCIÓN.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
51	Abascal, 15 y 12 a finales; García de Paredes, 40 a 86; General Martínez Campos (paseo del), 2 a 44; Miguel Angel, impares, y Zurbano, 49 y 58 a finales.....	Abascal, 8, Escuela de niños.
52	Bretón de los Herreros, 1 a 17 duplicado y 2 a 18, y Ponzano, 22 a final.....	Santa Engracia, 98, Almacén de Villa.
53	Bravo Murillo, 88 a 102; Guipúzcoa; Hernani, 1 a 17 y 2 a 16, e Istúriz.....	Santa Engracia, 128, Grupo Cervantes, Escuela de niños.
54	Dulcinea, 21 y 26 a finales; Palencia, 1 a 17 y 2 a 18; Teruel, 9 y 10 a finales, y Tiziano, pares.....	Bravo Murillo, 128, Grupo Jaime Vera, Escuela de niñas.
55	Chamartín (calle, camino viejo y carretera), parte izquierda; Lazaga; Legua; Maudes (cerro y carretera); Nueva de Guinot, y San Germán.....	Bravo Murillo, 128, Grupo Jaime Vera, Escuela de niñas.

## DISTRITO DE BUENAVISTA

1. <sup>a</sup>	Alcalá, 57 y 59; Almirante; Prim; Ministerio del Ejército, y Recoletos (paseo de), 1 a 25.....	Paseo de Recoletos, 16, Escuela Oficial de Telegrafía.
2. <sup>a</sup>	Bárbara de Braganza, pares; Conde de Xiquena; Marqués de Monasterio, y Piamonte, 13 a 29 y 8 a 20.	Marqués de la Ensenada, 8, Ministerio de Trabajo.
3. <sup>a</sup>	Bárbara de Braganza, impares; Barquillo, pares; Fernando VI, 25 a 31 y 14 a 18; Marqués de la Ensenada; Salesas (plaza de las); San Lucas, 17 y 12 a finales; Santo Tomé, y Tamayo.....	Marqués de la Ensenada, 8, Ministerio de Trabajo.
4. <sup>a</sup>	Alcalá, 61 a 75; Castelar (plaza de); palacio de Linares; Independencia (plaza de la), 1 a 3; Marqués del Duero; Mejía Lequerica; Olózaga; Recoletos (paseo de), pares; Santibañez, y Villalar.....	Paseo de Recoletos, 20, Biblioteca Nacional, derecha.
5. <sup>a</sup>	Ayala, 1 a 5 y 2 a 8; Castellana (paseo de la), 2 a 22; Cid; Colón (plaza de), el 4; Jorge Juan, 1 y 2; Marqués de Villamagna; Recoletos, y Villanueva, 1 y 2 a 10.....	Plaza de Colón, 4, Fábrica Nacional de la Moneda.
6. <sup>a</sup>	Alcalá, 77 a 111; Independencia (plaza de la), 4 y 5, y Serrano, 1 a 41 y 2 a 22.....	Serrano, 15, Casa de la Moneda, izquierda, fiolato.
7. <sup>a</sup>	Columela; Conde de Aranda; Gurtubay, y Velázquez, números 1 a 9.....	Serrano, 13, Biblioteca Nacional, izquierda.
8. <sup>a</sup>	Jorge Juan, 17 a 23 y 18 a 22; Lagasca, 1 a 29 y 2 a 42; Puigcerdá, y Villanueva, 14 a 30 y 3 a 23.....	Serrano, 15, Casa de la Moneda, final de la galería.
9. <sup>a</sup>	Claudio Coello, 1 a 21 y 2 a 28; Jorge Juan, 1 a 15 y 2 a 16, y Goya, 4 a 20.....	Serrano, 13, Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.
10	Alcalá, 113 a 167, y Montesa.....	Jorge Juan, 22, Escuela de niñas.
11	Francisca Moreno; General Porlier, 1 a 15 y 2 a 14; Jorge Juan, 25 a 57 y 24 a 58, y Villanueva, 25 a 43 y 32 a 38.....	Serrano, 15, Casa de la Moneda, final de la galería.
12	Núñez de Balboa, 1 a 23 y 2 a 18, y Velázquez, 11 a 35 y 2 a 32.....	Castelló, 5, Fiel contraste.
13	Espartinas; Goya, 22 a 42; Príncipe de Vergara, 1 a 19 y 2 a 22, y Príncipe de Vergara (callejón del).....	Príncipe de Vergara, 61, Grupo Reina Victoria, Escuela de niñas.
14	Argensola, 2 a 24; García Gutiérrez; General Castaños; Génova, 1 a 33 y 18 a 30; Orellana, 15 a 21 y 16 a 20, y Recoletos (paseo de), 27 a 39.....	Paseo de Recoletos, 20, Biblioteca Nacional, izquierda, puerta primera.
15	Almagro, 2 a 50; Alonso Martínez (plaza de), 1 a 3; Blanca de Navarra; Marqués del Riscal; Zurbano, 7 a 17 y 14 a 30, y Zurbarán, 11 y 14 a finales.....	Blanca de Navarra, 6, Escuela de niñas.
16	Castellana (paseo de la), 1 a 59; Cisne, 29 a 37 y 18 a 20; Fortuny; García de Paredes, 59 y 88 a finales; General Martínez Campos (paseo del), 45 y 46 a finales; Jénner; Miguel Angel, 2 a 20; Monte Esquinza, 21 y 16 a finales, y Rafael Calvo.....	Paseo de la Castellana, 72, Escuela del Hogar.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
17	Ayala, 7 a 21 y 2 a 34; Goya, 1 a 41, y Serrano, 24 a 32.	Serrano, 15, Casa de la Moneda, derecha, patio.
18	Claudio Coello, 23 a 35; Hermosilla, 13 a 39, y Serrano, números 34 a 50.	Príncipe de Vergara, 61, Grupo Reina Victoria, Escuela de niños.
19	Don Ramón de la Cruz, 1 a 21 y 2 a 16; Hermosilla, 1 a 11 y 2 a 12; Lagasca, 31 a 77 y 44 a 72, y Salamanca (plaza de)	Hermosilla, 11, Escuela de párvulos.
20	Hermosilla, 41 a 89 y 38 a 84	Príncipe de Vergara, 61, Grupo Reina Victoria, Escuela de niños.
21	Agustina de Aragón; Alcalá, 169 a 177; Don Ramón de la Cruz, 71 y 62 a finales; Francisco Silvela, 15 a 45; Juan Bravo, 11 a 87 y 18 a 84; Martí; Manuel Becerra (plaza de), 2 a 5 e iglesia, y Sagasti	Alonso Heredia, 14, Grupo Ruiz Giménez, Escuela de niñas.
22	Don Ramón de la Cruz, 23 a 69 y 18 a 60	Don Ramón de la Cruz, 37, Escuela de Artes y Oficios, Sección séptima.
23	Torrijos, impares y 78 a final	Príncipe de Vergara, 61, Grupo Reina Victoria, Escuela de niños.
24	Torrijos, 2 a 76	Príncipe de Vergara, 61, Grupo Reina Victoria, Escuela de niñas.
25	Ayala, 23 a 65 y 36 a 108, y General Porlier, 31 y 42 a finales	Príncipe de Vergara, 61, Grupo Reina Victoria, Escuela de niños.
26	Castelló, 18 antiguo y 32 a final, y Príncipe de Vergara, 21 a 83 y 24 a 86	Príncipe de Vergara, 61, Grupo Reina Victoria, Escuela de niños.
27	General Pardiñas, 14 a final, y María de Molina	Príncipe de Vergara, 61, Grupo Reina Victoria, Escuela de niñas.
28	General Porlier, 7 a 29 y 16 a 40, y Lista, 29 a 97 y 28 a 96	Príncipe de Vergara, 61, Grupo Reina Victoria, Escuela de niñas.
29	Lagasca, 79 y 74 a finales; Maldonado, 1 a 7, y Padilla.	Alonso Heredia, 14, Grupo Ruiz Giménez, Escuela de niñas.
30	B; Castellana (paseo de la), 24 a final; Claudio Coello, 129 y 116 a finales; Diego de León, 5 a 19; General Oráa, números 1 a 19; Hipódromo (paseo del), parte derecha; Joaquín Costa; José Gutiérrez Abascal; Marqués de Villamejor; Martínez de la Rosa, y Velázquez, 71 a final.	Paseo de la Castellana, 72, Escuela del Hogar.
31	Claudio Coello, 81 a 127 y 92 a 114; Juan Bravo, 1 a 7 y 2 a 14; Serrano, 55 y 84 a finales, y Valdivia	Marqués de Villamagna, 6, Escuela de niñas.
32	Agustín Durán; Alonso Heredia; Béjar, pares; Francisco Zea, y Méjico	Alonso Heredia, 14, Grupo Ruiz Giménez, Escuela de niñas.
33	Andrés Tamayo; Ardemáns; Béjar, impares; Ferrer del Río; José Picón, y Juan de la Hoz	Juan de la Hoz, 13 y 15, Escuela de niñas.
34	Cartagena, 1 a 9 y 2 a 14; Castelar; Dolores López; Francisco Navacerrada; Francisco Silvela, 2 a 94; Jesús Méndez; Julián Marín; Londres; Rafaela Bonilla; Roma; Ricardo de la Vega, y Ruiz Perelló	Alonso Heredia, 14, Grupo Ruiz Giménez, Escuela de párvulos.
35	Antonia Ruiz; Cabeza; Balenchana; Cabeza, particular; Canillas (camino viejo de); Casablanca; Celestino Pascual; Colomer; Conde de Vilches; Doctor Thebuszen; Francisco Altimiras; Francisco Megía; Fundación (pasaje de la); José Lezcano (pasaje de); M. del Llano; Manuel Jiménez; Manuel Hernández; Martín Machó; Nuñez Granés; Oltra; Orcasitas; Parral, Pignatelli, 13 y 8 a finales; Reus; Santiago Mataix; Tomás Silvela; Villafranca (huertas y tejares, edificios aislados y alfarerías)	Alonso Heredia, 14, Grupo Ruiz Giménez, Escuela de párvulos.
36	Anastasio Aroca; Anastasio Aroca (pasaje de); Cartagena, 16 a 22; Conciliación; Constancia; Gremios; Pradillo (pasaje de); Quintiliano, y Tello Meneses	Alonso Heredia, 14, Grupo Ruiz Giménez, Escuela de niñas.
37	Antonio Rodríguez Villa; Benigno Soto; Cartagena, 35 y 24 a finales; Colonia de de Primo Rivera; Cortadillo; Cruz del Rayo; Chamartín; Díaz; Doctor Ramírez; Doña Francisca; Franco; Gallarza; García Molinas; General Sanjurjo; Gómez Ortega; Infanta María Teresa; José Piernas; Marqués de Valdecilla; Marqués de Santillana; Particular; Petra García; Pradillo; Rinconete; San Ernesto (calle y pasaje de); San Rafael (particular); Servicio Particular; Vicente Pérez; José María Guridi, y José Díaz Zurita	Cruz del Rayo, 1, Escuela de niños.

SECCIÓN.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
38	Canillas; Cardenal Silíceo; Cuesta; Luis Cabrera; Máquina; Méndez Núñez (plaza de), y Ros de Olano...	Luis Cabrera, 38, Grupo escolar, Escuela de niños.
39	Agustín de Rojas; Antonio Zapata; Alfonso XIII (Avenida de, Ciudad Jardín); Carlos Balenchana; Elías Briones; Francisco Vivancos; Julio López (pasaje de) López de Hoyos, 85 duplicado y 94 a finales; Martín Martínez; Máxima Belleza; Queremón; Sánchez Balderas, y Santa Hortensia.....	Eugenio Salazar, 2, Escuela de párvulos.
40	Aviador Lindbergh; Beatriz; Colonia Prosperidad; Colonia de Carteros; Díaz Rubín; Felipe Campos; Fernández de Oviedo; Francisco Campos; Eugenio Salazar; García Luna; Gil y Baus; Hermenegildo Martínez; Malcampo; Mantuano, Marcenado; Matilde Díez; Nieremberg; Pérez Ayuso; Pérez Herrera; Sánchez Pacheco, y Vinaroz.....	Eugenio Salazar, 2, Escuela de niñas.
41	Alvarez de Baena; Diego de León, 2 a 88 y 21 a 81; General Oraá, 21 a 45; Hermanos Bécquer, y Velázquez, 100 a final.....	Paseo de la Castellana, 68, Escuela Central de Ingenieros industriales.
42	Cartagena, 11 a 33; Cartagena (pasaje particular); Francisco Santos; Eraso; Lozano; María Teresa, y Marqués de Ahumada.....	Juan de la Hoz, 13 y 15, Escuela de niños.
43	Castelló, 1 a 29 y 2 a 32, y Goya, 44 a 74 y 43 a 101....	Serrano, 13, Biblioteca Nacional, derecha.
44	Alcalá Galiano; Amador de los Ríos; Colón (plaza de), números 1 a 3; Fernando el Santo; Monte Esquinza, números 1 a 19 y 2 a 14; Orfila, y Zurbano, 1 a 5 y 2 a 12.....	Paseo de Recoletos, 20, Museo de Arte Moderno.
25	Claudio Coello, 37 a 79 y 30 a 90, y pasaje de la Paz....	Marqués de Villamagna, 6, Escuela de niños.
46	Alcalá, 179 a final; Alcántara; Cardenal Belluga; Naciones, y Pignatelli, 1 a 11 y 2 a 6.....	Ferrer del Río, Laboratorio Municipal, tercera puerta, derecha.
47	Castelló, 31 a final; Maldonado, 23 y 8 a finales; Núñez de Balboa, 25 y 20 a finales, y Velázquez, 37 a 69 y 34 a 98.....	Núñez de Balboa, 50, Asilo de las Mercedes.
48	General Oraá, 2 a 58; General Pardiñas, impares y 2 a 12, y Príncipe de Vergara, 85 y 88 a finales.....	Príncipe de Vergara, Grupo Reina Victoria, Escuela de niñas.
49	Lista, 1 a 27 y 2 a 26; Maldonado, 9 a 23 y 2 a 6, y Serrano, 43 a 53 y 52 a 82.....	María de Molina, 98, Escuela de niños.
50	Antonio Pérez; Francisco Silvela, 96 y 100 a finales; López de Hoyos, 1 a 85 y 2 a 92; Niéfa; Pinar; Recaredo, y Salas.....	López de Hoyos, 80, Escuela de niñas.
51	Antonio Guzmán; Francisco Ramírez; Gabriel Lobo; Juan Bautista de Toledo; Luis Vives; Pechuán; Ruiz Ocaña; Suero de Quiñones; Tudela, y Zabaleta.....	Suero de Quiñones, 1, Escuela de niñas.
52	Azcona; Iriarte; Martínez Izquierdo; Martínez Izquierdo (Colonia de Carteros), y Pilar de Zaragoza.....	Pilar de Zaragoza, 67, Escuela de niños.

## DISTRITO DEL CONGRESO

1. <sup>a</sup>	Alcalá, 16 a 54; Arlabán; Los Madrazo; Nicolás María Rivero; Prado (paseo del), 2 a 16, y Sevilla, pares...	Alcalá, 34, Ministerio de Instrucción pública.
2. <sup>a</sup>	Canalejas (plaza de); Fernanflor; Floridablanca; Jovellanos; Marqués de Cubas, 1 a 17 y 2 a 8; San Jerónimo (Carrera de), 19 a final, y Zorrilla, 1 a 27 y 2 a 8.....	Alcalá, 34, Ministerio de Instrucción pública.
3. <sup>a</sup>	Angel (plaza del), 1 a 8; Echegaray, 9 a 25 y 2 a 20; Espoz y Mina, 13 y 24 a finales, y Prado, impares...	Echegaray, 34, Escuela de niños.
4. <sup>a</sup>	Alvarez Gato; Cruz, 1 a 47; Manuel Fernández y González, 1 a 17 y 2 a 24, y Príncipe, 1 a 35 y 2 a 24....	León, 8, Escuela de niñas.
5. <sup>a</sup>	Angel (plaza del), 9 a final Carretas, 43 y 45; Huertas, números 1 a 17; Núñez de Arce; Príncipe Alfonso (plaza del); Príncipe, 39 a 41 y 28, y San Sebastián..	León, 1, Escuela de niñas.
6. <sup>a</sup>	Luis Vélez de Guevara; Magdalena, impares, y Relatores, impares.....	León, 30, Escuela de niños.
7. <sup>a</sup>	Atocha, 23 a 77, y 16 a 26, y Cañizares.....	León, 40 y 42, Juzgado municipal del Congreso.
8. <sup>a</sup>	Cánovas (plaza de), 3 y 4; Cortes (plaza de las), 5 a 7; Echegaray, 27 a 37 y 22 a 36; Infante, 3 y 5 y 4 a 10; Prado, 2 a final, Prado (paseo del), 18 a 26, y San Agustín, 1 a 17 y 2 a 16.....	San Agustín, 10, Escuela de niños.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
9. <sup>a</sup>	Cervantes; Duque de Medinaceli; Jesús, 3 y 2 a 14, y Jesús (plaza de) .....	Marqués de Cubas, 11, Escuela de Artes y Oficios, Sección cuarta.
10	Jesús, 3 duplicado a 7; Lope de Vega, y Quevedo .....	Huertas, 62, Escuela de niñas.
11	Amor de Dios, y Santa María .....	Amor de Dios, 21, Escuela de niños.
12	Desamparados (Costanilla de los), 1 a 17 y 2 a 12; Huertas, 58 a 72, y Moratín, 3 a 51 y 8 a 36 .....	Costanilla de los Desamparados, 6, Escuela de niñas.
13	Berenjena; Fúcar, 21 a 71 y 76 a final; San José, y Santa Polonia .....	San Agustín, 10, Escuela de niñas.
14	Alameda, 4 y 4 duplicado; Moratín, 53 y 38 a finales; San Blas, y Verónica .....	Fúcar, 13, Escuela de niños.
15	Fúcar (Travesía del), 9 y 10 a finales, y San Pedro .....	León, 21, Academia de la Historia.
16	San Eugenio, y Santa Isabel, impares .....	Paseo de Atocha, 1 y 3, Ministerio de Fomento.
17	Atocha, 113 a 145 y 68 a 90, y Marqués de Toca .....	Amor de Dios, 6, Junta provincial de Beneficencia.
18	Alameda, impares y 6 a final; Atocha, 147 y 112 a final; Atocha (glorieta de), 8 a 10; Cenicero; Drumén, y Sánchez Bustillo .....	Paseo de Atocha, 1 y 3, Ministerio de Fomento.
19	Alfonso XI; Antonio Maura, impares; Lealtad (plaza de la Montalbán; Prado (paseo del), 3 a 5 y 28 a 52, y Valenzuela .....	Montalbán, 20, Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.
20	Academia; Alarcón; Alberto Bosch; Antonio Maura, pares; Casado del Alisal; Espalter; Juan de Mena; Moreto, y Murillo (plaza de) .....	Paseo de Atocha, 1 y 3, Ministerio de Fomento.
21	Alcalá, 56 a 58; Alfonso XII; Camoens y Valero; Castelar (plaza de), 3; Doctor Velasco; Felipe IV; Independencia (plaza de la), 8 a 10; Méndez Núñez, y Fernán Núñez (paseo de, Retiro) .....	Academia, 1, Real Academia Española.
22	Gutenberg, pares; Mariano de Cavia (plaza de); Menéndez Pelayo (Avenida de), 15 a 89 y 24 a 42, y Reina Cristina (paseo de la), pares .....	Paseo de la Reina Cristina, 10, Escuela de niñas.
23	Cabanilles (calle, callejón y pasaje); Granada; José Sánchez Pescador; Ledesma, y Roncesvalles .....	Granada, 7, Escuela de niñas.
24	Pacífico, 1 a 39 .....	Pacífico, 35, Escuela de niños.
25	Abtao; Pacífico, 41 a 55, y Sánchez Barcáiztegui, impares .....	Pacífico, 25, Escuela de Artes y Oficios, Sección décima.
26	Agustín Viñamata; Andrés Torrejón; Caridad; Catalina Suárez; Juan de Urbietta; Narciso Serra, y Valde- rribas .....	Fuenterrabía, 7, Grupo Alfonso XII, Escuela de párvulos.
27	Aguirre; Antonio Acuña; Duque de Sexto; Lope de Rueda; Narváez, 1 a 17 y 2 a 16, y O'Donnell, 1 a 29 y 2 a 28 .....	Alcalá, 70, Escuelas de Aguirre, Colegio de niños.
28	Ayala, 93 y 130 a finales; Jorge Juan, 59 a 79 y 66 a 86, y Tomás López .....	Alcalá, 70, Escuelas de Aguirre, Colegio de niños.
29	Alcalá, 70 a 134; Goya, 71 y 58 a final; Lombía, y Manuel Becerra (plaza de), 6 a final .....	Alcalá, 70, Escuelas de Aguirre, Colegio de niños.
30	Alcalá, 136 a final, y Fuente del Berro .....	O'Donnell, Parque de Incendios, comedor.
31	Doctor Esquerdo, 1 a 11 y pares; Lanuza; Luis Villa; Nueva del Este; Porvenir, y Rafael Juan Seva .....	O'Donnell, Parque de Incendios.
32	Alejandro González; Almería; América Española; Bocángel; Concepción Bahamonde; Demetrio Sánchez; Diego Bahamonde; Fundadores; José Delgado; Marqués de Mondéjar; Marqués de Zafra; Moderno (pasaje); Pedro Heredia; Sancho Dávila; Sol, y Vizconde de Matamala .....	Alcalá, 70, Escuelas de Aguirre, Colegio de niños.
33	Huerta del Cordero (camino de la); Caño Gordo (posesión); Elipa (alta y baja); huertas y diseminados; Tejar del Olivar; Tejar de Sixto, y otros tejares .....	Pacífico, 35, Escuela de niñas.
34	Doctor Esquerdo, 13 a final, y Vicálvaro (camino alto y viejo) .....	O'Donnell, 9, Escuela de niñas.
35	Cortes (plaza de las), 1 a 4 y 8; Echegaray, 1 a 7; Marqués de Cubas, 19 y 10 a finales; San Jerónimo, 18 a final; Santa Catalina; Ventura de la Vega, y Zorrilla, 29 y 10 a finales .....	Marqués de Cubas, 11, Escuela de Artes y Oficios.
36	Fúcar, 9 y 11 a final y pares; Fúcar (Travesía de), 1 a 7 y 2 a 8, y Gobernador .....	Fúcar, 13, Escuela de niñas.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
37	Huertas, 2 a 56; León, 1 a 11 y 8 a 32, y Matute (plaza del).....	Huertas, 22, Escuela de niñas.
38	Atocha, 83 a 111 y 30 a 66; Duque de Fernán Núñez, y León, 13 y 34 a finales.....	León, 30, Escuela de niñas.
39	Atocha, 92 a 110; Doctor Mata; San Ildefonso, y Santa Inés.....	Costanilla de los Desamparados, 6, Escuela de niñas.
40	Agustín Querol; Arregui y Arruej; Francisco Abril; Luis Mitjans; Marina Española; Mesejo (Los); Pacífico, 57 a final; Sánchez Barcáiztegui, pares; Triquet, y Valeria.....	Fuenterrabía, 7, Grupo Alfonso XII, Escuela de niños.
41	Atocha (paseo de), impares; Cerrillo de San Blas; Fuenterrabía; Gutenberg, impares; Julián Gayarre; Reina Cristina (paseo de), impares, y Vandergoten.....	Fuenterrabía, 7, Grupo Alfonso XII, Escuela de niños.
42	Aizgorri; Ambrós; Andalucía; Andrés Bello; Antonio Toledano; Basilio Paraíso; Begoña; Conde de Torreánaz; Coronel Blanco; Daniel Zuloaga, Doctor Olóriz; Dolores Romero; Domingo Fontán; Eduardo Aunós; Elvira; Enrique D'Almonte; Finca de Perales, y Florencio Díaz.....	O'Donnell, 2, Parque de Incendios, gimnasio.
43	Fernán González, y Plaza de Toros (Avenida de la)...	Narváez, 38, Escuela de párvulos.
44	Antonio Pirala; Arroyo Abroñigal; Avenida de Trueba; Campos de Montserrat (solar); Aragón (carretera de); Este (carretera y Cementerio del); Vicálvaro (carretera de); Domingo Rodríguez; Francisco Ortega; Francisco Panadero; Hurtado de Amézaga; Ibáñez de Bilbao; Necrópolis; San Pedro (barrio de Bilbao); Santiago Massarnáu, y Virgen de Begoña.....	Alcalá, 100, Jefatura de señales marítimas.
45	Alcalde Sáinz de Baranda; Vicálvaro (camino viejo de); Doctor Castelo; Ibiza; Máiquez; Menéndez Pelayo (Avenida de), 1 a 23 y 2 a 12; Menorca; Narváez, 19 y 18 a finales; O'Donnell, 30 y 31 a finales, e Indalecio (Pasaje de).....	Avenida de Menéndez Pelayo, 6, Escuela de niñas.

## DISTRITO DEL HOSPITAL

1. <sup>a</sup>	Esgrima, 1 a 9 y 2; Espada, 1 a 11; Jesús y María; Progreso (plaza del), 1 a 8; San Pedro Mártir, y Soler y González.....	Magdalena, 1, Escuela de Sordomudos.
2. <sup>a</sup>	Amparo, 1 a 53; Comadre (Travesía de la).....	Olmo, 4, Escuela de párvulos.
3. <sup>a</sup>	Amparo, 55 a 85, y Calvario.....	Olmo, 4, Escuela de párvulos.
4. <sup>a</sup>	Cabeza, 13 a 39 y 10 a 42, y Magdalena, 2 a final.....	Magdalena, 12, Archivo y Biblioteca de Correos y Telégrafos.
5. <sup>a</sup>	Lavapiés, 12 a 62.....	Magdalena, 12, Consejo de la Economía Nacional.
6. <sup>a</sup>	Olivar, 1 a 27 y 2 a 36.....	Magdalena, 22, Juzgado municipal del Hospital.
7. <sup>a</sup>	Ave María, 2 a 32, y Olmo, 1 a 25 y 2 a 16.....	Olmo, 4, Escuela de niñas.
8. <sup>a</sup>	Ave María, impares; Olmo, 27 a 37 y 18 a 34 duplicado, y Rosa.....	Olmo, 4, Escuela de niñas.
9. <sup>a</sup>	Ave María, 34 a 54,; Esperanza, y Torrecilla del Leal, números 26 y 28.....	Olmo, 4, Escuela de niñas.
10	Escuadra, 1 a 11 y 2 a 12, y Tres Peces.....	Olmo, 4, Escuela de niñas.
11	Buenavista.....	Santa Isabel, 12, Escuela de niños.
12	San Simón; Santa Isabel, 2 a 26, y Torrecilla del Leal, impares y 2 a 24.....	San Simón, 8, Escuela de niñas.
13	Ministriles, pares; Ministriles Chica; Olivar, 29 a 51 y 38 a 50, y San Carlos, 2 a 14.....	Olmo, 10, Escuela de niños.
14	Caravaca, 1 a 5 y 2 y 4; Lavapiés, 27 a final; Lavapiés (plaza de), menos el 8, y Olivar, 52 a 56.....	Olmo, 4, Escuela de niñas.
15	Fe, pares; Lavapiés (plaza de), 8; Primavera (calle y Travesía de la), y Valencia, 1 a final.....	Olmo, 4, Escuela de niñas.
16	Fe, 1 a 21, y Salitre (hoy Baltasar Bachero), 18 a 38 y 39 a final.....	Olmo, 4, Escuela de niñas.
17	Salitre (hoy Baltasar Bachero), 1 a 37 y 2 a 16, y San Lorenzo (Travesía de), 1 a 9 y 2 a 4.....	Santa Isabel, 12, Escuela de niñas.
18	Salitre (hoy Baltasar Bachero), 40 a 64, y San Cosme..	San Cosme, 22 y 24, Escuela de niñas.

SECCIÓN.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
19	Zurita . . . . .	Zurita, 54, Escuela de niños.
20	Argumosa, 6 a final, y Sombrerería . . . . .	San Cosme, 22 y 24, Escuela de niños.
21	Argumosa, impares y 2 y 4, y San Lorenzo (Travesía de), 11 a 17 y 6 . . . . .	Zurita, 54, Escuela de niños.
22	Doctor Fourquet, impares y 12 a final . . . . .	Zurita, 54, Escuela de niños.
23	Doctor Fourquet, 2 a 10; Hospital (callejón del), y Santa Isabel, 28 a final . . . . .	Atocha, 104, San Carlos, aula número 9.
24	Atocha (Ronda de), 24 a final; Miguel Servet, 1 a 5 y 2 a 2 triplicado; Sombrerete, 1 a 5 y 2 a 6; Tribulete, números 1, 2 y 4, y Valencia (Ronda de), 2 y 4 . . . . .	Ronda de Atocha, 10, Consultorio público.
25	Alonso del Barco; Atocha (glorieta de), 8; Atocha (Ronda de), 7 duplicado a final y 14 a 22; Bernardino Obregón; Sebastián Herrera, y Valencia (Ronda de), impares . . . . .	Atocha, 104, San Carlos, aula número 1.
26	Atocha (Ronda de), 1 a 7; Divino Vallés; Fray Luis de León; José Antonio de Armona; Palos de Moguer, 9 a 47 y 4 a final, y Sebastián Elcano . . . . .	Amparo, 94, Escuela de niñas.
27	Murcia; Santa María de la Cabeza (paseo de), 1 a 43 y 2 a 28, y Vizcaya . . . . .	Glorieta de Santa María de la Cabeza, 1, Escuela de niñas.
28	Ferrocarril . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.
29	Batalla del Salado; Canarias, 1 a 17 y 2 a 10; Este (pasadizo del), y Tarragona, 11 y 10 a finales . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.
30	Delicias, 1 a 13 y 2 a 14; Delicias (paseo de las), 1 y 3 y 2 a 10; Luca de Tena (glorieta de); Martín Soler, y Pedro Unanue . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.
31	Ancora, 2, y Delicias (paseo de las), 40 a 80 . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.
32	General Lacy, 26 a final; edificios diseminados, y Particular . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.
33	Albacete; Badajoz, del paseo Blanco al de Ronda; Blanco (paseo); Bustamante; Canarias, 19 y 12 a finales; Juan de Mariana; José García Romero, 1 a 7 y 4; Ramírez de Prado; Molino (paseo del), 1 a 7, y Riego . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.
34	Alava; Alonso Martos; Alicante; Beata Mariana de Jesús (glorieta de la); Cáceres, 1 a 35 y 4 a 14; Cardinal Solís, 6 y 8 a final; Casilla B; Casilla de Obrero; Delicias (paseo de las), 33 moderno a 113; Estación (cantina); Flórez Calderón; Juan de Vera; Huerta Jabonera; Tomás Bretón, y Torres Miranda, sin número . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.
35	Delicias, 13 provisional a 39 y 16 a 40, y Tortosa . . . . .	Zurita, 54, Escuela de niños.
36	Ancora, impares y 4 a final; Brasil; General Palanca, y Vara de Rey . . . . .	Zurita, 54, Escuela de niños.
37	Atocha (glorieta de), 1 a 3; General Farnesio; General Urrutia; Guadalupe; Getaria; Méndez Alvaro, y Vía . . . . .	Ronda de Atocha, 10, Consultorio público.
38	Comercio, y Pacífico, pares . . . . .	Paseo de Atocha, 19, Escuela de párvulos.
39	Abadía; Antonio Nebrija; Arroyo Abroñigal; Barrilero; Casillas del Ayuntamiento; California; Cerro de la Plata; Gasificación y Estación; Luis Peidró; Panamá; Seco, y Téllez . . . . .	Paseo de Atocha, 19, Escuela de niños.
40	Cabeza, 1 a 11 y 2 a 8 triplicado; Lavapiés, 1 a 25 y 2 a 10; Ministriles, impares, y San Carlos, 1 a 17 . . . . .	Magdalena, 1, Escuela de Sordomudos.
41	Amparo, 87 a final; Embajadores, 63 a final, y Santa María de la Cabeza (glorieta de) . . . . .	Zurita, 54, Escuela de niñas.
42	Mallorca, y Valencia, 2 a final . . . . .	Zurita, 54, Escuela de párvulos.
43	Ciudad Real; Ferrocarril (Travesía del); Oeste (pasadizo del); Santa María de la Cabeza (paseo de), 45 a 51 y 30 a 48; Tarragona, 1 a 9 y 2 a 8, y Valladolid (callejón de) . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.
44	Delicias (paseo de), 1 a 31, 37 y 12 a 38 . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.
45	General Lacy, 1 a 33 y 2 a 26, y Murcia, 9 y 8 a finales . . . . .	Méndez Alvaro, 4, Grupo escolar Menéndez Pelayo, Escuela de niños.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
<b>DISTRITO DE LA INCLUSA</b>		
1. <sup>a</sup>	Duque de Alba (calle y plaza del); Esgrima, 11 a 15 y 4 a 14, y Mesón de Paredes, 1 a 19 y 2 a 24.	Estudios, 1, Escuela de Arquitectura, aula número 1.
2. <sup>a</sup>	Estudios; Juanelo, 1 a 23, y Nicolás Salmerón (plaza de), 1 a 12.	Estudios, 1, Escuela de Arquitectura, aula número 2.
3. <sup>a</sup>	Maldonadas; Nicolás Salmerón (plaza de), 13 a final; Ruda, 6 y 7 a finales, y San Millán.	Estudios, 1, Escuela de Arquitectura, aula número 8.
4. <sup>a</sup>	Peñón, impares; Ruda, 2 y 4 y 1 a 5; Santa Ana, 1 a 21 y 2 a 6 duplicado, y Velas, impares.	Plaza de Nicolás Salmerón, 3, Escuela de niñas.
5. <sup>a</sup>	Juanelo, 2 y 23 a finales, y Embajadores, 1 a 17 y 2 a 38.	Plaza de Nicolás Salmerón, 3, Escuela de niñas.
6. <sup>a</sup>	Amazonas; Antonio Zozaya (plaza de); Carnero, 1 a 5 y 2 a 4; Ribera de Curtidores, pares, y Velas, pares.	Ribera de Curtidores, 8, Escuela de niños.
7. <sup>a</sup>	Abades, pares y 13 a final, y Embajadores, 19 a 57.	Plaza de Nicolás Salmerón, 3, Escuela de niñas.
8. <sup>a</sup>	Abades, 1 a 11; Dos Hermanas, y Encomienda (calle y Travesía de la).	Estudios, 3, Juzgado municipal de la Inclusa.
9. <sup>a</sup>	Mesón de Paredes, 21 a 73.	Toledo, 45, Instituto de San Isidro, aula número 2.
10	Mesón de Paredes, 24 a 88.	Toledo, 45, Instituto de San Isidro, aula número 9.
11	Cerrillo del Rastro; Ribera de Curtidores, impares; San Cayetano, y Ventorrillo, pares.	Ribera de Curtidores, 39, Escuela de Artes y Oficios.
12	Fray Ceferino González, y Oso.	Rodas, 11, Escuela de párvulos.
13	Amparo, 2 a 62.	Plaza de Nicolás Salmerón, 13, Escuela de niñas.
14	Cabestreros (calle y Travesía de), y Tribulete, 3 a 13.	Embajadores, 70, Escuela de Veterinaria, aula número 7.
15	Huerta del Bayo; Peña de Francia, impares, y Santiago el Verde.	Huerta del Bayo, 14, Escuela de niñas.
16	Caravaca, 6 y 7 a finales, y Mesón de Paredes, 75 y 90 a finales.	Mesón de Paredes, 87, Escuela de párvulos.
17	Casino; Mira el Sol, y Ventorrillo, impares.	Rodas, 11, Escuela de niños.
18	Provisiones, 6 a final, y Tribulete, 15 y 6 a final.	Jardines de la Veterinaria, Grupo Príncipe de Asturias, Escuela de niños.
19	Amparo, 64 a final.	Embajadores, 68, Escuela de Artes y Oficios.
20	Embajadores (glorieta de), lado Oriente; Espino; Miguel Servet; Provisiones, impares y 2 a 4, y Sombrete, 7 y 8 a finales.	Embajadores, 70, Escuela de Veterinaria, aula número 1.
21	Santocildes, y Toledo (Ronda de), impares y 6 a final.	Paseo de las Acacias, 2, Grupo La Llorosa, Escuela de niños.
22	Esperanza (paseo de la), impares y 2 a 50; Laurel; Martín de Vargas, y Moratines.	Paseo de las Acacias, 2, Grupo La Llorosa, Escuela de niñas.
23	Acacias (paseo de las), 1 a 11, y Embajadores, 82 a final.	Paseo de las Acacias, 2, Grupo La Llorosa, Escuela de niñas.
24	Labrador, pares y 11 a final; Peñuelas, menos el 1, y Peñuelas (Estación y plaza de las).	Paseo de las Acacias, 2, Grupo La Llorosa, Escuela de niños.
25	Alejandro Saint-Aubin; Delicias (paseo de las), 107 y 120 a finales; Domingo Pérez del Val; Embajadores (arroyo de); Enrique Trompeta; Gasómetro; Guillermo de Osma; José Miguel Gordón; Manuel Aleixandre; Mariana de Jesús (plaza de); Molino (paseo del), pares; Peñuelas, el 1; Toledo (Ronda de), 2 y 4, y Voluntarios Macabebes.	Paseo de las Acacias, 2, Grupo La Llorosa, Escuela de niños.
26	Alhóndiga (chozas de la); Arroyo Abroñigal; Badajoz; Cabrero (Barrio del); Blanco (paseo); Bolívar; Bonifacio Gutiérrez; Cáceres; Canal (paseo del); Carvajales; Casa Blanca; Casa de la Noria; Caseríos y barrios diseminados; Dionisio Valle; Esperanza (paseo de la), 52 a final; Fernando Póo; Olmos (paseo de los); Parque de la Arganzuela; Paso a nivel; Peñuelas (chozas de las); Peñuelas (Estación de las); Pinos (paseo de los) Puerta de Toledo (glorieta de la), 1; Rodrigo Caro, y Toledo, 141 a 157.	Jardines de la Veterinaria, Grupo Príncipe de Asturias, Escuela de niñas.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
27	Amor Hermoso; Amparo Usera; Antonio Salvador; Atajillo de Almendrales; Carmen Bruguera; casilla y oficina de la canalización; Chopera (paseo de la); Fernando González; Ferroviarios; Francisco Puig; Gabino Jimeno; Hermenegildo Bielsa; Iglesias; Ingleses (Avenida de los); Jacinto Camarero; Jesús del Gran Poder; Leganés (camino viejo de); Manuel Muñoz, y Marcelo Usera	Antonio López, 1, Grupo Concepción Arenal, Escuela de niños.
28	Alfar (plaza del); Antoñita Jiménez; Antonio López, impares; Cañorroto (arroyo de); Torero (arroyo del), Valdecelada (arroyo de); Mena (pasaje de), y San Serafín	Antonio López, 1, Grupo Concepción Arenal, Escuela de párvulos.
29	Alfonso Olivares; Antonio Ferrada; Carbonell; Concepción Rodríguez; Doctor Thaus; Felipe Díaz; Fernán Caballero; Francisco Almagro; General Serrano Orive; Javier Zanón; Manzanares (ribera del); Orgaz; Gabicio (pasaje de); Ramón Lobo; San Eduardo; San Julián; Tejar de Bartolo; Tomasa Ruiz, y Trifón Pedrero	Antonio López, 1, Grupo Concepción Arenal, Escuela de párvulos.
30	Antonio Inclán; Antoñita Morán; Baleares; Toledo (carretera de); Comandante Pablo Redondo; Concepción Arenal; Dora; Joaquín Martínez Borreguero; Josefa Fernández Buterga; Manuel Moya; Cementerio Provincial, y Casa de la Hera	Antonio López, 1, Grupo Concepción Arenal, Escuela de párvulos.
31	Agustín Rodríguez; Antonio González Porras; General Ricardos, 11 a final; Irlanda; Jota; Radio; Salaberry; Vado (camino del); Verdad (calle y Travesías primera y segunda); Término, y Verdad (Cementerio de la).	Antonio López, 1, Grupo Concepción Arenal, Escuela de niños.
32	Antonio de Leiva; Antonio Vicent; Concepción (plaza de); Conde de Vistahermosa; Condes de Barcelona; Díaz de Mendoza; Eduardo Marquina; Fuente Balloñes; Jacinto Benavente; Inmaculada Concepción; Manuel Canales María Guerrero; Tomás Leonor; Vallandes; Vicente Martín Arias, y Gumersindo Rosillo	Antonio López, 1, Grupo Concepción Arenal, Escuela de niños.
33	Colegiata, impares; Espada, 2 a 16; Progreso (plaza del), 9 a 14, y Toledo, 13 a 83	Toledo, 45, Instituto de San Isidro, aula número 8.
34	Peña de Francia, pares, y Rodas	Ventorrillo, 8, Grupo Pardo Bazán, Escuela de niños.
35	Embajadores, 40 a 80	Ventorrillo, 8, Grupo Pardo Bazán, Escuela de niños.
36	Acacias (paseo de las), 13 a final; Embajadores (glorieta de), y Valencia (Ronda de)	Jardines de la Veterinaria, Grupo Príncipe de Asturias, Escuela de niños.
37	Ercilla, y Labrador, 1 a 9	Jardines de la Veterinaria, Grupo Príncipe de Asturias, Escuela de niñas.
38	Antonio López, pares	Antonio López, 1, Grupo Concepción Arenal, Escuela de niños.
39	General Ricardos, 1 a 9 triplicado; Pirámides (glorieta de las); Puente de Toledo (glorieta del), izquierda, y Yeserías (paseo de las)	Antonio López, 1, Grupo Concepción Arenal, Escuela de niños.

## DISTRITO DE LA LATINA

1. <sup>a</sup>	Cava de San Miguel, pares; Codo; Conde de Barajas (calle y plaza del); Conde de Miranda (calle y plaza del); Cuchilleros, pares; Madrid; Mayor, 63 a 81; San Miguel (plaza de); Pasa, y Villa (plaza de la)	Mayor, 93, Consejo de Estado.
2. <sup>a</sup>	Baílén, 27 a 29; Conde (calle y Travesía del); Doctor Letamendi; Duque de Nájera; Cruz Verde (plaza de la); Pretil de los Consejos; Puñonrostro; Ramón (Cuesta de); San Javier (plaza de); San Justo; San Lázaro; Segovia, 2 a 44; Traviesa; Vega (Cuesta de la); Ventanilla, y Villa	Plaza de la Villa, 2, Academia de Ciencias Morales y Políticas.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
3. <sup>a</sup>	Almendo (Travesía del), y Cava Baja, 9 y 10 a finales.	Cava Alta, 5, Escuela de niños.
4. <sup>a</sup>	Almendo, y Cava Alta.	Cava Alta, 5, Escuela de niños.
5. <sup>a</sup>	Cebada (plaza de la), 1 a 11; Grafal; Puerta de Moros (plaza de), 1 a 4; San Andrés (Costanilla de), impares; San Andrés (plaza de); San Bruno; Segovia Nueva (plaza de); Tintoreros, y Toledo, 38 a 62.	Mercado de la Cebada, antedespacho del Jefe.
6. <sup>a</sup>	Alamilo (calle y plaza del); Alfonso VI; Marqués de Comillas (plaza del); San Andrés (Costanilla de), pares, y Toro.	Alfonso VI, 1, Colegio de San Ildefonso. Redondilla, 2, pórtico de San Ildefonso.
7. <sup>a</sup>	Mancebos; Mancebos (Angosta de los), y Redondilla.	Redondilla, 2, pórtico de San Ildefonso.
8. <sup>a</sup>	Beatriz Galindo; Caños Viejos (Cuesta de los); Carros (plaza de los); Javalquinto; Segovia, 13 a 33; Valli-ciego, y Vistillas (chozas de las).	Segovia, 8, Escuela de niños.
9. <sup>a</sup>	Bailén, 31 a 51 y 24 a 36; Don Pedro; Granada (calle y plaza del), y San Buenaventura, pares.	Bailén, 28, Grupo escolar, Escuela de niñas.
10	Aguas; Morería (calle y plaza de la), y Vistillas (Campillo y Travesía de las).	Bailén, 28, Grupo escolar, Escuela de niñas.
11	Mediodía Chica, pares; Rosario, 1 a 15 y 2 a 14, San Francisco (Carrera de), 11 y 8 a finales; San Isidro, y Santos.	Carrera de San Francisco, 9, Escuela de niñas.
12	Aguila, 14 a final; Mediodía Grande, 13 a 19; San Bernabé, impares, y Tabernillas, pares.	Bailén, 45, Sala de conferencias de la Gota de Leche.
13	Angel; Luciente; Puerta de Moros (plaza de), 5 a 7, y Tabernillas, impares.	Plaza de los Carros, 1, Escuela de niños.
14	Cebada, 3 a 7; Cebada (plaza de la), 12 a 17; Humilladero, 2 a 16; Irlandeses, 4 a 12, y Oriente.	Tabernillas, 2, Escuela de niñas.
15	Humilladero, impares; Sierpe, y Toledo, 87 a 95 y 62 a 82.	Tabernillas, 21, Escuela de párvulos.
16	Mira el Río Alta; Mira el Río Baja; Peñón, pares, y Velas, pares.	Toledo, 125, Escuela de niñas.
17	Chopa; Bastero, 7 a 27 y 12 a 22, y Santa Ana, 25 a 35 y 10 a 22.	Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios, gimnasio.
18	Arganzuela, 1 a 33 y pares, y Mellizo (callejón del).	Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios, cuarto del Jefe de zona.
19	Irlandeses, impares; Mediodía Chica, impares, y Paloma.	Calatrava, 29, Escuela de niños.
20	Solana, y Ventosa, 21 y 23 y pares.	Paseo de los Pontones, Grupo Joaquín Costa, Escuela de niños.
21	Calatrava, 1 a 31 y 2 a 12, y Toledo, 121 a 129.	Ronda de Segovia, 49, Parque de Incendios, comedor.
22	Capitán Salazar Martínez, y Toledo, 131 a 139 y 96 a 148.	Paseo de los Pontones, Grupo Joaquín Costa, Escuela de niños.
23	Jerte; Rosario, 17 a final; San Bernabé, 2 a 6; San Buenaventura, impares, y San Francisco (plaza de 1 y 2.	Bailén, 28, Grupo escolar, Escuela de niñas.
24	Aguila, 17 a final, San Bernabé, 8 a 26.	Paseo de los Pontones, Grupo escolar, Escuela de niñas.
25	Segovia (Ronda de), impares, y 2 a 12.	Paseo de los Pontones, Grupo Joaquín Costa, Escuela de niños.
26	Descargas (Cuesta de las); Gil Imón (callejón y Travesía de); Toledo (glorieta de), el 2, y Ventosa, 3 a 19 duplicado.	Paseo de los Pontones, Grupo Joaquín Costa, Escuela de niños.
27	Cambroneras; Imperial (paseo); Pirámides (glorieta de las), izquierda, y Santa Casilda.	Paseo de los Pontones, Grupo Joaquín Costa, Escuela de niños.
28	Algeciras; Moreno Nieto, y Segovia (Ronda de), 14 a final.	Paseo de los Pontones, Grupo Joaquín Costa, Escuela de niños.
29	Linneo; Manzanares, y Mazarredo.	Bailén, 28, Grupo escolar, Escuela de niños.
30	Colonia del Carmen; Joaquín Olmedilla; Martínez Grande; Salvador Crespo; San Augusto; San Isidro (Carrera de); impares y 2 a 38, y Segovia, 35 a 45.	Carrera de San Isidro, 30, Escuela de niños.
31	Antillón; Amargura; Clemente Fernández; Goya (Esción de); Herminio Puertas; Juan Tornero; Milagrosa, Puerta del Angel (plaza de la); Juan Antón; Saavedra Fajardo; Sur; Tirso de Molina, y Cayo Redón.	Doña Urraca, 1, Escuela de niños.
32	Antonio Zamora; Caramuel; Jaime Vera; Nueva; Pedro Fernández Labrador; San Fernando; San Isidro (Avenida de); Santa Ursula, y Zaldo.	Doña Urraca, 1, Escuela de niños.
33	Doña Elvira; Doña Urraca, y Laín Calvo.	Doña Urraca, 1, Colegio de niñas.
34	Doña Berengueta; Doña Blanca; Grandeza de España; Santa Ursula (Travesía de), y Zamora.	Doña Urraca, 1, Escuela de niñas.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
35	Aluche; América; Artes; Arroyo Bermejo; Castañeda (Huerta de); Daniel Ossorio; Doctor Larra y Cerezo; Doctor Villa; España; Faustino Ossorio; Fortuna; Francisco Calvo; Galiana; Gerardo Ossorio; Guadarrama; Hilario Sangrador; Industria; Isabel González; Jaime III; José Espelú; Luisa Muriel; Maestro Navas; Magín Calvo; María Isabel; Mirasierra; Olivos (paseo de los); Pastor Muriel; Particular; Porthos; Ramiro Molina; Repullés y Vargas; Perales (paseo de los); San Antonio; San Luis; San Miguel de Aluche; Santa Aurea; Trabajo; Triunfo; Única; Vicente Camarón; Pedro de Répide, y Real.....	Isabel González, 2, Escuela de párvulos.
36	Antonio Vico; Eduardo Juarranz, Eusebio Blasco; Francisco Navarro Ledesma; Francisco Requena; General Lorenzo; Herederos; Isaac Albéniz; Julián González; Maestrazgo; Manuel Carmona; Manuel Fernández Caballero; Manzanares (ribera del), parte del paseo Imperial, 61 a 89; Mariano Carderera; Nueva del Cerro del Cuervo; Pablo Montesinos; Rafael Salillas; Salvador Crespo; Puente de Segovia, derecha; Subidas de San Dámaso, y Subida al camino de Santa María (paralela).....	Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niñas.
37	Armengot; Comandante Cirujeda; Comandante Fortuny; Escocia; Inglaterra; Irlanda; Isabel Ana; Jesús Fresno; José del Río; Lorenza Alvarez; Manuel Lacalle; Martín Rico; Morella; Nuestra Señora de la Esperanza; Pérez Escrich; San Gabriel; Urgel, y Vicenta Pachón.....	Carrera de San Isidro, 4, Escuela de párvulos.
38	Comuneros de Castilla; General Ricardos, pares; Perico el Gordo; San Luis, y Vicente Parra.....	Paseo de los Pontones, Pabellones, Escuela de niños.
39	Nuncio (calle y Costanilla del); Príncipe Anglona; Pretil de Santisteban; Puerta de Moros, 9 a 13; San Francisco (Carrera de), 1 a 9 y 2 a 8; San Pedro (Costanilla de), y Segovia, 1 a 11.....	Segovia, 8, Escuela de niñas.
40	Cava Baja, 1 a 17 y 2 a 18; Cordón (calle y plaza del); Mayor, 83 a final; Puerta Cerrada (calle y plaza de); Rollo, y Sacramento.....	Sacramento, 10, Escuela de párvulos.
41	Aguila, 1 a 11 y 2 a 14; Calatrava, 33 y 14 a finales, y Santos.....	Tabernillas, 6, Grupo escolar, Escuela de niñas.
42	Humilladero, 18 a final; Mediodía Grande, 1 a 11 y 2 a 22, y Toledo, 88 a 94.....	Tabernillas, 6, Grupo escolar, Escuela de niñas.
43	Bastero, 1 a 5 y 2 a 10; Carnero, 7 y 6 a finales, y Toledo, 95 a 119.....	Tabernillas, 6, Grupo escolar, Escuela de niñas.
44	Juan Duque, y Segovia, 45 duplicado a final.....	Sacramento, 10, Escuela de niñas.
45	Extremadura (paseo de), impares, y Puente de Segovia (glorieta del).....	Doña Urraca, 6, Escuela de niños.
46	Antonio Ulloa; Barrañón; Cardenal Mendoza y Jesuitas (paseo y Travesía de los).....	Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niños.
47	Melancólicos; San Isidro (Carrera de), 40 a final; San Isidro (Travesía, caminos alto y bajo, pradera y Sacramental de); Santa María (Sacramental y subida de); Tejares del Cubero y de Nieto; Invencibles; Santa Saturnina, y Martín Ferreiro.....	Carrera de San Isidro, 4, Escuela de niños.

## DISTRITO DE PALACIO

1. <sup>a</sup>	Comandante Las Morenas (plaza del); Fuentes, impares; Mayor, 46 a 76; Milaneses; Santiago, y Santiago (Costanilla de).....	Fuentes, 1, Escuela de niñas.
2. <sup>a</sup>	Bonetillo; Escalinata; Espejo; Lemus, y Herradores (plaza de).....	Cuesta de Santo Domingo, 3, Escuela de niñas.
3. <sup>a</sup>	Amnistía; Arenal, 25 y 27; Cruzada; Hierbas (callejón de las); Independencia; Lazo; Ramales; Santa Clara; Señores de Luzón (calle y Travesía de), y Unión.....	Arrieta, 10, Real Academia de Medicina.
4. <sup>a</sup>	Almudena; Bailén, 19 a 25; Biombo (plaza y (Travesía del); Calderón de la Barca; Vega (Cuesta de la), parte derecha; Factor; Juan de Herrera; Mayor, 78 a final; Rebeque, 2 a 6; San Nicolás; San Nicolás (plaza de); Virgen del Puerto (paseo alto de la), y casilla de Serenos.....	Plaza del Biombo, 2, Escuela de niñas.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
5. <sup>a</sup>	Arrieta, impares; Bailén, 2 a 10; Felipe V; Oriente (plaza de), y San Vicente (paseo de), impares.....	Leganitos, 13, Escuela de niños.
6. <sup>a</sup>	Arenal, 30; Arrieta, pares; Bola; Campomanes; Angeles (Costanilla de los), impares, y Priora.....	San Bernardo, 1, Escuela de niñas.
7. <sup>a</sup>	Encarnación; Guillermo Rolland; Santo Domingo (Cuesta de), y Santo Domingo (plaza de), 1 a 9..	Cuesta de Santo Domingo, 3, Escuela Central de Idiomas.
8. <sup>a</sup>	Bailén, 1 a 17; Pavía; Encarnación (plaza de la); Río, impares y 14 a 28, y San Quintín.....	San Bernardo, 1, Escuela de niños.
9. <sup>a</sup>	Fomento, 1 a 35 y 2 a 26; Santo Domingo (plaza de), 10 a 15, e Isabel la Católica.....	San Ignacio, 3 duplicado, Escuela de niños. Leganitos, 13, Escuela de niñas.
10	Leganitos, 1 a 47 y 2 a 34, y Recodo.....	
11	Flor Baja; Fomento, 28 a 50; Leganitos, 32 a 42 y 55 a 59; Leganitos (plaza y callejón de); Mostenses (plaza de los); Río, 2 a 12, y San Cipriano.....	Martín de los Heros, 21, Escuela de niñas.
12	Federico Balart; Mesón de Paños; Rosal, y San Bernardo, 1 a 47.....	San Bernardo, 47, Ministerio de Gracia y Justicia.
13	Alamo; Conservatorio (Travesía del), Reyes, impares, y San Ignacio.....	San Bernardo, 47, Ministerio de Gracia y Justicia.
14	Cristino Martos (plaza de), 1 a 4; Duque de Liria, 1 a 5; Eguiluz; España (plaza de); Santa Margarita; Ventura Rodríguez, y Vizcondesa de Jorbalán.....	Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.
15	Duque de Osuna; Martín de los Heros, 2 a 36, y Princesa, 1 a 21 y 2 a 8.....	Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.
16	Mendizábal, 1 a 29 y 2 a 36.....	Mendizábal, 42, Escuela de niños.
17	Martín de los Heros, 3 a 37; Princesa, 23 a 49, y Rey Francisco, 1 a 27.....	Martín de los Heros, 30, Escuela de niñas.
18	Buen Suceso, y Martín de los Heros, 41 a 69 y 44 a 64.	Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.
19	Ferraz, 1 a 11 y 2 a 64.....	Tutor, 27, Juzgado municipal del distrito de Palacio. Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.
20	Ferraz, 13 a 41, y Mendizábal, 37 a 69 y 38 a 68.....	
21	Arriaza; Eduardo Benot, Estanislao Figueras; Florida (paseo de la), 2; Irún, y San Antonio (glorieta de).....	Paseo del Rey, talleres de Fontanería Alcantarillas.
22	Ilustración.....	Paseo del Rey, talleres de Fontanería Alcantarillas.
23	Lisboa; Marqués de Urquijo, pares; Moret, y Rosales, números 40 a 72.....	Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.
24	Benito Gutiérrez; Ecija; Moncloa (plaza de la), 1, y Romero Robledo.....	Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.
25	Ferraz, 43 a 83 y 66 a 112.....	Martín de los Heros, 56, Escuela de niñas.
26	Marqués de Urquijo, impares; Moncloa, edificios aislados, y Rey (paseo del).....	Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.
27	Albéniz; Dante, y Extremadura (paseo de), 16 a final..	Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de párvulos.
28	Doctor Casal; San Vicente (glorieta de, Asilo de Lavanderas); Florida (paseo de la), 1 a 45; Corregidor (Pradera del); Puerta del Angel (plaza de la), parte izquierda; Marqués de Monistrol (paseo del); Puente de Segovia (glorieta del), 2 a 6, correlativos, y Virgen del Puerto (paseo bajo de la).....	Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de niños.
29	Begles; Casa de Campo; Comandante Fortea (paseo del), 24 a final; línea del Norte; Manzanares (ribera del); Melchor Cano; El Pardo (carretera de); San Antonio (glorieta de); San Vicente (paseo de), 34 a final, y Viveros.....	Paseo del Comandante Fortea, 6, Escuela de niños.
30	Princesa, 51 a final, y Tutor, 49 y 50 a final.....	Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.
31	Alonso Fernández; Comandante Fortea (paseo del), 2 a 22; Extremadura (paseo de), 2 a 26; Rianza; Sánchez Rueda, y Puente de Segovia (glorieta del), 1.....	Paseo bajo de la Virgen del Puerto, casilla de Vías públicas, segunda zona.
32	Caños; Carlos III; Isabel II (plaza de); Lepanto; Noblejas, Ramales (plaza de); Requena; Santiago (plaza de), y Vergara.....	Bola, 3, Fiel contraste.
33	Ministerios (plaza de los); Reloj; Reloj (Travesía del), y Torija.....	Cuesta de Santo Domingo, 9, principal, Diputación provincial.
34	Antonio Grilo; Beatas (Travesía de las), y Parada (calle y Travesía de la).....	Cuesta de Santo Domingo, 9, Diputación provincial.
35	Evaristo San Miguel; Luisa Fernanda, y Tutor.....	Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
36	Quintana; Rey Francisco, 2 a 26, y Rosales, impares y 2 a 32.....	Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niñas.
37	Asturias; Cadarso, y San Vicente (paseo de), 2 a 32...	Martín de los Heros, 30, Escuela de niños.
38	Altamirano, y Martín de los Heros, 71 y 68 a finales...	Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niños.
39	Marqués de Urquijo, impares, y Mendizábal, 69 a 89 y 70 a final).....	Moret, 6, Grupo Pérez Galdós, Escuela de niños.

## DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

1. <sup>a</sup>	Dos de Mayo, 1 a 7 y 2 a 6; Palma, 33 a 55 duplicado; San Vicente (Costanilla de), y San Andrés, 1 a 7....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 1.
2. <sup>a</sup>	Espíritu Santo, 21 a 29 y 30 a 54, y San Vicente, 31 a 51 y 28 a 56.....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 2.
3. <sup>a</sup>	San Bernardo, 72 a 76; Santa Lucía, y Tesoro, 1 a 21 y 2 a 28.....	Pozas, 12, Escuela de niñas.
4. <sup>a</sup>	Casto Plasencia, 1 a 15 y 2 a 10; Marqués de Santa Ana, 1 a 47, y Pez, 24 a 44.....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 9.
5. <sup>a</sup>	Espíritu Santo, 31 a 41, y Minas.....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 7.
6. <sup>a</sup>	Espíritu Santo 43 a final; Espíritu Santo (plaza del); Pozas (calle y Travesía de); San Bernardo, 54 a 70, y Tesoro, 23 y 30 a finales.....	Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 1.
7. <sup>a</sup>	Castro; Conde Duque (Travesía del), 9 y 10 a finales; Conde de Toreno (plaza del); Limón, 1 a 5 y 2 a 8, y San Bernardino.....	Amaniel, 7, Escuela de niñas.
8. <sup>a</sup>	Conde Duque, 2 a 10 duplicado; Cristino Martos (plaza de), 5 a final; Dos Amigos; Duque de Liria, 2 y 4; Leganitos, 46 a 58 duplicado; Manuel, y San Leonardo.	Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 6.
9. <sup>a</sup>	Acuerdo, 1 a 9; Norte, 1 a 9, y San Vicente, 53 y 58 a finales.....	Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 3.
10	Amaniel, 11 a final y 4 a 22; Bernardo López; Noviciado, pares, y Palma, 59 a 75.....	Amaniel, 7, Escuela de niños.
11	Cristo; Limón, 7 y 10 a finales, y Monserrat, 26 a 34....	Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros, aula número 2.
12	Acuerdo, 11 y 14 a finales; Comendadoras (plaza de las); Norte, 21 y 10 a finales; Quiñones, y San Bernardo, números 55 a 83.....	San Bernardo, 51, Universidad Central, aula número 6.
13	Amaniel, 24 a final; Palma, 42 a 72, y San Dimas.....	Amaniel, 2, Instituto, aula de Química.
14	Monserrat, 7 a 11 y 2 a 24; San Bernardo, 85, y San Hermenegildo, impares y 16 a final.....	Alberto Aguilera, 10, Escuela de niñas.
15	Conde Duque, impares y 12 a 52; Mártires de Alcalá; Negras; Princesa, 8 duplicado a 22, y Seminario (plaza del).....	Princesa, 24, Escuela de niños.
16	Alberto Aguilera, 35 a final; Conde Duque (Ronda del), Hermosa; Princesa, 24 a 40; Santa Cruz de Marcenado, Solares, y Valdecilla (pasaje de).....	Alberto Aguilera, 45, Escuela de Artes y Oficios, Sección sexta.
17	Alberto Aguilera, 2 a 38; Blasco de Garay, 1 a 17, y Rodríguez San Pedro, 1 a 29 y 2 a 36.....	Alberto Aguilera, 10, Escuela de niños.
18	Arapiles, 3 a 7 y 2 a 4; Fernando el Católico, 1 a 19 y 2 a 30; Fernando el Católico, casilla, edificios aislados; Julio Nombela; Magallanes, 1 a 3 y 2 a 8; Quedo (glorieta de), 3 a 10; y San Bernardo, 109 a final.	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.
19	Angel Pozas; Blasco de Garay (callejón de); Fernández de los Ríos, 22 a 28; Galileo, impares, y Pontevedra.	Galileo, 5, Escuela de niños.
20	Fernando el Católico (particular); Galileo, 2 a 20, Galileo (plaza de).....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.
21	Blasco de Garay, 19 a 25 y pares.....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.
22	Cerro del Pimiento; Fernández de los Ríos, 1 a 9 y 2 a 20, y Vallehermoso.....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.

SECCIÓN	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
23	Alberto Aguilera, 40 a final; Francisco Ricci; Guzmán el Bueno, 2 a 12, y Rodríguez San Pedro, 31 a 55 y 28 a 44.	Solares, 2, Grupo escolar, Escuela de niñas.
24	Antonio Palomino; Calvo Asensio, y Meléndez Valdés, números 1 a 29 y 2 a 32	Solares, 2, Grupo escolar, Escuela de párvulos.
25	Caprara; Fernández de los Ríos, 11 y 30 a final; Manresa, y Numancia	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niños.
26	Ataulfo; Cea Bermúdez; Hilarión Eslava; Isaac Peral, Lucio del Valle; Moncloa (plaza de la), 6, y Ruano	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niños.
27	Andrés Mellado, 13 y 10 a finales, y Andrés Mellado (Travesía de)	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de párvulos.
28	Guzmán el Bueno, impares y 14 a final, y Guzmán el Bueno (interior)	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niñas.
29	Eustaquio Rodríguez, Magallanes, 3 duplicado y 14 a finales; Magallanes (San Martín), y Lozoya (calle, callejón y tejár)	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niños.
30	Amapolas; Bravo Murillo, 41 a 71; Cabarrús; Escosura, García Menéndez (pasaje de); Gaztambide, (glorieta de); Límite; Olivos; Particular del Metro; Ramiro II; Reina Victoria (Avenida de la), impares; Welintonia, edificios aislados y parte metropolitana.	Glorieta de Quevedo, 9, Escuela de párvulos.
31	Abel; Aceiteros; Acueducto; Ana María Vázquez; Antonio Gómez Galiana; Carlos Latorre; Doctor Federico Rubio y Gali (Avenida del), e Isidro de Osma	Alejandro Rodríguez, 9, Escuela de niñas.
32	Bosque; Bravo Murillo, 73 a 83; Doctor Santero, impares; Esquilache; Stadium (Avenida del); Moncloa (tapias); Reina Victoria (Avenida de la), pares; Residencia; Ruiz Giménez (glorieta de), 1 a 4; Vascos; Virgen de Nieva; Valle (Avenida del), y los edificios aislados del barrio de Lozoya siguientes: Acequia del Sur; Explanada; Huerta de la Campana; Huerta de Mariñán; Lavadero de San Martín; Viveros, y Aceiteros (Camino de)	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niños.
33	Adela Balboa; Bravo Murillo, 85 a 127; Carnicer, impares; Castillo Piñeiro; Doctor Santero, pares, y Garellano	Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.
34	Alvarado; Bravo Murillo, 129 a 147, y Carolinas	Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.
35	Carlos Rubio; Juan Pantoja, 11 y 12 a finales, y Tenerife.	Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.
36	Gabriel Pradal; Leñeros; María Ignacia; María Pedraza; San Raimundo; San Rogelio y Zamora	Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.
37	Aranjuez; Beire; Marianela; Pedro Roger; Rafael Herrero; San Valeriano; Santa Juliana, y Santa Matilde.	Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.
38	Adrián Pulido; Alejandro Rodríguez; Fernando Ossorio; Francisco Salas; Joaquín Arjona; Juan Pradillo; Lorenza Correa; Manuel Pradillo; Pamplona; Paravicino; Proletarios, Peral (hoy Eduardo Adaro); San Gumersindo, y Wad-Rás	Alejandro Rodríguez, 9, Escuela de párvulos.
39	Aralar; Bravo Murillo, 149 a 219; Castillejos; Dehesa de la Villa; Doctor Marian; Jerónima Llorente; Juan de la Encina; María Ignacia; María de Zayas (calle y Travesía de); Noguera Pallaresa; Oudrid; Rodón; Medina Sabuco; Sorts, y Tremps	Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.
40	Alonso Núñez; Barón del Castillo de Chirel; Antonio Vallejo; Berruguete, impares; Burgos; Dolores; Luis Misson; Román Alonso; San Rafael (callejón de); Serrallo, y Villaamil	Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.
41	Canal de Isabel II; Francos Rodríguez, impares y 22 a final; Pirineos, y Valdepeñas (callejón de)	Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.
42	Angeles (particular); Antonia Domínguez (particular); Bellas Vistas (pasaje de); Canalillo; Concepción (particular); Elisa (particular); Engracia Díaz (particular); Enrique I; Explanada (particular); José Calvo; Juana de Osma; Lorenzana; Margaritas; Martínez (particular); Nueva; Otamendi (particular), y Palacios	Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

SECCIÓN.	CALLES QUE COMPRENDE	LOCALES DONDE HA DE VERIFICARSE LA ELECCIÓN
43	Carnicer, pares; Juan Pantoja, 1 a 9 y 2 a 10; Goyri, 1 a 5 y 2 a 14, y Topete.....	Alejandro Rodríguez, 9, Escuela de niñas.
44	Amaniel, 1 a 9 y 2 y 2 duplicado; Conde Duque (Travesía del), 1 a 7 y 2 a 8; Juan de Dios; Noviciado, impares; Ponciano; Reyes, pares, y San Bernardo, 51 a 53.....	Leganitos, 48, Escuela de niños.
45	Alberto Aguilera, 1 a 33; San Bernardo, 87 a 107; San Bernardo (glorieta de), 1 a 3, y San Hermenegildo, 2 a 14.....	Alberto Aguilera, 20, Juzgado del distrito de la Universidad.
46	Andrés Mellado, 1 a 11 y 2 a 8; Princesa, 42 a final, Rodríguez San Pedro, 57 y 46 a finales.....	Solares, 2, Grupo escolar, Colegio de niñas.
47	Fernando el Católico, 21 a 63 y 22 a 70; Martínez Molina; Meléndez Valdés, 31 y 34 a final, y Moncloa (plaza de la), 2 a 4 correlativos.....	Solares, 2, Grupo escolar, Colegio de niñas.
48	Donoso Cortés, 34 a final; Gaztambide, y Joaquín María López.....	Solares, 2, Grupo escolar, Colegio de niñas.
49	Blasco de Garay, 27 a final; Blasco de Garay (plaza de); Donoso Cortés, 1 a 3 y 2 a 32, y Galileo, 22 a final.....	Solares, 2, Grupo escolar, Colegio de niñas.
50	Alamillo (callejón del), y Bravo Murillo, 1 a 39.....	Glorieta de Quevedo, 9, Escuela de párvulos.
51	Almansa; Constructora Benéfica, y Pedro Barreda.....	Fernando el Católico, 10, Grupo escolar, Escuela de niños.
52	Castilla; Goyri, 7 y 16 a finales; Miguel Rubiales (plaza de); Navarra, y Olite.....	Dehesa de la Villa, Escuela-bosque.
53	Berruguete, pares; Covadonga; Francos Rodríguez, 2 a 20; Juan del Risco; López de Haro, y Mariano Fernández.....	Dehesa de la Villa, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.

Madrid, 2 de enero de 1931.—El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid, *Agustín Fernández de Peñaranda*.

AYUNTAMIENTO



DE MADRID

# BOLETIN DE COTIZACIONES

5 de enero de 1931

## La pesca fluvial

(CONCLUSIÓN)

Para tener algún punto de referencia en lo que concierne al rendimiento de la pesca dulceacuícola, señalaremos que la producción en kilogramos de cada kilómetro de río puede fijarse en 1.000 (Paulce d'Ivoy hace ascender la cifra a 1.280 en los ríos franceses), y el número de kilómetros aptos para el cultivo de los peces lo calcula en 75.000 el Ingeniero de Montes Jefe de la Piscifactoría Central del Monasterio de Piedra (Zaragoza), D. Ricardo García Cañada. Si a estas cifras unimos los precios a que se cotizan algunas especies ictiológicas fluviales y lacustres, habremos adquirido una idea del valor que el aprovechamiento de la pesca de las aguas dulces representa.

A continuación citamos algunos precios a que eran vendidas las especies que se mencionan en las localidades que se indican, que son las que nosotros hemos estudiado y hecho ya referencia anteriormente al tratar de las cifras de producción y su valor:

	Kilogramo
	Pesetas
Valencia.....	3
Silla.....	3,25
Sueca.....	2,75
Sollana.....	3
Cullera.....	1,75
Anguila.....	3
Tabernes de Valldigna.....	3
Jaraco.....	2,25
Jeresa.....	2,25
Gandía.....	2,25
Almenara (Castellón).....	1,75
Chiprana (Zaragoza).....	5
Alcañiz (Teruel).....	5

En estas últimas localidades se expenden a mayor precio, por exportarse a Madrid vivas todas las que se pescan en las famosas «estancas». En Cullera, la abundancia del pescado de mar hace sufrir depreciación al de agua dulce.

	Kilogramo
	Pesetas
Valencia.....	1,50
Silla.....	2,50
Sueca.....	1,25
Sollana.....	1,50
Cullera.....	0,75
Carpa, mal llamada tenca en la región valenciana.....	1,25
Jaraco.....	1,25
Jeresa.....	1,25
Gandía.....	1,25

La lisa, como especie más apreciada que es, alcanza precios más remuneradores:

	Kilogramo
	Pesetas
Valencia.....	1,50
Silla.....	2,50
Sueca.....	2,25
Sollana.....	2,25
Tabernes de Valldigna.....	2,50
Almenara (Castellón).....	1,25

Si las medidas encaminadas a favorecer la propagación de la pesca fluvial alcanzaran el grado deseado, no se llegaría a su depreciación; los rápidos medios de transporte permitirían ampliar el radio de exportación del punto productor, y si aún excediera la producción, la industria conservera se encargaría de hacer llegar más lejos el pescado, contribuyendo a facilitar la solución del complejo problema de las subsistencias.

En el litoral levantino, en la Andalucía no montañosa y, en general, en todas aquellas comarcas cuyas aguas exceden de la temperatura de 20° y estén faltas de corriente y limpidez, así como su fondo de guijarro, no pueden vivir los salmónidos; en dichas aguas están indicados los ciprínidos (barbos, bermejuelas, cachos y madrillas), que, aunque no tan apreciados por los gastrónomos, también ocasionarían un estimable rendimiento y contribuirían a la alimentación de gran número de familias de más humilde posición.

De todo lo dicho, que tal vez haya parecido algo fragmentario, falta de la unidad que conviene a toda labor expositiva, se deduce cuáles son las cuestiones que primordialmente deben atraer la atención de quienes se preocupan más o menos de la riqueza piscícola fluvial y su intensificación, y enlazando estos diferentes apartados, he logrado mi propósito de presentar, más exactamente dicho, esbozar, el actual estado de la pesca fluvial y la repoblación piscícola, exaltando de paso la notoria trascendencia con que repercutiría en la economía nacional, si lograra el incremento conveniente.

De aquí que sucesivamente haya señalado las infracciones de que es objeto la ley de Pesca; el olvido en que cayeron disposiciones encaminadas a fomentarla; la producción que, no obstante la escasa atención presente, se alcanza ahora; los contados medios que actualmente poseemos para conseguir una repoblación suficientemente eficaz y la subordinación que al incremento de la pesca guardarían otras industrias, cuya prosperidad aumentaría forzosamente.

Estos puntos necesariamente han de ser tenidos en cuenta por todos los interesados en la conservación y propagación de esta riqueza, para que España no pierda un considerable manantial de bienestar, ampliamente difundido por su naturaleza, cuya anulación traería aparejada la languidez, si no la ruina, de otras manifestaciones de la actividad nacional.

LUIS PARDO,

Asesor técnico del Consejo superior de Pesca y Caza

## La tasa de las patatas y la venta del cordero nuevo

Por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Economía, se ha comunicado a la Alcaldía Presidencia lo siguiente:

«Excelentísimo señor: Vista la propuesta elevada por esa Alcaldía Presidencia, y de acuerdo con lo informado por la Junta provincial de Economía Nacional, he aprobado los precios siguientes: patatas holandesas, a 0,65 pesetas los dos kilogramos, y blancas y rosa, a 0,55.

Al propio tiempo he acordado, con el informe favorable de la misma Junta, y en conformidad con lo propuesto por esa Corporación, declarar con carácter transitorio libre la venta de carnes de cordero nuevo.»

# Estadística de consumo y precios de los principales artículos alimenticios durante el año 1930

## DE CARNE

### RESES SACRIFICADAS Y SU PESO EN KILOGRAMOS

MESES	VACAS		TERNERAS		LANARES		LECHALES		CERDOS	
	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos
Enero .....	7.109	1.757.132,1	2.811	168.163,7	17.216	185.127	102	557,4	8.439	833.570,1
Febrero .....	5.741	1.447.370,6	2.736	159.461,2	21.210	204.243,9	239	1.592,9	7.511	751.482,6
Marzo .....	6.004	1.499.810,1	2.061	118.943,3	39.845	358.069,4	92	643,5	5.047	494.565,8
Abril .....	5.685	1.386.194,2	2.316	129.864,5	68.071	580.877,6	317	2.178,9	1.273	108.145
Mayo .....	6.611	1.527.564,6	4.037	213.116	77.433	683.547	1.659	10.717,9	819	74.936,9
Junio .....	6.683	1.416.869,7	5.823	292.638,5	73.979	661.044	742	4.695,8	443	36.930,8
Julio .....	7.180	1.467.564,1	4.795	266.216,6	46.154	439.353,8	410	2.737,7	302	24.232,8
Agosto .....	7.277	1.381.317,2	4.027	224.417,3	29.064	307.864,7	254	2.056,2	298	23.714,9
Septiembre .....	7.635	1.466.783,8	5.049	293.462,7	25.599	286.155,1	17	71	564	51.461,1
Octubre .....	8.120	1.757.911,6	3.762	237.554,3	22.450	260.664,8	93	786	4.666	444.646,7
Noviembre .....	7.361	1.666.921,1	2.718	167.287,8	15.367	164.379,6	597	3.675,6	10.205	1.028.593,6
Diciembre .....	7.734	1.673.429,2	3.184	199.581,6	12.973	147.581,2	160	1.169,8	10.665	1.058.120,3
TOTALES .....	82.740	18.448.909,3	43.310	2.470.712,5	449.361	4.278.908,1	4.682	30.882,7	50.232	4.930.400,6

#### COMPARACIÓN CON LAS RESES SACRIFICADAS Y SU PESO EN 1929

El número total de reses sacrificadas durante el año 1930 se eleva a 630.147, y su peso a 30.149.241,4 kilogramos. Se han sacrificado 41.293 reses de menos, pero en cambio el peso total aumentó en 633.895,9 kilogramos.

Ello obedece a que hubo aumento en el sacrificio de reses vacunas mayores, lechales y de cerdos, disminuyendo en cambio el de terneras y lanares. No obstante haberse sacrificado menos terneras, el peso de éstas aumentó.

La diferencia en el sacrificio por clases de ganado es la que sigue:

AÑOS	VACAS		TERNERAS		LANARES		LECHALES		CERDOS	
	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos
1930 .....	82.708	18.450.108,4	43.337	2.471.583,9	449.292	4.278.436,9	4.682	30.882,7	50.128	4.918.229,5
1929 .....	82.344	18.161.867,6	45.536	2.323.362,4	494.692	4.512.843,6	2.208	14.093,5	46.660	4.503.178,4
Diferencia en más	364	288.240,8	»	148.221,5	»	»	2.474	16.789,2	3.468	415.051,1
Idem en menos...	»	»	2.199	»	45.400	234.406,7	»	»	»	»

#### TERNERAS VENDIDAS EN EL MERCADO

El cuadro que sigue expresa la cantidad de terneras vendidas en el mercado durante el año.

Resultan vendidas en el año último 6.293 terneras menos que el anterior; en cambio el peso aumentó en 114.008,6 kilogramos:

MESES	SACRIFICADAS EN EL MATADERO		INTRODUCIDAS DE OTROS MATADEROS		TOTAL DE RESES VENDIDAS	
	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos	Número de reses	Kilogramos
Enero .....	3.207 <sup>(*)</sup>	176.835,2	6.007	269.955,8	9.214	446.791
Febrero .....	2.160	127.904,1	6.432	286.935,1	8.592	414.839,2
Marzo .....	2.393	141.545,3	7.018	308.602,5	9.411	450.147,8
Abril .....	2.322	134.229,9	7.641	332.117,4	9.963	466.347,3
Mayo .....	4.084	210.759	6.812	303.344,9	10.896	514.103,9
Junio .....	5.276	273.279,4	4.031	199.428,4	9.307	472.707,8
Julio .....	4.962	277.849,6	3.304	165.880,5	8.266	443.730,1
Agosto .....	4.534	259.318,7	1.931	97.747	6.465	357.065,7
Septiembre .....	4.993	297.504,8	1.945	97.375,6	6.938	394.880,4
Octubre .....	3.822	244.465,8	4.568	221.560,1	8.390	466.025,9
Noviembre .....	2.774	174.313,1	5.038	232.753,6	7.812	407.066,7
Diciembre .....	2.878	185.028,6	5.685	260.631,6	8.563	445.660,2
TOTALES .....	43.405	2.503.033,5	60.412	2.776.332,5	103.817	5.279.366

(\*) Las diferencias que se observan en esta columna con las cifras del cuadro anterior tienen por origen que no todas las reses que se sacrifican salen para la venta en mercado de un modo inmediato, pues parte de ellas van a las cámaras frigoríficas.

RESES VACUNAS VENDIDAS EN EL MERCADO

MESES	Vacas	Peso
	Número de reses	Kilogramos
Enero (congelada).....	68 2/4	11.135,8
Febrero (idem).....	68 3/4	9.059
Marzo.....	»	»
Abril.....	»	»
Mayo.....	»	»
Junio.....	»	»
Julio.....	»	»
Agosto.....	»	»
Septiembre.....	»	»
Octubre (Porriño).....	29	7.099,5
Noviembre (idem).....	206	48.019,3
Diciembre (idem).....	142	34.543,8
TOTALES.....	514 1/4	109.857,4

INSPECCIÓN DE ARBITRIOS: CONSUMO DE CARNES PROCEDENTES DE RESES SACRIFICADAS FUERA DE LA LOCALIDAD

	Kilogramos
Carne de cerdo.....	17.302
— vaca.....	291.304
— toro.....	194.758
— ternera.....	429
— cordero.....	1.874.167
Caza mayor.....	360
Jamón y embutidos.....	3.159.378
TOTAL.....	5.537.698

PROMEDIO DE PRECIOS DEL GANADO EN EL MERCADO DEL MATADERO

Durante el año último los precios de la carne de vaca, ternera y lanares señaló un aumento general apreciable en relación con los precios del año 1929. La carne de vacuno mayor, que en este año fluctuó entre los precios de 2,81 a 2,92 pesetas kilogramo en canal, en 1930, sólo en los meses de enero, junio, julio y agosto fueron de 2,84 a 2,85, rebasando los demás el de 2,95, y llegando en noviembre y diciembre a 3,21 y 3,23, respectivamente.

El precio de las terneras castellanas y montañesas también fué más elevado, observándose ligera baja en las gallegas hasta el mes de agosto en que se inició el alza, que continuó hasta fines de año.

En las de la tierra se dió igual fenómeno. He aquí el cuadro:

La disminución de la carne congelada vendida en Madrid es notable.

Igualmente disminuyeron las aportaciones de carne procedente del matadero cooperativo de Porriño.

Estas disminuciones no son atribuibles al régimen del Consorcio, pues la carne procedente de Porriño en tiempo del Consorcio empezó a consumirse en Madrid.

El menor consumo de la carne congelada tiene la explicación de que no es del gusto del vecindario madrileño, no obstante la buena calidad de la carne expandida en Madrid.

MESES	VACUNO MAYOR — Pesetas	TERNERAS, SEGÚN CALIDAD				LANARES — Pesetas	CERDOS — Pesetas
		Castellanas	Montañesas	Gallegas	De la tierra		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Enero.....	2,84	4,39	3,78	3,33	»	4,16	2,85
Febrero.....	2,96	4,27	3,76	3,29	»	4,03	2,85
Marzo.....	3,07	4,30	3,61	3,30	»	3,92	2,84
Abril.....	3,22	4,28	3,60	3,34	3,07	3,36	2,89
Mayo.....	3,03	4,09	3,50	3,27	3,19	3,01	3,06
Junio.....	2,85	3,94	3,40	3,28	3,07	2,93	3,15
Julio.....	2,84	3,93	3,47	3,41	3,29	3,19	2,96
Agosto.....	2,85	4,10	3,53	3,57	3,19	3,10	2,99
Septiembre.....	2,96	4,59	3,86	3,70	3,33	3,01	3
Octubre.....	3,06	4,40	4,41	3,73	3,44	3,18	2,95
Noviembre.....	3,21	4,78	4,12	3,64	3,53	3,48	2,78
Diciembre.....	3,23	4,68	4,21	3,81	»	3,79	2,78

PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DE LAS DIFERENTES CLASES DE CARNE

CLASES DE CARNE	Enero.....	Febrero.....	Marzo.....	Abril.....	Mayo.....	Junio.....	Julio.....	Agosto.....	Septiembre.....	Octubre.....	Noviembre.....	Diciembre.....
<i>Vacuno:</i>												
Primera clase.....	4,20	4,20	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,40	4,60	4,80	4,80
Segunda clase.....	3,30	3,30	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,70	3,90	3,90
Tercera clase.....	1,60	1,60	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	2	2	2
<i>Cordero:</i>												
Chuletas.....	4,40	4,60	4,60	3,80	3,80	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,80	4,10
Pierna.....	4	4,20	4,20	3,40	3,40	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,40	3,60
Paletilla.....	3,40	3,60	3,60	3,20	3,20	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	3
Falda y pescuezo.....	3	3,20	3,20	2,80	2,80	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,60
<i>Cerdo:</i>												
Magro.....	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20
Lomo.....	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20
Tocino.....	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,40	3,40	3,40	3,40	3,40	3,40	3,40
Manteca.....	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,40	3,40	3,40	3,40	3,40	3,40	3,40

## ACTIVIDAD DE SERVICIOS COMERCIALES

La oficina de factaje del Matadero liquidó el año último con un éxito extraordinario, demostrativo de cómo sus efectos beneficiosos, a pesar de lo ingrato del ambiente español, se

van conociendo y extendiendo entre los productos nacionales.

El mejor comentario es reproducir, como lo hacemos a continuación, la estadística de reses vendidas por la oficina de factaje municipal desde su creación:

AÑOS	CLASE DE GANADO	Número de reses	Total — Pesetas	AÑOS	CLASE DE GANADO	Número de reses	Total — Pesetas
1925.....	Vacas .....	92	»	1928.....	Vacas .....	2.374	1.411.071,74
	Terneras.....	59	»		Terneras.....	4.284	907.018,61
	Cerdos.....	»	»		Cerdos.....	4.484	1.086.950,82
	Lanares.....	»	65.588		Lanares.....	4.348	121.813,05
	TOTALES.....	151	65.588		TOTALES.....	15.490	3.526.854,22
1926.....	Vacas .....	665	516.373,24	1929.....	Vacas .....	3.188	1.966.276,97
	Terneras.....	86	21.433,88		Terneras.....	3.871	794.176,37
	Cerdos.....	90	12.455,46		Cerdos.....	7.833	2.246.900,70
	Lanares.....	1.516	48.223,42		Lanares.....	28.550	804.980,89
	TOTALES.....	2.357	598.485		TOTALES.....	43.442	5.812.334,93
1927.....	Vacas .....	1.088	744.808,53	1930.....	Vacas .....	8.078	5.432.884,17
	Terneras.....	3.877	823.448,91		Terneras.....	4.025	960.565,47
	Cerdos.....	2.861	617.596,30		Cerdos.....	7.050	1.852.606,97
	Lanares.....	2.571	73.536,14		Lanares.....	65.201	1.829.021,26
	TOTALES.....	10.397	2.989.389,88		TOTALES.....	84.354	10.075.077,87

## ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE VAGONES EN LA ESTACIÓN DEL MATADERO EN EL AÑO 1930

MESES	NÚMERO DE VAGONES				TOTAL	Derechos de transporte — Pesetas
	GRAN VELOCIDAD		PEQUEÑA VELOCIDAD			
	Expediciones	Llegadas	Expediciones	Llegadas		
Enero.....	2	2	47	179	230	2.300
Febrero.....	»	1	39	165	205	2.050
Marzo.....	»	»	32	113	145	1.450
Abril.....	»	»	34	130	164	1.640
Mayo.....	»	»	68	285	353	3.530
Junio.....	»	»	71	247	318	3.180
Julio.....	»	»	39	221	260	2.600
Agosto.....	»	»	41	117	158	1.580
Septiembre.....	»	»	113	131	244	2.440
Octubre.....	»	»	81	130	261	2.610
Noviembre.....	»	»	19	280	299	2.990
Diciembre.....	»	»	27	275	302	3.020
TOTALES.....	2	3	611	2.323	2.939	29.390

## SERVICIOS SANITARIOS: RESES RECHAZADAS Y DECOMISOS REALIZADOS

GANADO	Reses rechazadas en vivo	DECOMISOS			
		Reses	Visceras	Carne — Kgrs.	Fetos
Vacuno mayor..	147	374	18.612	17.775	16.790
Terneras.....	26	38	624	50,6	»
Lanar.....	264	344	25.183	639,5	4.191
Cerdos.....	1	104	1.314	330	17
TOTALES..	438	860	45.733	18.795,1	20.998

El cuadro precedente, si se compara con los publicados en años anteriores, acusa un perfeccionamiento de la organización sanitaria del Matadero madrileño.

Este servicio tiene su complemento en el de seguro de ganado, tan beneficioso para los productores y entradores de ganado.

## GÉNEROS INTRODUCIDOS EN LOS MERCADOS DE ABASTO: FRUTAS, VERDURAS, AVES, CAZA Y HUEVOS

CONCEPTOS	Unidades	Kilogramos
Frutas.....	»	34.371.320
Fresa.....	»	3.040
Verduras.....	»	58.239.790
Patatas.....	»	6.784.580
Gallos, gallinas, etc.....	1.223.630	»
Patos.....	2.896	»
Pavos.....	19.405	»
Liebres.....	5.190	»
Perdices.....	10.748	»
Pichones.....	12.390	»
Conejos.....	624.600	»
Pescados.....	»	27.987.120
Huevos.....	35.063.000	»

Además se han introducido sin ir al Mercado: 58.258.420 kilogramos de patatas; 110.937.000 huevos; 1.122 pavos; 237.952 gallos y gallinas; 74.824 perdices; 132.681 codornices, palomas y pichones; 14.588 liebres, y 400.292 conejos.

## MERCADO DE LA CEBADA: COTIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE SE INDICAN

ESPECIES	UNIDAD	Enero.....	Febrero.....	Marzo.....	Abril.....	Mayo.....	Junio.....	Julio.....	Agosto.....	Septiembre..	Octubre.....	Noviembre...	Diciembre...
Camuesas.....	Kilogramo...	0,85	0,95	»	»	»	»	»	»	1	0,90	0,90	1,15
Peras.....	Idem.....	0,70	1	1,90	1,90	1,10	1,15	0,80	0,90	0,75	1,15	1,20	1,20
Manzanas.....	Idem.....	0,65	0,70	0,95	1,45	1,35	»	0,65	0,95	0,65	0,65	0,90	1
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0,70	0,75	»	»	»	»	0,80	0,65	0,45	0,40	0,65	0,65
Idem de Chelva.....	Idem.....	1,25	1,40	»	»	»	»	»	»	0,65	0,90	1,20	2,50
Acelgas.....	Manojo.....	0,35	0,40	0,55	0,45	0,40	0,70	0,45	0,60	0,70	0,55	0,55	0,60
Alcachofas.....	Docena.....	0,85	0,75	0,80	0,90	0,85	0,80	0,80	»	»	1,75	1,10	0,90
Coliflores.....	Idem.....	6	8,25	7,50	6,50	»	»	»	»	»	12	7,0	10,25
Espinacas.....	Manojo.....	0,45	0,60	0,55	0,50	0,40	0,95	1,35	1,05	1,35	0,80	0,50	0,60
Guisantes.....	Kilogramo...	0,55	0,65	1,20	0,85	0,55	0,60	1,25	1,70	1,20	1,25	1,20	0,95
Habas.....	Idem.....	0,35	0,50	0,50	0,40	0,25	0,20	»	»	»	»	0,50	0,40
Judías.....	Idem.....	2,65	5,75	4,75	1,65	0,75	0,60	0,45	0,50	0,75	0,65	0,75	1,05
Judíos.....	Idem.....	1,90	6	»	2,50	1,65	0,65	0,40	0,45	0,75	0,65	0,90	1,50
Lechugas.....	Docena.....	1,50	1,35	1,35	1,30	1,15	1,35	1,55	1,60	1,80	1,45	1,20	1,20
Lombardas.....	Idem.....	6	6,25	8,50	»	»	»	5,25	»	»	11	10	12
Patatas blancas.....	Kilogramo...	0,13	0,14	0,15	0,15	0,17	0,18	»	0,23	0,21	0,23	0,23	0,23
Idem holandesas.....	Idem.....	0,18	0,19	0,19	0,21	0,25	0,24	0,28	0,33	0,33	0,35	0,30	0,30
Idem rosa.....	Idem.....	0,14	0,14	»	»	»	»	»	0,21	0,22	0,25	0,25	0,25
Pimientos colorados.....	Ciento.....	6,75	»	»	»	»	»	17	16,50	17	9,50	11,25	10,60
Idem verdes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	11,75	8,75	6,25	5,50	4,75	5	»
Repollo de la tierra.....	Docena.....	2,25	3,75	6	»	»	5,75	4,50	5,50	8,25	7,50	6,75	6,25
Idem de Levante.....	Kilogramo...	0,08	0,16	0,12	0,17	0,19	»	»	»	»	0,25	0,27	0,24
Tomates de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	0,50	0,50	0,30	0,30	0,25	0,25	0,30
Idem de Levante.....	Idem.....	0,70	0,70	0,85	1,30	1,35	0,65	0,50	0,45	»	»	0,45	0,60

## DECOMISOS DE VERDURAS EN EL AÑO 1930

MESES	Kilogramos	Docenas
Enero.....	4.136	800
Febrero.....	920	189
Marzo.....	745	210
Abril.....	3.021	161
Mayo.....	5.142	150
Junio.....	1.896	94
Julio.....	801	»
Agosto.....	1.756	»
Septiembre.....	2.299	»
Octubre.....	1.747	»
Noviembre.....	1.331	»
Diciembre.....	1.422	24
TOTALES.....	25.216	1.628

Los kilogramos se refieren a las verduras que se venden al peso. Las docenas a las que se venden así, como lechugas, coliflores, lombardas, repollos, etc.

## DECOMISOS DE FRUTAS EN EL AÑO 1930

MESES	Kilogramos	Unidades
Enero.....	1.441	2.983
Febrero.....	1.789	5.150
Marzo.....	8.528	5.190
Abril.....	1.857	5.690
Mayo.....	5.749	5.749
Junio.....	5.283	10.750
Julio.....	4.665	510
Agosto.....	4.258	1.290
Septiembre.....	8.489	1.230
Octubre.....	6.171	1.300
Noviembre.....	2.347	1.550
Diciembre.....	973	5.450
TOTALES.....	51.550	46.752

Las unidades se refieren a las naranjas, limones, etc.

## DECOMISOS DE AVES Y CAZA

ESPECIES	Unidades
Aves.....	1.263
Conejos.....	518
Perdices.....	149

## Nuevas tarifas del seguro de reses en el Matadero madrileño

Por la Alcaldía Presidencia ha sido aprobada la siguiente tarifa de cuotas que la Caja de Compensación de Decomisos del Matadero ha de percibir por las diferentes clases de ganado asegurado, a partir de 1 de enero de 1931:

Vacuno: vacas lecheras, 38 pesetas por cabeza; vacas gallegas, 23; cebones gallegos, leoneses, zamoranos y vacas leonesas y pirenaicas, 1,50; vacas andaluzas, murcianas y lecheras mestizas, 6; ganado de casta y morucho, 2; ganado de la tierra y extremeño, 1; toros de raza lechera, 2; toros de otras razas, 1, y buyes de labor, 4.

Terneras: toda clase, 0,10 pesetas por res.

Lanares: corderos y cabritos, 0,02 pesetas por res; carneros, 0,10; ovejas y cabras, 0,25.

Cerdos: ganado de piara, 1 peseta por res, y corraleros, 2.

Con las nuevas tarifas aprobadas sufren aumento en las cuotas las siguientes clases de ganado: vacas lecheras, 18 pesetas por cabeza; vacas gallegas, 14; vacas andaluzas, murcianas y mestizas, 3, y ganado de casta y morucho, 0,75.

Las cuotas de las demás clases de ganado son las mismas del año 1930.

## Subasta de sebos

El Consorcio ha verificado nueva subasta de sebos, a los precios que siguen:

Primera zona, a 81 céntimos kilogramo, a D. Honorio Riesgo; segunda, a la Sociedad La Radical, a 82; tercera, a la Sociedad La Unión, a 81, y cuarta, a D. Honorio Riesgo, a 82.

## Cueros y pieles

### En Madrid

Se ha verificado la subasta de cueros y pieles, de la producción de cueros y pieles del Matadero madrileño. El acto se verificó, claro es, en el Consorcio de Expendedores de carnes.

Los cuatro lotes del lunes fueron adjudicados a 21  $\frac{1}{2}$  céntimos por kilogramo de la canal; los del martes, al mismo precio; los de los miércoles, tres zonas al mismo y la cuarta a 22 céntimos; los de los jueves, dos lotes a 21  $\frac{1}{2}$ , otro a 22 y el cuarto a 21  $\frac{3}{4}$ ; los de los viernes, dos lotes a 21  $\frac{1}{2}$  y los otros dos a 22 céntimos, y los cuatro del sábado, a 22.

Los remates a esta subasta acusan un descenso de precios de uno y medio a tres céntimos por kilogramo de la canal.

La producción de pieles lanares se adjudicó a 35  $\frac{1}{4}$  y a 35  $\frac{1}{2}$  céntimos por kilogramo de la canal.

\* \* \*

Según contrato, como resultado de la última subasta, los cueros de vacuno mayor en verde se cotizan de 21  $\frac{1}{2}$  a 22 céntimos por kilogramo de la canal.

Los cueros de bueyes de trabajo y los de toros suizos, holandeses, portugueses y leoneses, y los de vacas lecheras y reses argentinas, morunas y extranjeras, tienen rebajo; el rebajo para los cueros de buey es de 8 pesetas por pieza y 10 céntimos por kilogramo para los de vacas lecheras.

Los cueros con hierro en el espaldar tienen un rebajo de 5 pesetas.

Las pieles de cordero, oveja y carnero se cotizan a 35  $\frac{1}{4}$  céntimos por kilogramo de la canal.

Las pieles rotas tienen un rebajo de 1,50 céntimos por cada piel; las bastas, negras, gallegas, portuguesas y con roña, 1,25, y 0,75 las de florete y rapón.

Los cueros secos de contratación libre se cotizan: los de 9 a 16 kilogramos, de 4 a 4,50 pesetas kilogramo; los de 16 en adelante, de 3,50 a 4.

Las pieles de ternera en verde, a los precios siguientes: de primera y segunda clase, a 3,20 pesetas kilogramo; a 2,80 las de tercera; a 2,60 las de cuarta, y a 2,20 las vaqueras.

### En provincias

BARCELONA.—Los cueros de vacuno mayor en verde se cotizan a 2,30 pesetas kilogramo, y las pieles de ternera, a 2,60.

Los cueros secos de Sevilla, a 4,50 pesetas kilogramo; de Madrid, de 17 a 22 kilogramos, a 3,60, y de 10 a 17 kilogramos, a 4. Cueros americanos: cordobeses superiores, a 4,40; montevideos, a 3,80; concordias, a 3,80; corentinos, a 4,10; de Buenos Aires, a 3,70; colombias superiores, a 4; ídem de matadero, a 4,30; ídem segunda, a 3,50; chinos Bost, selectos, a 4,60; ídem segunda, a 3,80.

SEVILLA.—Los cueros de vacuno mayor se venden a 0,18 pesetas por kilogramo de la canal, y los de ganado suizo, a 0,11.

Las pieles de lanar, a 0,35 pesetas por kilogramo de la canal. Las de cabrito grande, a 5 pesetas piel, e ídem pequeño a 1,50.

### En otras plazas

CHAMARTÍN DE LA ROSA.—Los cueros de vacuno han sido adjudicados a 23 céntimos por kilogramo de la canal, y las pieles lanares, a 36 céntimos.

EL FERROL.—Los cueros de vacuno, a 2,20, a 1,80 y a 1,70 pesetas kilogramo, según clase.

SAN SEBASTIÁN.—Los cueros se cotizan a 2,06 pesetas kilogramo.

TORRELAVEGA.—Se ha adjudicado la producción de cueros de vacuno mayor, a 1,87  $\frac{1}{2}$  pesetas el kilogramo.

VIGO.—Los cueros de vacuno se cotizan a 2,16 y 1,91 pesetas kilogramo, según clase.

ZAMORA.—La producción de seis meses se ha adjudicado a los precios de 2,50 y 1,61 pesetas, según clase.

## Los países productores de naranjas

De una reciente información se viene en conocimiento de la capacidad productora de naranjas en los distintos países del mundo. Según los datos aparecidos, los Estados Unidos, con una producción de 1.400.000 toneladas, aparecen como el coloso de esta fruticultura; España les sigue en este orden con 1.280.000, y a ésta el Japón, con 370.000, y sucesivamente, Italia, con 290.900; Brasil, con 175.000; Palestina, con 96.000; Argelia, con 91.000; África del Sur, con 42.000; Nueva Gales del Sur, con 38.000; Paraguay, con 36.000; Uruguay, con 25.000; Australia, con 22.000; Cuba, con 18.000; Puerto Rico, con 13.000; Siria, con 12.000; China, con 8.000; Chipre, con 6.000; Islas Cook, con 4.000; Jamaica, con 4.000; Grecia, con 2.000; Argentina, con 1.400; Francia, con 700; Turquía, con 700; Costa Rica, con 300; Méjico, con 200; Portugal, con 130; Nueva Zelanda, con 100; Honduras, con 30, y Malta, con 20 toneladas.

En otros países, su producción se limita a las de su propio consumo. La producción mundial de naranjas se calcula en unos cuatro millones y medio de toneladas.

Los derechos arancelarios que satisface la naranja en los diferentes países son los que se indican a continuación.

Alemania, 2,50 marcos oro por 100 kilogramos; Austria, 6 coronas oro por 100 kilogramos y el 6 por 100 *ad valorem* del impuesto por volumen de ventas; Bélgica, 5 francos por 100 kilogramos y el 2 por 100 *ad valorem* del volumen de ventas; Bulgaria, 30 levas oro por 100 kilogramos (una leva equivale a una peseta oro), y además, derechos de consumo de 10 levas oro por 100 kilogramos; Canadá, libres; Checoslovaquia, 60 coronas por 100 kilogramos; las mandarinas, 90 coronas por 100 kilogramos, además de una tasa de lujo del 17 por 100 sobre el valor de factura y transporte; Dinamarca, 6,50 coronas por 100 kilogramos; Estados Unidos, un centavo por libra; Estonia, 50 francos oro por 100 kilogramos; Finlandia, 75 marcos finlandeses por 100 kilogramos; Francia, 33 francos por 100 kilogramos y 50 francos por 100 kilogramos para mandarinas, y además, el 2 por 100 *ad valorem* como impuesto de ventas y el importe de consumos, que en la plaza de París es de 35 francos por 100 kilogramos y el 13 por 100 *ad valorem* de tasa de lujo; Inglaterra, libre; Italia, 2 liras oro por 100 kilogramos; Irlanda, libre; Letonia, 100 lats por 100 kilogramos y una sobretasa de 15 céntimos por cada 100 lats; Lituania, 150 lits por 100 kilogramos; Noruega, 2 coronas por 100 kilogramos; Polonia, 267 zlotys por 100 kilogramos, más una sobretasa del 10 por 100; Rumania, 640 leis por 100 kilogramos, y además, una sobretasa *ad valorem* de  $\frac{1}{2}$  por 100 y otro impuesto de 24 leis por 100 kilogramos; Suecia, libre; Suiza, 10 francos por 100 kilogramos, y Yugoslavia, 5 dinars oro por 100 kilogramos.

## La campaña cerdía

En la semana anterior hizo el Consorcio nuevas compras de ganado cerdío.

Las reses contratadas han sido andaluzas y extremeñas, al precio de 2,80 pesetas kilogramo en canal.

La oficina de factaje municipal ha vendido 3.000 cabezas de ganado de esta clase.

## VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 25			DÍA 26			DÍA 27		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.430	940	1.410	1.460	945	1.440	1.450	960	1.430
Hospicio.....	12.400	10.900	5.200	12.460	10.910	5.100	12.500	10.910	5.130
Chamberí.....	18.390	3.260	5.240	18.390	3.150	5.380	18.470	3.290	5.210
Buenavista.....	18.110	4.000	18.830	18.350	4.000	18.800	18.190	4.000	18.900
Congreso.....	10.360	1.840	5.380	10.362	1.838	5.384	10.358	1.842	5.378
Hospital.....	8.490	2.417	4.307	8.518	2.317	4.209	8.470	2.405	4.312
Inclusa.....	15.425	4.020	2.090	15.395	4.010	2.070	15.380	3.995	2.095
Latina.....	20.155	3.166	4.314	20.236	3.129	4.310	20.214	3.264	4.257
Palacio.....	16.040	1.616	6.268	15.257	1.510	5.860	15.880	1.530	6.600
Universidad.....	*	24.500	9.380	*	24.510	9.387	*	24.490	9.389
<b>TOTAL.....</b>	<b>120.830</b>	<b>56.459</b>	<b>62.419</b>	<b>120.428</b>	<b>56.319</b>	<b>61.940</b>	<b>121.212</b>	<b>56.686</b>	<b>62.311</b>

  

DISTRITOS	DÍA 28			DÍA 29			DÍA 30			DÍA 31		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.420	930	1.420	1.435	940	1.405	1.420	940	1.405	1.425	920	1.400
Hospicio.....	12.480	10.210	5.120	12.410	10.200	5.110	12.470	10.930	5.120	12.480	10.800	5.000
Chamberí.....	18.690	3.260	5.490	18.850	3.621	5.450	18.790	3.650	5.690	18.740	3.790	5.630
Buenavista.....	18.600	3.850	18.900	19.000	4.110	19.000	19.000	3.800	19.100	18.710	3.890	19.150
Congreso.....	10.359	1.843	5.376	10.360	1.842	5.378	10.360	1.840	5.380	10.365	1.842	5.378
Hospital.....	8.900	2.400	4.319	8.290	2.170	4.270	8.411	2.219	4.312	8.317	2.310	4.217
Inclusa.....	14.940	3.985	2.080	14.330	3.970	2.065	14.955	3.960	2.050	14.920	3.945	2.045
Latina.....	20.440	3.181	4.269	20.269	3.270	4.187	20.144	3.181	4.261	20.215	3.249	4.237
Palacio.....	15.480	1.665	5.690	15.420	1.520	5.740	15.395	1.488	5.769	14.995	1.492	5.610
Universidad.....	*	24.510	9.400	*	24.493	9.340	*	24.504	9.385	*	24.508	9.389
<b>TOTAL.....</b>	<b>121.309</b>	<b>55.834</b>	<b>62.064</b>	<b>120.964</b>	<b>56.140</b>	<b>61.545</b>	<b>119.944</b>	<b>56.512</b>	<b>62.472</b>	<b>119.677</b>	<b>56.746</b>	<b>62.086</b>

## PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31
	Pesetas						
<b>Pescados</b>							
Alfóndigas, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito, ídem.....	3,20	3	3	3	3	3	3
Bacalao (abadejo), ídem.....	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90
Besugo, ídem.....	2,40	2,30	2,30	2,10	2,10	2,40	2,40
Bocarte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	1,60	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40
Calamares, ídem.....	4	4	4	3,80	3,60	3,60	3,60
Castañeta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Congrio, ídem.....	2,80	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,40
Corvina, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentón o dorada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallos, ídem.....	2,40	2,20	2,40	2,20	2,20	2,40	2,40
Lenguados, ídem.....	10	10	9,50	9,50	9	9,50	9
Lubinas, ídem.....	5,50	5,50	5,50	5,50	5	5	4,50
Merlucilla, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	3,30	3,50	3,80	3,80	3,30	3,30	3
Mero, ídem.....	5,50	4	4	4	4	4	4
Pajeles, ídem.....	3,50	3,50	3,50	3	3,50	3,50	3,50
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla fina, ídem.....	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,50
Pescadilla gorda, ídem.....	3	2,80	2,90	2,70	2,70	2,70	2,50
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2,80	2,80	3	3	3	3	3
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballo, ídem.....	4,50	4	4	4	4	4	4
Salmón congelado, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón fresco, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	4,80	4,60	4,80	4,80	4,60	4,40	4,40
Sanmartiño, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinas, ídem.....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,20	2,20	2
Sardina parrocha, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	9	8	10	9,50	9,50	9,50	9,50
Voladores, ídem.....	»	»	»	2	2	2	2

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 31 Pesetas
<b>Mariscos</b>							
Almejas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem	3	3	3	2,50	2,70	2,90	3
Avieiras, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Bígaros, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cangrejos de mar, pieza.	»	»	»	»	»	»	»
Centollas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, kilogramo.....	5	5	5	5	5	5	5
Gambas, ídem.....	3,50	3,50	4,50	5	5	5	5
Langosta, pieza.....	8	7	8	8	8	8	8
Langosta cocida, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, kilo- gramo.....	»	9	9	8,50	8,50	12	11
Lubrigantes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera, docena	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Escabeches</b>							
De besugo, kilogramo ..	5	5	5	5	5	5	5
De bonito, ídem.....	5	5	5	5	5	5	5
De pescadillas, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 gs.	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par..	»	»	»	»	»	»	»

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 31 Pesetas
<b>Frutas</b>							
Acerolas, kilogramo ....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	»	0,80 a 0,90	0,60 a 1	»	0,65 a 1	0,65 a 1	0,70 a 1
Camuesas, ídem.....	»	0,60 a 1,75	0,60 a 1,60	»	0,60 a 1,50	0,60 a 1,40	0,55 a 1,30
Castañas, ídem.....	»	0,40 a 0,50	0,35 a 0,45	»	0,30 a 0,45	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, ídem.....	»	0,50 a 0,65	0,40 a 0,50	»	0,40 a 0,50	0,35 a 0,50	0,40 a 0,50
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas, sera.....	»	20 a 30	20 a 30	»	20 a 30	20 a 30	20 a 30
Mandarinas, caja.....	»	20 a 27	18 a 26	»	18 a 26	18 a 25	16 a 25
Mandarinas, ciento.....	»	3 a 10	2,50 a 10	»	2,50 a 10	2,50 a 9	2,50 a 8
Manzanas, kilogramo....	»	0,40 a 1,40	0,40 a 1,40	»	0,40 a 1,40	0,40 a 1,35	0,40 a 1,25
Manzanas de Australia, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas doncella, ídem	»	0,60 a 2,50	0,70 a 1,75	»	0,70 a 1,75	0,70 a 1,75	0,75 a 1,75
Manzanas miguelas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas reineta, ídem..	»	0,80 a 1,75	0,80 a 1,50	»	0,75 a 1,20	0,75 a 1,40	0,70 a 1,50
Manzanas de la tierra, íd.	»	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	»	0,30 a 1,20	0,30 a 1,10	0,30 a 1
Melocotones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de Levante, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra, ídem	»	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	»	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,30 a 0,40
Membrillos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniatos, ídem.....	»	0,45 a 0,50	0,45 a 0,50	»	0,45 a 0,50	0,45 a 0,50	0,40 a 0,50
Naranjas, ciento.....	»	2,50 a 14	2,50 a 14	»	2,40 a 14	2,50 a 14	2,50 a 13
Naranjas de Orihuela, íd.	»	6 a 14	6 a 12	»	5,50 a 12	5 a 12	5 a 12
Naranjas del grano de oro, ídem.....	»	6 a 10	6 a 10	»	5,50 a 10	4,50 a 10	4,50 a 10
Nísperos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces, ídem.....	»	1 a 1,40	1 a 1,40	»	1 a 1,30	0,90 a 1,25	0,90 a 1,25

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 31 Pesetas
Peras, kilogramo.....	»	0,60 a 1,60	»	»	»	»	»
Peras de Australia, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Don Guindo, id.	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, idem....	»	0,70 a 2	0,70 a 1,75	»	0,70 a 1,75	0,70 a 1,60	0,60 a 1,70
Piñones, idem.....	»	0,45 a 0,50	»	»	»	»	»
Uvas de Almería, barril..	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Chelva, kilo- gramo.....	»	1,50 a 4	2 a 3,25	»	2 a 3,40	2 a 3,30	2 a 3,50
Uvas de Jijona, idem....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas moscatel, idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra, idem..	»	0,50 a 1	0,50 a 0,80	»	0,50 a 0,80	0,60 a 0,80	0,75 a 3,50
<b>Verduras</b>							
Acelgas, manojo.....	»	0,70 a 0,90	0,65 a 0,80	»	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Ajos, kilogramo.....	»	1 a 1,10	»	»	»	»	»
Alcachofas de la tierra, docena.....	»	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50	»	0,50 a 1,50	0,40 a 1,50	0,50 a 1,50
Apio, manojo.....	»	1,25 a 2	1,25 a 1,75	»	1,25 a 1,75	0,75 a 1,50	0,80 a 1,50
Berenjenas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	4 a 10	3,50 a 10	»	3,25 a 9,50	3 a 9	3 a 10
Cebollas, kilogramo....	»	0,17 a 0,25	0,16 a 0,25	»	0,16 a 0,25	0,16 a 0,25	0,17 a 0,25
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	»	0,65 a 0,80	»	»	»	0,60 a 0,80	0,65 a 0,75
Coliflor, docena.....	»	7 a 20	7 a 18	»	7 a 18	3 a 15	3 a 14
Escarola, idem.....	»	1,25 a 2	1,25 a 1,75	»	1,25 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,75
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, id.	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, idem.....	»	0,70 a 0,90	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,90	0,80 a 1	0,80 a 1
Guisantes de la tierra, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, id.	»	1 a 1,10	1,25	»	1,50 a 1,60	1,50 a 1,60	1,50 a 1,65
Habas, idem.....	»	0,50	0,70	»	0,40	0,40 a 0,50	0,40
Judías, idem.....	»	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25	»	1 a 2,50	3,50	2 a 2,50
Lechugas, docena.....	»	0,75 a 2	1 a 2,50	»	1 a 2,50	0,75 a 2,25	1 a 2,50
Lechugas de Levante, id.	»	»	»	»	»	»	»
Lombardas, idem.....	»	»	7 a 20	»	7 a 18	7 a 20	7 a 20
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas amarillas, idem..	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas, idem....	»	0,23 a 0,25	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, idem	»	0,28 a 0,32	0,27 a 0,32	»	0,27 a 0,32	0,27 a 0,32	0,27 a 0,32
Patatas rosa, idem.....	»	0,24 a 0,26	0,25 a 0,26	»	0,25 a 0,26	0,25 a 0,26	0,25 a 0,26
Pimientos colorados, cientos.....	»	6 a 14	5 a 15	»	5 a 15	5 a 14	5 a 14
Pimientos verdes, idem..	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha, manojo.....	»	0,75 a 1	0,80 a 1,25	»	0,80 a 1,25	0,80 a 1	0,80 a 1
Repollo de la tierra, do- cena.....	»	3,50 a 10	3,50 a 10	»	3,50 a 10	3 a 9	3 a 9
Repollo de la tierra, kilo- gramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Repollo francés, docena..	»	4 a 12	4 a 12	»	»	»	»
Tomates de Canarias, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tierra, idem	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Levante, id..	»	0,50 a 0,55	0,45 a 0,55	»	0,45 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60
Zanahorias, manojo.....	»	0,90 a 1,25	0,90 a 1,25	»	0,80 a 1,25	0,80 a 1	0,75 a 1

## MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES HUEVOS Y CAZA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 31 Pesetas
<b>Aves</b>							
Capones, uno.....	7 a 15	7 a 15	7 a 15	»	7 a 15	»	7 a 15
Gallinas, una.....	6 a 10	6 a 10	6 a 10	»	6 a 10	»	6 a 10
Patos, uno.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	»	5 a 7	»	5 a 7
Pavos, idem.....	13 a 26	13 a 26	13 a 26	»	13 a 26	»	13 a 26
Pollancos, idem.....	7 a 10	7 a 10	7 a 10	»	7 a 10	»	7 a 10
Pollos, idem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	»	4 a 6	»	4 a 6

## PRECIOS

ESPECIES	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31
	Pesetas						
<b>Caza</b>							
Conejos de primera, par.	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	6	7
Conejos de segunda, idem.	6,25	6,25	6	6,25	6,25	4,25	6
Conejos de tercera, idem.	5	5	5	5	5	3,25	5
Conejos de cuarta, idem.	»	»	»	»	»	2,50	»
Liebres, una.	5,75	5,75	5,25 a 7	4 a 6	4 a 6	4 a 5	5 a 6
Perdices, par.	5,75	5,75	5,25 a 7	5 a 6,75	5 a 6,75	3 a 5	5 a 6,50
Pichones, idem.	»	»	»	»	»	»	»
<b>Huevos</b>							
(El ciento)							
De Alemania.	»	»	»	»	»	»	»
De Castilla.	26 a 28,50	26 a 28,50	26 a 28	»	26 a 28	»	26 a 28
De Egipto.	15 a 17	15 a 17	16,50 a 18	»	16,50 a 18	»	16,50 a 18
De Galicia.	25 a 28	25 a 28	25 a 27	»	25 a 27	»	25 a 27
De Marruecos.	23 a 25	23 a 25	22,50 a 25	»	22,50 a 25	»	22,50 a 25
De Murcia.	29	29	»	»	»	»	»
De Polonia.	24	24	»	»	»	»	»
De Turquía.	23 a 25	23 a 25	23,50 a 25	»	23,50 a 25	»	23,50 a 25
De cámaras: Francia.	»	»	»	»	»	»	»
<b>Pescados</b>							
Almejas, kilogramo.	1,25 a 3	1,25 a 3,25	1,25 a 3	1,50 a 3	1,50 a 3	1,50 a 3,25	1,50 a 5
Anguilas, idem.	1,25 a 2,50	1,75 a 3	1,50 a 2,50	»	»	1,25 a 2,25	»
Angulas, idem.	7 a 12	5 a 12	8 a 11	6 a 10	6 a 11	10 a 12	6 a 8
Atún, idem.	»	»	»	»	»	2 a 3	»
Bacalao, idem.	»	»	»	»	»	1,25 a 2	1,50 a 2
Besugos, idem.	1,50 a 2,50	1,75 a 3	1,75 a 3	1,50 a 3	1,50 a 3	1,25 a 3	2,50 a 3,50
Bonito, idem.	»	»	»	»	»	2 a 3	»
Boquerones, idem.	0,80 a 1,15	0,60 a 1	1 a 1,25	0,80 a 1,10	1 a 1,25	0,80 a 1	1,15 a 1,25
Breças, idem.	1 a 1,50	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,75	»	1,25 a 1,50
Calamares, idem.	3 a 7	3 a 6	2,50 a 6	2,50 a 4	2 a 6	3 a 5	3 a 4,50
Caracoles, idem.	»	»	0,60 a 1	»	0,60 a 1	0,60 a 1	0,50 a 0,75
Cigalas, idem.	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 5,50	»
Congrio, idem.	1,50 a 3,50	1,50 a 3,25	1,50 a 2				
Corvina, idem.	2 a 3	2 a 2,75	2,50 a 3,50	2 a 3,75	2 a 3	2 a 2,75	»
Chicharro, idem.	0,50 a 1	»	»	»	»	»	»
Chirlas, idem.	1 a 1,25	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 1	0,50 a 0,70
Dentones, idem.	»	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	1 a 1,25	1 a 1,25	1,75 a 3,50	1 a 1,40
Doradas, idem.	»	1,50 a 3,50	»	1,50 a 3,50	1,50 a 3,25	»	1 a 1,50
Espadín, idem.	»	»	»	»	0,50 a 0,70	»	0,60 a 0,70
Gallos, idem.	1,25 a 2,50	1,50 a 2,50	1,25 a 2,50	1,25 a 2,50	1,50 a 2,50	1,75 a 2,50	1,75 a 2
Gambas, idem.	2 a 5	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6	4 a 6	3 a 6
Gato, idem.	1 a 1,25	1 a 1,10	0,50 a 0,75				
Japuta, idem.	»	0,80 a 1,40	»	»	»	»	0,80 a 1,10
Lacha, idem.	»	»	»	»	»	0,80 a 1	0,60 a 0,80
Langosta, una.	8 a 16	8 a 12	7 a 11	8 a 12	6 a 11	12 a 20	12 a 20
Langostinos, kilogramo.	8 a 15	8 a 13	7 a 12	8 a 11	6 a 11	5 a 11	10 a 15
Lenguados, idem.	5 a 12	4 a 10	4 a 10	3 a 11	4 a 9	5 a 7	7 a 20
Lubina, idem.	2,50 a 7	3 a 6	3 a 6	2,50 a 7	3 a 6	4 a 6	3 a 6
Marrajo, idem.	»	1,50 a 2	»	»	1,50 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2
Mejillones, idem.	»	»	»	0,40 a 0,80	»	»	0,80 a 1
Melva, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, idem.	3,50 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5,50	4 a 5,50
Mero, idem.	»	3 a 6	2,50 a 6	2,50 a 6	2,50 a 6	4 a 4,50	4,50 a 5
Ostras, idem.	»	»	»	3 a 5	»	»	»
Pajeles, idem.	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,50 a 2,50	2 a 2,50
Panchos, idem.	»	»	»	»	»	1,25	»
Parrocha, idem.	1 a 1,25	0,80 a 1	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,25	0,80	0,50 a 0,70
Peces, idem.	1 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2	1 a 3	»	»
Percebes, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas, idem.	1,25 a 2,50	1 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,10 a 1,75
Pez espada, idem.	2 a 2,50	2 a 2,50	2 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	2 a 2,50	»
Platusas, idem.	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	»	»
Quisquillas, idem.	1,25 a 4	2 a 4	1,25 a 4	1 a 4	1,50 a 4	1 a 5	»
Rape, idem.	1,50 a 2,50	1,50 a 3	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 3	1,25 a 2	1,75 a 2
Raya, idem.	»	»	»	»	»	1	»
Rodaballos, idem.	4 a 7	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	3 a 5	»
Salmón, idem.	»	10 a 12	10 a 11	10 a 12	10 a 11	»	10 a 14
Salmonetes, idem.	2,50 a 6	2 a 6	2,50 a 5	2,50 a 6	2,50 a 6	2,50 a 4,50	3 a 4
Sardinias, idem.	1,75 a 2	1,25 a 1,75	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 2	1,25 a 1,75	1 a 1,50
Turbó, idem.	»	»	»	»	»	3 a 5	»
Voladores, idem.	1 a 1,50	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,50	0,70 a 1,25
<b>Escabeches</b>							
(Barril)							
De besugo.	75 a 125	75 a 140	75 a 140	75 a 125	75 a 125	80 a 100	80 a 120
De bonito.	75 a 125	75 a 140	75 a 140	75 a 125	75 a 125	»	»
De pescadilla.	80 a 90	60 a 90	60 a 90	60 a 90	60 a 90	70 a 80	80 a 100

## VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31
	Pesetas						
Aceite, litro	1,90 a 2,60						
Aceitunas, kilogramo	1 a 2,40						
Aguardiente, litro	1,75 a 4						
Alfalfa, quintal m.	18 a 23						
Alcohol, litro	1,60 a 4						
Algarrobas, quintal m.	39 a 50						
Arroz, kilogramo	0,70 a 1,60						
Avena, quintal m.	30 a 35						
Azúcar, kilogramo	1,60 a 2,40						
Bacalao, idem	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos	4,75 a 5						
Mineral, idem	4,80 a 5,80						
Vegetal, dos idem	0,50 a 0,55						
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo	2,60 a 4,10						
Cerdo, idem	1,75 a 5,40						
Ternera, idem	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 8
Vaca primera, idem	4,80	4,80	4,80	4,80	4,80	4,80	4,80
Idem segunda, idem	3,90	3,90	3,90	3,90	3,90	3,90	3,90
Idem tercera idem	2	2	2	2	2	2	2
Carnes saladas:							
Chorizos, idem	6 a 13						
Jamón, idem	7 a 17						
Tocino, idem	3 a 3,40						
Cebada, quintal m.	31 a 40						
Centeno, idem	35 a 45						
Garbanzos, kilogramo	1,20 a 2,50						
Harinas:							
Centeno, idem	0,40 a 0,70						
Maíz, idem	0,50 a 1						
Trigo al detall, idem	0,65 a 1,20						
Idem al por mayor, quintal m.	55 a 70						
Huevos, docena	1,20 a 3,50						
Jabón, kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Judías, idem	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Leche, litro	0,60 a 0,80						
Lentejas, kilogramo	0,90 a 1,40						
Leña, quintal m.	15	15	15	15	15	15	15
Maíz, kilogramo	0,50 a 0,60						
Manteca de vaca, idem	5 a 10						
Pan:							
Candeal de flor, idem	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo, pieza	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Idem francés, idem	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Idem de viena, idem	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Idem id. pequeño, idem	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m.	6 a 11						
Pastas sopa, kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Patatas, dos idem	0,60 a 0,80						
Petróleo, litro	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Pimientos conserva, lata	0,25 a 0,90						
Quesos:							
De bola, kilogramo	8	8	8	8	8	8	8
De Gruyère, idem	8 a 10						
Manchego, idem	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
De Parma, idem	11 a 14						
Roquefort, idem	11 a 13						
Sal, idem	0,15 a 0,20						
Salvados, quintal m.	25 a 36						
Sardinas:							
De cuba, kilogramo	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
En aceite, lata	0,25 a 4						
Tomates conserva, idem	0,25 a 1						
Trigo, quintal m.	50 a 64						
Vinos:							
Blancos, litro	0,50 a 0,90						
Tintos, idem	0,50 a 0,90						
Vinagre, idem	0,40 a 0,65						

## MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
25	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
26	239	193	418	.	363	53.457,6	12.004,2	4.691,8	.	36.364,5
27	307	78	599	.	429	70.717,5	4.061,8	6.545,1	.	41.546,5
28	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
29	300	31	413	.	372	67.696,2	1.575,9	5.546,2	.	36.076,5
30	273	122	421	.	358	65.075	7.480	4.809	.	34.592,4
31	305	95	490	.	462	63.875,9	6.608,6	5.280,2	.	46.763,5
	1.424	519	2.341	.	1.984	320.222,2	31.730,5	26.872,3	.	195.343,4

## Derechos devengados

DÍAS	Sangrias	Quemadero	Degüello	Locación	Mondontería	Transportes	Cámaras	Secadero de pieles y cueros	Almacén	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
25	.	.	.	137,35	.	285	933,40	.	.	.	.	299,76	1.655,51
26	16	.	6.041,05	257,60	1.740,75	3.185,30	971,75	.	.	94,50	.	511,40	12.818,35
27	.	.	6.710,40	264,40	1.923,50	3.371,65	972,90	.	.	99	.	441,92	13.783,77
28	.	.	.	189,40	.	363	1.162,30	40,20	51,80	.	367,73	293,50	2.467,93
29	.	.	5.885,05	228,25	1.160,65	2.966,55	1.047,50	.	.	111,70	.	449,69	12.349,39
30	.	.	5.974,10	340,35	1.734,95	3.043,35	1.093,85	.	.	176,40	.	417,18	12.780,18
31	.	1.276	6.947,75	345	1.889,85	3.328,50	1.007,25	140	.	145,20	229,39	410,24	15.719,18
	16	1.276	31.558,35	1.762,35	8.449,70	16.543,35	7.188,95	180,20	51,80	626,80	597,12	2.823,69	71.574,31

Nota. La cantidad de 140 pesetas que figura en la columna de secadero de pieles y cueros corresponde a tripería.

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	De Asturias
25	.	.	.	.	.	.	.
26	289	14.495,9	4,35 a 5,09	3,83 a 4,61	3,48 a 3,78	.	3,83 a 4,61
27	268	11.895,5	4,35 a 5,04	3,69 a 4,35	3,48 a 3,74	.	3,69 a 4,35
28	.	.	.	.	.	.	.
29	336	16.945	4,35 a 5,04	3,69 a 4,35	3,52 a 3,91	.	3,69 a 4,35
30	307	15.596,1	4,35 a 5,04	3,69 a 4,35	3,56 a 3,83	.	3,69 a 4,35
31	386	20.960,7	4,35 a 5	3,69 a 4,35	3,56 a 3,83	.	3,69 a 4,35
	1.586	79.833,2					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	.	3,04 a 3,26	3 a 3,28	.	2,97 a 3,29	3,11 a 3,26
	Cebones	.	3,22 a 3,28	3,22 a 3,30	.	3,22 a 3,30	3,22 a 3,30
	Toros	.	3,30 a 3,48	3,48	.	3,36 a 3,48	3,30 a 3,43
	Bueyes	.	3,04 a 3,22	3 a 3,22	.	3,18 a 3,22	3 a 3,17
Lanar	Corderos	.	3,90	3,90 a 3,95	.	3,95	3,70 a 4
	Carneros	.	3,80	3,80	.	3,80	3 a 3,80
	Ovejas	.	3 a 3,50	3 a 3,50	.	3	3,45
	Cabras	.	.	.	.	.	.
Cerdío	Castellanos	.	3,18	3,18	.	3,18	3 a 3,18
	Andaluces	.	.	2,78	.	2,78	.
	Extremeños	.	2,78	2,78	.	2,78	2,78
	Murcianos	.	2,93	2,93	.	2,93	2,93
	Mallorquines	.	2,93	2,93	.	2,93	2,93
	Vitorianos	.	.	.	.	.	.
	Corraleros	.	.	.	.	.	.
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	.	3,21	3,25	.	3,26	3,25	3,26
Lanar	.	3,79	3,79	.	3,79	3,80	3,78
Cerdío	.	2,82	2,82	.	2,85	2,86	2,85

IMPRESA MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid